



# PROVINCIA DE RIO NEGRO

VERSIÓN TAQUIGRÁFICA

LEGISLATURA

REUNION VI - 4ª SESION ORDINARIA

19 de Mayo de 2004

## 33º PERIODO LEGISLATIVO

**PRESIDENCIA:** *del vicegovernador de la provincia don Mario Luis **DE REGE** y del Vicepresidente Primero, don Jorge Raúl **PASCUAL***

**SECRETARIOS:** *Don Víctor Hugo **MEDINA** y don Leandro **VICHICH***

## **NOMINA DE LEGISLADORES**

<b>ACUÑA, Elba Esther</b>	<b>MUENA, Osvaldo Enrique</b>
<b>ARRIAGA, María Marta</b>	<b>ODARDA, María Magdalena</b>
<b>CASTAÑON, Néstor Hugo</b>	<b>PAPE, Mario Ernesto</b>
<b>CASTRO, Francisco Orlando</b>	<b>PASCUAL, Jorge Raúl</b>
<b>COLONNA, Mario Ernesto</b>	<b>PERALTA, Carlos Gustavo</b>
<b>COSTANZO, Gustavo Andrés</b>	<b>PICCININI, Ana Ida</b>
<b>CUEVAS, Viviana Marisel</b>	<b>PINAZO, Alcides</b>
<b>DIETERLE, Delia Edit</b>	<b>RANEA PASTORINI, Patricia Laura</b>
<b>DI GIACOMO, Luis</b>	<b>RODRÍGUEZ, Ademar Jorge</b>
<b>GARCIA, María Inés</b>	<b>RODRÍGUEZ, José Luis</b>
<b>GATTI, Fabián Gustavo</b>	<b>SANTIAGO, Jorge Norberto de la P.</b>
<b>GIMÉNEZ, Eduardo Javier</b>	<b>SARTOR, Daniel Alberto</b>
<b>GONZALEZ, Edit Graciela</b>	<b>SOLAIMAN, Emilio Fabio</b>
<b>GRAFFIGNA, Celia Elba</b>	<b>SOSA, María Noemí</b>
<b>HERNÁNDEZ, Aníbal Fructuoso</b>	<b>SPOTURNO, Ricardo Jorge C.</b>
<b>HOLGADO, Susana Josefina</b>	<b>TORO, Carlos Daniel</b>
<b>IUD, Javier Alejandro</b>	<b>TORRES, Adrián</b>
<b>LASSALLE, Alfredo Omar</b>	<b>VALERI, Carlos Alfredo</b>
<b>LUEIRO, Claudio Juan Javier</b>	<b><u>Ausentes:</u></b>
<b>MACHADO, Oscar Alfredo</b>	<b>BORDA, Marta Edith</b>
<b>MANSO, Beatriz</b>	<b>MILESI, Marta Silvia</b>
<b>MENDIOROZ, Bautista José</b>	<b>ROMANS, Liliana Patricia</b>

### **1 - APERTURA DE LA SESION**

-En la ciudad de Viedma, capital de la provincia de Río Negro, a los diecinueve días del mes de mayo del año dos mil cuatro, siendo las 9 y 35 horas, dice el

**SR. PRESIDENTE (De Rege)** - Por secretaría se procederá a pasar lista.

-Así se hace.

**SR. PRESIDENTE (De Rege)** - Con la presencia de 40 señores legisladores, queda abierta la sesión del día de la fecha.

### **2 - IZAMIENTO DE LA BANDERA**

**SR. PRESIDENTE (De Rege)** - Corresponde el izamiento de la bandera; se invita a la señora legisladora Dieterle a realizar el acto y a los demás señores legisladores y público a ponerse de pie.

-Así se hace. (Aplausos)

### **3 - LICENCIAS**

**SR. PRESIDENTE (De Rege)** - Tiene la palabra el señor legislador Mendioroz.

**SR. MENDIOROZ** – Voy a solicitar licencia por razones de trabajo, dado que se encuentra representando a este Poder fuera de Río Negro, para la señora legisladora Marta Milesi y por razones de enfermedad para la señora legisladora Patricia Romans.

**SR. PRESIDENTE (De Rege)** - Tiene la palabra el señor legislador Iud.

**SR. IUD** – Señor presidente: Solicito licencia, por razones de salud, para la señora legisladora Borda.

**SR. PRESIDENTE (De Rege)** - Tiene la palabra la señora legisladora Graffigna.

**SRA. GRAFFIGNA** – Solicito licencia, por razones de salud, para el señor legislador Muena.

**SR. PRESIDENTE (De Rege)** - En consideración los pedidos de licencia solicitados por los legisladores Mendioroz, Iud y Graffigna para los señores legisladores Milesi, Romans, Borda y Muena.

Se van a votar. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

**SR. PRESIDENTE (De Rege)** - Han sido aprobados, en consecuencia las licencias se conceden con goce de dieta.

### **4 - VERSION TAQUIGRAFICA** **Consideración**

**SR. PRESIDENTE (De Rege)** - Se encuentra a consideración de los señores legisladores la versión taquigráfica correspondiente a la sesión realizada el día 15 de abril de 2004.

No haciéndose observaciones, se da por aprobada.

### **5 - CONVOCATORIA**

**SR. PRESIDENTE (De Rege)** - Por secretaría se dará lectura a la resolución número 519/04 de esta presidencia, convocando a la sesión del día de la fecha.

**SR. SECRETARIO (Medina)** -

**6 - ASUNTOS ENTRADOS**

**SR. PRESIDENTE (De Rege)** - Se encuentra a disposición de los señores legisladores el Boletín de Asuntos Entrados número 3/04.

## 7 - ARCHIVO

**SR. PRESIDENTE (De Rege)** - Por secretaría se dará lectura a los expedientes que serán girados al archivo.

**SR. SECRETARIO (Vichich)** - Expedientes número: **29/03, PROYECTO DE LEY:** Incorpora a la ley número 1301, impuesto a los ingresos brutos (t.o. 1994), Capítulo III, artículo 20 (de las exenciones), el inciso V) actividad de las guías de turismo. Autor: Guillermo José GROSVOLD; **382/03, PROYECTO DE LEY:** Doctor Néstor Roberto Larroulet, la provincia podrá celebrar convenios con los Clubes de Trueque para que sus asociados cancelen con créditos, parcialmente, tributos provinciales. Autor: INICIATIVA POPULAR. Agregado. expediente. número 1543/02, Asunto.Particular; **388/03, PROYECTO DE LEY:** Doctor Néstor Roberto Larroulet, crea la Defensoría de la Mujer. Autor: INICIATIVA POPULAR, agregado expediente. número 1061/03 Asuntos Particulares; **529/03, PROYECTO DE LEY:** Derógase a partir de la sanción de la presente, la ley número 3378 (Crea la Sindicatura General de la Provincia SIGEPRO). Autor: PODER EJECUTIVO; **547/03, PROYECTO DE LEY:** Créase una nueva escuela primaria en la localidad de Cervantes. Autor: Carlos Rodolfo MENNA; **60/04, PROYECTO DE COMUNICACION:** Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo incluya una partida presupuestaria para el año 2004 que contemple la finalización del edificio de Tribunales de la ciudad de General Roca. Autor: BLOQUE ENCUENTRO POR LOS RIONEGRINOS; **71/04, PROYECTO DE DECLARACION:** De interés provincial el dictado de la carrera de Psicología en la facultad de Ciencias de la Educación en la ciudad de Cipolletti. Autora: Marta Silvia MILESI y Otra.

**SR. PRESIDENTE (De Rege)** - En consideración.

Se va a votar el pase al archivo de los expedientes mencionados. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

**SR. PRESIDENTE (De Rege)** - Ha sido aprobado por unanimidad, en consecuencia los mencionados expedientes se giran al archivo.

## 8 - HOMENAJES

**SR. PRESIDENTE (De Rege)** - Se comienza con el tratamiento del **artículo 119 del Reglamento Interno** cuyo inciso 1 establece: **"Treinta (30) minutos para rendir los homenajes propuestos"**.

Tiene la palabra la señora legisladora Acuña.

**SRA. ACUÑA** – Señor presidente, señores legisladores: El bloque justicialista rinde hoy homenaje a nuestra querida Eva Perón al haberse cumplido el 7 de mayo un nuevo cumpleaños de su natalicio. Conocemos de su obra, conocemos de su lucha por los más desamparados, por los más humildes, militante activa en defensa permanente de la mujer. Su historia ha trascendido las fronteras de nuestro país y sabemos que realmente la tienen en el lugar de las grandes mujeres porque ha sido una de las más importantes del Siglo XX.

Pero suele ocurrir que la intolerancia y la sinrazón a veces quieren anular o destruir ese lazo de amor que ella construyó con su pueblo y nosotros, el bloque Justicialista, señor presidente, además del homenaje al nacimiento de Eva Perón, al haberse cumplido 85 años, queremos repudiar un hecho ocurrido un día después en una plaza de Villa Regina, donde fue destruido un busto de la compañera Eva Perón, porque la intolerancia y la sinrazón no pueden, de ninguna manera, obstaculizar la sana convivencia que debemos tener todos los rionegrinos y los argentinos. Nada más, señor presidente.

**SR. PRESIDENTE (De Rege)** - Gracias, señora legisladora.

Tiene la palabra la señora legisladora Odarda.

**SRA. ODARDA** - Gracias, señor presidente.

En principio para adherir al homenaje realizado por la señora legisladora Acuña.

En esta oportunidad voy a rendir un sencillo homenaje a un hombre que le tocó vivir tiempos muy difíciles para la Iglesia y para la Patria, pero que supo luchar hasta dar su propia vida por los pobres, por los marginados, me refiero al padre Carlos Mujica, el *cura de los pobres* o como lo llamaron *el cura villero*.

El 7 de octubre de 1930, en barrio Norte, nació Carlos Mujica, nació en una cuna de oro, se podría decir, porque fue hijo de un diputado conservador y luego Ministro de Relaciones Exteriores del gobierno de Frondizi, y su mamá, hija de terratenientes de mucho dinero de la provincia de Buenos Aires, pero él eligió una vocación que fue la de servir a los más humildes y la encontró en la Villa 31, en la Villa de Retiro, trabajando por los derechos de los que menos tienen y denunciando las injusticias sociales a las que estaban sometidos, situación que hoy se mantiene, por supuesto. Cursó sus estudios en la Universidad de Derecho y a los 21 años dejó la carrera e ingresó al Seminario de Villa Devoto. Fue ordenado sacerdote en 1959, fue asesor de jóvenes universitarios y pudiéndose dedicar a su carrera eclesiástica y asistir a los de su propia clase social, se dedicó a trabajar en conventillos y villas de emergencia. A fines de 1968 se incorporó al equipo pastoral para las villas de emergencia y comenzó a participar en un movimiento llamado de Sacerdotes para el Tercer Mundo. Le preocuparon temas importantes, comprometidos, como la Guerra de Vietnam, la Revolución Cubana, el Mayo Francés y los procesos de liberación en América Latina. Por meterse en el mundo, algunos lo acusaron de sacerdote mundano, mientras los más pobres, para enaltecerlo, lo transformaban en un santo, un apasionado por la vida y, además, era militante, eso lo hacía diferente de los demás. Carlos Mujica ha quedado para siempre incorporado a la lista de aquellos que, como el obispo Angelelli, siguieron a Cristo teniendo un oído puesto en el Evangelio y otro en el pueblo, metiendo los pies en el barro y entregando su propia vida por una sociedad más justa.

El 11 de mayo de 1974, después de celebrar una misa vespertina en la Parroquia de San Francisco Solano, fue ametrallado y, a los pocos días se supo de su autor, era alguien que pertenecía a la celebre Triple A, comandada en ese entonces por el Ministro de Acción Social, José López Rega, cinco tiros en el abdomen y uno por la espalda terminaron cobardemente con los sueños de este luchador por los más humildes. Su asesinato conmovió a toda América Latina, miles de personas desfilaron por su féretro, una multitud lo acompañó por más de 50 cuadras, en una manifestación de fe, con un profundo sentido religioso y popular que hasta el momento no se ha visto.

Por eso, señor presidente, entiendo justo que esta Legislatura le rinda un homenaje al padre Mujica, porque él denunció, llamó delitos a las cifras escalofrantes de la pobreza, de los chicos que mueren día a día de hambre y, esos delitos, hoy, lamentablemente, son cifras que se han incrementado y que son moneda corriente de un sistema consumista y neoliberal que nos va absorbiendo día a día, son ciertas entonces, señor presidente, las palabras del padre Mujica, cuando decía que *“el general hambre mata cada día más hombres que cualquier guerra”*. Gracias señor presidente.

**SR. PRESIDENTE (De Rege)** - Se comienza con el tratamiento del inciso 2 del artículo 119 del Reglamento Interno que establece: *“Treinta (30) minutos para formular y votar las diversas mociones de pronto despacho, preferencia y sobre tablas”*.

Tiene la palabra el señor legislador Mendioroz

**SR. MENDIOROZ** – Solcito tratamiento sobre tablas para el expediente número **317/04**, señor presidente, que es un proyecto de declaración de interés social y deportivo a la liga de Voleibol denominada *“Monsters League”* de la ciudad de Viedma, cuyos torneos se desarrollan en forma anual planificados y ejecutados por el Instituto.

**SR. PRESIDENTE (De Rege)** - Tiene la palabra el señor legislador Javier Iud.

**SR. IUD** – Solicito tratamiento sobre tablas para el expediente número **222/04**, es un proyecto de declaración de la 2º Expo Universitaria 2004, organizada por el Instituto Primo Capraro de San Carlos de Bariloche.

#### **CUARTO INTERMEDIO**

**SR. PRESIDENTE (De Rege)** - Tiene la palabra el señor legislador Mendioroz.

**SR. MENDIOROZ** – Quisiera, cuando pasemos al cuarto intermedio que va a solicitar el presidente de la bancada del partido Justicialista, que analicemos el expediente 203/03, que declara de interés cultural y educativo, en forma permanente, a la Expo Universitaria, que se desarrolla anualmente en la ciudad de San Carlos de Bariloche, organizado por el Nivel de Educación Superior del Instituto Primo Capraro, para que la veamos juntos, es la declaración 79/03.

**SR. PRESIDENTE (De Rege)** - Tiene la palabra el señor legislador Iud.

**SR. IUD** – Bien, prestamos el acuerdo.

Vamos a analizar también en este cuarto intermedio, agregar al expediente 263/04 -que viene hoy a tratamiento por el artículo 75 del Reglamento Interno- los expedientes 251, 252 y 253, referentes al sistema de premios y castigos para el consumo de gas y electricidad; estos tres expedientes que menciono son de similares características, fueron presentados con anterioridad y pertenecen a este bloque.

**SR. PRESIDENTE (De Rege)** – Veo que le han leído la mente, señor legislador, vamos a pasar a un cuarto intermedio.

**SR. MENDIOROZ** – A qué expediente se refiere, señor legislador?

**SR. IUD** – Al 263/04.

**SR. PRESIDENTE (De Rege)** – Invito a la Cámara a pasar a un cuarto intermedio de cinco minutos.

-Eran las 9 y 55 horas.

**CONTINUA LA SESION**

-Siendo las 10 y 02 horas, dice el

**SR. PRESIDENTE (De Rege)** - Continúa la sesión.

Por secretaría se procederá a informar.

**SR. SECRETARIO (Medina)** – Después del cuarto intermedio se ha resuelto no tratar el expediente 222/04, y vamos a notificar a la institución a través de la Legislatura.

Con respecto al proyecto 263/04, se le agregan los expedientes número 251, 252 y 253 y el autor va a ser Interbloques, por lo tanto se va a proceder, a través de presidencia, a la votación para incluirlos.

**SR. PRESIDENTE (De Rege)** – En consideración la moción de inclusión, como agregados al expediente número 263/04, de los proyectos número 251, 252 y 253/04.

Se va a votar. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

**SR. PRESIDENTE (De Rege)** - Ha sido aprobada por unanimidad.

En consideración la solicitud del legislador Bautista Mendioroz de tratamiento sobre tablas para el expediente número 317/04.

Se va a votar. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

**SR. PRESIDENTE (De Rege)** - Ha sido aprobada por unanimidad, en consecuencia pasa a formar parte del Orden del Día.

**SR. PRESIDENTE (De Rege)** - Se comienza con el tratamiento del **inciso 3 del artículo 119 del Reglamento Interno** que establece: **"Una (1) hora para la consideración de proyectos de resolución, declaración y comunicación que tuvieren el trámite reglamentario"**.

Corresponde considerar el **expediente número 422/03, proyecto de comunicación** a nuestros representantes en el Congreso de la Nación, que acompañen toda iniciativa destinada a prevenir secuestro, robo y venta o trata de niños. Autora: Delia Edit DIETERLE.

Por secretaría se dará lectura.

**SR. SECRETARIO (Medina)** -



**SR. PRESIDENTE (De Rege)** - En consideración en general y en particular.

Se va a votar. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

**SR. PRESIDENTE (De Rege)** - Ha sido aprobado por unanimidad, en consecuencia el proyecto de comunicación ha sido sancionado y oportunamente se le dará el trámite correspondiente.

**SR. PRESIDENTE (De Rege)** - Corresponde el tratamiento del **expediente número 423/03, proyecto de comunicación** al Poder Ejecutivo, Ministerios de Gobierno y de Salud, que en forma conjunta extremen las medidas de seguridad para prevenir secuestro o robo de niños. Autora: Delia Edit DIETERLE.

Por secretaría se dará lectura.

**SR. SECRETARIO (Medina)** -

**SR. PRESIDENTE (De Rege)** - En consideración en general y en particular.

Se va a votar. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

**SR. PRESIDENTE (De Rege)** - Ha sido aprobado por unanimidad, en consecuencia el proyecto de comunicación ha sido sancionado y oportunamente se le dará el trámite correspondiente.

**SR. PRESIDENTE (De Rege)** - Corresponde el tratamiento del **expediente número 430/03, proyecto de resolución** que crea el Registro de Organizaciones de Mujeres de la Legislatura Provincial. Autora: Delia Edit DIETERLE.

Por secretaría se dará lectura.

**SR. SECRETARIO (Medina)** -

**SR. PRESIDENTE (De Rege)** - En consideración en general y en particular  
Se va a votar. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

**SR. PRESIDENTE (De Rege)** - Ha sido aprobado por unanimidad, en consecuencia el proyecto de resolución ha sido sancionado y oportunamente se efectuarán las comunicaciones pertinentes

**SR. PRESIDENTE (De Rege)** - Corresponde el tratamiento del **expediente número 433/03, proyecto de comunicación** al Poder Ejecutivo, Ministerio de Gobierno - Dirección General del Registro Civil, que vería con agrado se implemente un nuevo operativo denominado "El Registro Civil en la Escuela". Autores: Olga Ena MASSACCESI y Víctor Hugo MEDINA.

Por secretaría se dará lectura.

**SR. SECRETARIO (Medina)** -

**SR. PRESIDENTE (De Rege)** - En consideración en general y en particular.

Se va a votar. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

**SR. PRESIDENTE (De Rege)** - Ha sido aprobado por unanimidad, en consecuencia el proyecto de comunicación ha sido sancionado y oportunamente se le dará el trámite correspondiente.

**SR. PRESIDENTE (De Rege)** - Corresponde el tratamiento del **expediente número 515/03, proyecto de declaración** de interés social y educativo la Asociación Civil "E.M. Patagonia". Autores: Eduardo CHIRONI; Ana María BARRENECHE y Guillermo WOOD.

Por secretaría se dará lectura.

**SR. SECRETARIO (Medina)** -

**SR. PRESIDENTE (De Rege)** - En consideración en general y en particular.

Se va a votar. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

**SR. PRESIDENTE (De Rege)** - Ha sido aprobado por unanimidad, en consecuencia el proyecto de declaración ha sido sancionado y oportunamente se elevarán las comunicaciones pertinentes.

**SR. PRESIDENTE (De Rege)** - Corresponde tratar el **expediente número 566/03, proyecto de declaración** de interés social, ambiental y comunitario el proyecto de tratamiento de residuos sólidos urbanos elaborado y ejecutado por la Cooperativa de Trabajo Transformar Limitada de la ciudad de San Carlos de Bariloche. Autora: María Noemí SOSA.

Por secretaría se dará lectura.

**SR. SECRETARIO (Medina)** -

**SR. PRESIDENTE (De Rege)** - En consideración en general y en particular.

Se va a votar. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

**SR. PRESIDENTE (De Rege)** - Ha sido aprobado por unanimidad, en consecuencia el proyecto de declaración ha sido sancionado y oportunamente se elevarán las comunicaciones pertinentes.

**SR. PRESIDENTE (De Rege)** - Corresponde tratar el **expediente número 574/03, proyecto de declaración** de interés cultural, educativo y social el libro "Estrellas Blancas" del autor de Cipolletti Martín Nazareno Stiep. Autores: Olga Ena MASSACCESI y Víctor Hugo MEDINA.

Por secretaría se dará lectura.

**SR. SECRETARIO (Medina)** -

**SR. PRESIDENTE (De Rege)** - En consideración en general y en particular.

Se va a votar. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

**SR. PRESIDENTE (De Rege)** - Ha sido aprobado por unanimidad, en consecuencia el proyecto de declaración ha sido sancionado y oportunamente se elevarán las comunicaciones pertinentes.

**SR. PRESIDENTE (De Rege)** - Corresponde tratar el **expediente número 580/03, proyecto de declaración:** Su beneplácito por la nominación de la dramaturga y novelista argentina Griselda Gambaro para participar del XVI Premio Internacional de Catalunya 2004- España, efectuada por la Red Mujeres Nuevo Milenio. Autora: Delia Edit DIETERLE y otro.

Por secretaría se dará lectura.

**SR. SECRETARIO (Medina)** –

**SR. PRESIDENTE (De Rege)** - En consideración en general y en particular.

Se va a votar. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

**SR. PRESIDENTE (De Rege)** - Ha sido aprobado por unanimidad, en consecuencia el proyecto de declaración ha sido sancionado y oportunamente se elevarán las comunicaciones pertinentes.

**SR. PRESIDENTE (De Rege)** - Corresponde tratar el **expediente número 601/03, proyecto de declaración**, Su beneplácito por el galardón obtenido por la señora Estela Carlotto, presidenta de la organización Abuelas de Plaza de Mayo, del premio de Derechos Humanos de Naciones Unidas. Autora: Delia Edit DIETERLE y Otro.

Por secretaría se dará lectura.

**SR. SECRETARIO (Medina)** -



**SR. PRESIDENTE (De Rege)** - En consideración en general y en particular.

Se va a votar. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

**SR. PRESIDENTE (De Rege)** - Ha sido aprobado por unanimidad, en consecuencia el proyecto de declaración ha sido sancionado y oportunamente se elevarán las comunicaciones pertinentes.

**SR. PRESIDENTE (De Rege)** - Corresponde tratar el **expediente número 626/03, proyecto de declaración**, de interés cultural y educativo el programa binacional de Conservación del Cóndor Andino organizado por el Zoológico de Buenos Aires, la Fundación Temaikén y la Fundación Bioandina Argentina. Autor: Javier Alejandro IUD.

Por secretaría se dará lectura.

**SR. SECRETARIO (Medina)** -

**SR. PRESIDENTE (De Rege)** - En consideración en general y en particular.

Se va a votar. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

**SR. PRESIDENTE (De Rege)** - Ha sido aprobado por unanimidad, en consecuencia el proyecto de declaración ha sido sancionado y oportunamente se elevarán las comunicaciones pertinentes.

**SR. PRESIDENTE (De Rege)** - Corresponde tratar el **expediente número 17/04, proyecto de declaración**, de interés social, cultural y educativo la Red por la Identidad los Lagos del Sur, conformada conjuntamente por la Asociación Abuelas de Plaza de Mayo, la CONADI y la Defensoría del Pueblo de la Nación. Autora: María Inés GARCIA.

Por secretaría se dará lectura.

**SR. SECRETARIO (Medina)** -

**SR. PRESIDENTE (De Rege)** - En consideración en general y en particular.

Se va a votar. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

**SR. PRESIDENTE (De Rege)** - Ha sido aprobado por unanimidad, en consecuencia el proyecto de declaración ha sido sancionado y oportunamente se elevarán las comunicaciones pertinentes.

**SR. PRESIDENTE (De Rege)** - Corresponde tratar el **expediente número 37/04, proyecto de comunicación**, al Ministro de Justicia, Seguridad y Derechos Humanos de la Nación, que vería con agrado la promoción de la doctora Carmen Argibay como integrante de la Suprema Corte de Justicia. Autora: María Noemí SOSA.

Por secretaría se dará lectura.

**SR. SECRETARIO (Medina)** -

**SR. PRESIDENTE (De Rege)** - En consideración en general y en particular.

Se va a votar. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

**SR. PRESIDENTE (De Rege)** - Ha sido aprobado por unanimidad, en consecuencia el proyecto de comunicación ha sido sancionado y oportunamente se le dará el trámite correspondiente.

**SR. PRESIDENTE (De Rege)** - Corresponde tratar el **expediente número 52/04, proyecto de declaración**, de interés social, cultural, educativo y de salud a las actividades y acciones de la Asociación Celíacos de Río Negro. Autor: Carlos TORO y Otros.

Por secretaría se dará lectura.

**SR. SECRETARIO (Medina)** -

**SR. PRESIDENTE (De Rege)** - En consideración en general y en particular.

Se va a votar. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

**SR. PRESIDENTE (De Rege)** - Ha sido aprobado por unanimidad, en consecuencia el proyecto de declaración ha sido sancionado y oportunamente se elevarán las comunicaciones pertinentes.

**SR. PRESIDENTE (De Rege)** - Corresponde tratar el **expediente número 54/04, proyecto de comunicación**, al Poder Ejecutivo, Ministerio de Familia y Consejo Provincial de Educación, que vería con agrado que todas las publicaciones que se produzcan en dichos organismos lleven un mensaje referido a la cultura de la paz. Autora: María Inés GARCIA y Otro.

Por secretaría se dará lectura.

**SR. SECRETARIO (Medina)** -

**SR. PRESIDENTE (De Rege)** - En consideración en general y en particular.

Se va a votar. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

**SR. PRESIDENTE (De Rege)** - Ha sido aprobado por unanimidad, en consecuencia el proyecto de comunicación ha sido sancionado y oportunamente se le dará el trámite correspondiente.

**SR. PRESIDENTE (De Rege)** - Corresponde tratar el **expediente número 56/04, proyecto de comunicación**, que vería con agrado que el Poder Ejecutivo a través de Vial Rionegrina S.E., realice en el denominado cruce “*La Estanciera*” intersección ruta A026 y 2 un derivador de tránsito y/o rotonda para seguridad de quienes la transitan. Autor: Alfredo Omar LASSALLE y Otros.

Por secretaría se dará lectura.

**SR. SECRETARIO (Medina)** -

**SR. PRESIDENTE (De Rege)** - En consideración en general y en particular.

Se va a votar. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

**SR. PRESIDENTE (De Rege)** - Ha sido aprobado por unanimidad, en consecuencia el proyecto de comunicación ha sido sancionado y oportunamente se le dará el trámite correspondiente.

**SR. PRESIDENTE (De Rege)** - Corresponde tratar el **expediente número 57/04, proyecto de declaración**, que vería con agrado que el Poder Ejecutivo a través de Vial Rionegrina S.E (Via.R.S.E.), proceda al repintado de la demarcación horizontal de la ruta provincial número 2 en el tramo comprendido entre la ruta nacional número A026 cruce '*La Estanciera*' y el Balneario Las Grutas. Autor: Alfredo Omar LASSALLE y Otros.

Por secretaría se dará lectura.

**SR. SECRETARIO (Medina)** -

**SR. PRESIDENTE (De Rege)** - En consideración en general y en particular.

Se va a votar. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

**SR. PRESIDENTE (De Rege)** - Ha sido aprobado por unanimidad, en consecuencia el proyecto de declaración ha sido sancionado y oportunamente se elevarán las comunicaciones pertinentes.

**SR. PRESIDENTE (De Rege)** - Corresponde tratar el **expediente número 61/04, proyecto de comunicación**, que vería con agrado que el Poder Judicial contemple la reforma de su reglamento en el artículo 4º, inciso a-2 eliminando la limitante de edad máxima de 35 años para los aspirantes a ingresar a prestar servicios en dicho Poder. Autor: Bloque Encuentro por los Rionegrinos.

Por secretaría se dará lectura.

**SR. SECRETARIO (Medina)** -



**SR. PRESIDENTE (De Rege)** - En consideración en general y en particular.

Se va a votar. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

**SR. PRESIDENTE (De Rege)** - Ha sido aprobado por unanimidad, en consecuencia el proyecto de comunicación ha sido sancionado y oportunamente se le dará el trámite correspondiente.

**SR. PRESIDENTE (De Rege)** - Corresponde tratar el **expediente número 65/04, proyecto de comunicación**, al Poder Ejecutivo, Ministerio de Salud, que vería con agrado arbitre los medios para la creación del cargo de auxiliar en odontología, en la estructura hospitalaria. Autora: Susana HOLGADO y Otras.

Por secretaría se dará lectura.

**SR. SECRETARIO (Medina)** -

**SR. PRESIDENTE (De Rege)** - En consideración en general y en particular.

Se va a votar. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

**SR. PRESIDENTE (De Rege)** - Ha sido aprobado por unanimidad, en consecuencia el proyecto de comunicación ha sido sancionado y oportunamente se le dará el trámite correspondiente.

**SR. PRESIDENTE (De Rege)** - Corresponde tratar el **expediente número 66/04, proyecto de comunicación**, al Poder Ejecutivo Nacional, Ministerio de Planificación Federal, Inversión Pública y Servicios, que vería con agrado se concreten las obras de pavimentación de la ruta nacional número 23 y extendido del gasoducto desde San Antonio Oeste hasta San Carlos de Bariloche. Autor: Emilio Fabio SOLAIMAN y Otro.

Por secretaría se dará lectura.

**SR. SECRETARIO (Medina)** -

**SR. PRESIDENTE (De Rege)** - En consideración en general y en particular.

Se va a votar. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

**SR. PRESIDENTE (De Rege)** - Ha sido aprobado por unanimidad, en consecuencia el proyecto de comunicación ha sido sancionado y oportunamente se le dará el trámite correspondiente.

**SR. PRESIDENTE (De Rege)** - Corresponde tratar el **expediente número 67/04, proyecto de comunicación**, al Poder Ejecutivo, Ministerios de Hacienda, Obras y Servicios Públicos, de Gobierno y de Coordinación y a los representantes rionegrinos en el Congreso Nacional, que vería con agrado se concreten las obras de pavimentación de la ruta nacional número 23 y extendido del gasoducto desde San Antonio Oeste hasta San Carlos de Bariloche. Autor: Emilio Fabio SOLAIMAN y Otro.

Por secretaría se dará lectura.

**SR. SECRETARIO (Medina)** -

**SR. PRESIDENTE (De Rege)** - En consideración en general y en particular.

Se va a votar. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

**SR. PRESIDENTE (De Rege)** - Ha sido aprobado por unanimidad, en consecuencia el proyecto de comunicación ha sido sancionado y oportunamente se le dará el trámite correspondiente.

**SR. PRESIDENTE (De Rege)** - Corresponde tratar el **expediente número 68/04, proyecto de comunicación**, al Poder Ejecutivo, Ministerio de Gobierno, que vería con agrado la instalación de un Puesto Caminero en la Intersección de las rutas nacional número 23 y provincial número 8, en inmediaciones de la localidad de Los Menucos. Autor: Emilio Fabio SOLAIMAN.

Por secretaría se dará lectura.

**SR. SECRETARIO (Medina)** -

**SR. PRESIDENTE (De Rege)** - En consideración en general y en particular.

Se va a votar. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

**SR. PRESIDENTE (De Rege)** - Ha sido aprobado por unanimidad, en consecuencia el proyecto de comunicación ha sido sancionado y oportunamente se le dará el trámite correspondiente.

**SR. PRESIDENTE (De Rege)** - Corresponde tratar el **expediente número 70/04, proyecto de comunicación**, al Ente Provincial Regulador de la Electricidad (EPRE), que vería con agrado ordene las acciones correctivas tendientes a mejorar la calidad del servicio público de energía eléctrica, por interrupciones prolongadas en localidades de la Región Sur. Autor: Emilio Fabio SOLAIMAN.

Por secretaría se dará lectura.

**SR. SECRETARIO (Medina)** -

**SR. PRESIDENTE (De Rege)** - En consideración en general y en particular.

Se va a votar. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

**SR. PRESIDENTE (De Rege)** - Ha sido aprobado por unanimidad, en consecuencia el proyecto de comunicación ha sido sancionado y oportunamente se le dará el trámite correspondiente.

**SR. PRESIDENTE (De Rege)** - Corresponde tratar el **expediente número 73/04, proyecto de comunicación**, que vería con agrado la creación en el Parlamento Patagónico de la Comisión de Igualdad de Oportunidades y trato a fin de garantizar a las mujeres de la región el pleno ejercicio de los derechos y garantías establecidos en el artículo 75, inciso 23 de la Constitución Nacional. Autora: Comisión Especial del Parlamento Patagónico.

Por secretaría se dará lectura.

**SR. SECRETARIO (Medina)** -

**SR. PRESIDENTE (De Rege)** - En consideración en general y en particular.

Se va a votar. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

**SR. PRESIDENTE (De Rege)** - Ha sido aprobado por unanimidad, en consecuencia el proyecto de comunicación ha sido sancionado y oportunamente se le dará el trámite correspondiente.

**SR. PRESIDENTE (De Rege)** - Corresponde tratar el **expediente número 74/04, proyecto de declaración**, de interés la creación en el Parlamento Patagónico de la Comisión de igualdad de oportunidades y trato a fin de garantizar a las mujeres de la Región el pleno ejercicio de los derechos y garantías establecidos en el artículo 75, inciso 23 de la Constitucional Nacional. Autora: Comisión Especial del Parlamento Patagónico.

Por secretaría se dará lectura.

**SR. SECRETARIO (Medina)** -

**SR. PRESIDENTE (De Rege)** - En consideración en general y en particular.

Se va a votar. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

**SR. PRESIDENTE (De Rege)** - Ha sido aprobado por unanimidad, en consecuencia el proyecto de declaración ha sido sancionado y oportunamente se elevarán las comunicaciones pertinentes.

**SR. PRESIDENTE (De Rege)** - Corresponde el tratamiento del **expediente número 75/2004, proyecto de comunicación** a la Empresa de Energía Río Negro –EdERSA-, que vería con agrado ordene las acciones correctivas tendientes a mejorar la calidad del servicio público de energía eléctrica por interrupciones prolongadas en localidades de la Región Sur. Autor: Emilio Fabio SOLAIMAN.

Por secretaría se dará lectura.

**SR. SECRETARIO (Medina)** -



**SR. PRESIDENTE (De Rege)** - En consideración en general y en particular.

Se va a votar. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

**SR. PRESIDENTE (De Rege)** - Ha sido aprobado por unanimidad, en consecuencia el proyecto de comunicación ha sido sancionado y oportunamente se le dará el trámite correspondiente.

**SR. PRESIDENTE (De Rege)** - Corresponde el tratamiento del **expediente número 76/04, proyecto de declaración** de interés cultural de la Provincia de Río Negro a toda obra de Carlos Alberto Casalla.. Autor: Claudio LUEIRO.

Por secretaría se dará lectura.

**SR. SECRETARIO (Medina)** -

**SR. PRESIDENTE (De Rege)** - En consideración en general y en particular.

Se va a votar. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

**SR. PRESIDENTE (De Rege)** - Ha sido aprobado por unanimidad, en consecuencia el proyecto de declaración ha sido sancionado y oportunamente se elevarán las comunicaciones pertinentes.

**SR. PRESIDENTE (De Rege)** - Corresponde tratar el **expediente número 78/04, proyecto de declaración** de interés social la Cuarta Asamblea General Ordinaria de la Unión de Parlamentarios del Mercosur que se desarrolló los días 12 y 13 de marzo de 2004 en la ciudad de Mendoza. Autora: María Noemí SOSA.

Por secretaría se dará lectura.

**SR. SECRETARIO (Medina)** -

**SR. PRESIDENTE (De Rege)** - En consideración en general y en particular.

Se va a votar. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

**SR. PRESIDENTE (De Rege)** - Ha sido aprobado por unanimidad, en consecuencia el proyecto de declaración ha sido sancionado y oportunamente se elevarán las comunicaciones pertinentes.

**SR. PRESIDENTE (De Rege)** - Corresponde tratar el **expediente número 83/04, proyecto de comunicación** al Poder Ejecutivo Nacional, Ministerio de Economía y Producción, que vería con agrado se constituya un 'Fondo para la Promoción de exportaciones' o bien un 'Fondo para el desarrollo de infraestructura para el incremento y/o la mejora de las exportaciones'. Autor: Bautista José MENDIOROZ.

Por secretaría se dará lectura.

**SR. SECRETARIO (Medina)** -

**SR. PRESIDENTE (De Rege)** - En consideración en general y en particular.

Se va a votar. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

**SR. PRESIDENTE (De Rege)** - Ha sido aprobado por unanimidad, en consecuencia el proyecto de comunicación ha sido sancionado y oportunamente se le dará el trámite correspondiente.

**SR. PRESIDENTE (De Rege)** - Corresponde el tratamiento del **expediente número 87/04, proyecto de comunicación** que vería con agrado que el Poder Ejecutivo, Ministerio de Familia, construya, alquile, remodele, cambie de ubicación o amplíe las instalaciones donde funciona actualmente el Consejo Provincial del Discapacitado. Autora: Liliana ROMANS y otro.

Por secretaría se dará lectura.

**SR. SECRETARIO (Medina)** -

**SR. PRESIDENTE (De Rege)** - En consideración en general y en particular.

Se va a votar. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

**SR. PRESIDENTE (De Rege)** - Ha sido aprobado por unanimidad, en consecuencia el proyecto de comunicación ha sido sancionado y oportunamente se le dará el trámite correspondiente.

**SR. PRESIDENTE (De Rege)** - Corresponde el tratamiento del **expediente número 88/04, proyecto de declaración** de interés social, cultural y educativo el libro 'Queridos Todos' de la autora rionegrina por adopción, Mariana Kratzig de Pretell, de la ciudad de Sierra Grande. Autora: Liliana ROMANS y otro.

Por secretaría se dará lectura.

**SR. SECRETARIO (Medina)** -

**SR. PRESIDENTE (De Rege)** - En consideración en general y en particular.

Se va a votar. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

**SR. PRESIDENTE (De Rege)** - Ha sido aprobado por unanimidad, en consecuencia el proyecto de declaración ha sido sancionado y oportunamente se elevarán las comunicaciones pertinentes.

**SR. PRESIDENTE (De Rege)** - Corresponde tratar el **expediente número 89/04, proyecto de declaración** de interés económico, productivo y comercial la realización de la '1ra. Jornada de Perspectivas Hortícolas' desarrolladas el 17 de marzo de 2004 en Viedma. Autor: José Luis RODRIGUEZ y otro.

Por secretaría se dará lectura.

**SR. SECRETARIO (Medina)** -

**SR. PRESIDENTE (De Rege)** - En consideración en general y en particular.

Se va a votar. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

**SR. PRESIDENTE (De Rege)** - Ha sido aprobado por unanimidad, en consecuencia el proyecto de declaración ha sido sancionado y oportunamente se elevarán las comunicaciones pertinentes.

**SR. PRESIDENTE (De Rege)** - Corresponde tratar el **expediente número 90/04, proyecto de declaración** de interés cultural y científico las actividades desarrolladas por el museo Geológico y Paleontológico Dr. Rosendo Pascual, ubicado en la ciudad de San Carlos de Bariloche. Autor: Claudio LUEIRO.

Por secretaría se dará lectura.

**SR. SECRETARIO (Medina)** -

**SR. PRESIDENTE (De Rege)** - En consideración en general y en particular.

Se va a votar. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

**SR. PRESIDENTE (De Rege)** - Ha sido aprobado por unanimidad, en consecuencia el proyecto de declaración ha sido sancionado y oportunamente se elevarán las comunicaciones pertinentes.

**SR. PRESIDENTE (De Rege)** - Corresponde tratar el **expediente número 102/04, proyecto de declaración** de interés turístico, social, cultural y educativo el 'Concurso Fotográfico Internacional Las aves del Cóndor' organizado por la Fundación Uñopatún desde noviembre de 2003 hasta abril de 2004. Autora: María Inés GARCIA y otro.

Por secretaría se dará lectura.

**SR. SECRETARIO (Medina)** -



**SR. PRESIDENTE (De Rege)** - En consideración en general y en particular.

Se va a votar. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

**SR. PRESIDENTE (De Rege)** - Ha sido aprobado por unanimidad, en consecuencia el proyecto de declaración ha sido sancionado y oportunamente se elevarán las comunicaciones pertinentes.

**SR. PRESIDENTE (De Rege)** - Corresponde tratar el **expediente número 105/04, proyecto de declaración** de interés social y cultural la edición del presente año de las jornadas de Paz y Dignidad en su paso por las localidades de El Bolsón y San Carlos de Bariloche. Autora: Patricia RANEA PASTORINI y otros.

Por secretaría se dará lectura.

**SR. SECRETARIO (Medina)** -

**SR. PRESIDENTE (De Rege)** - En consideración en general y en particular.

Se va a votar. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

**SR. PRESIDENTE (De Rege)** - Ha sido aprobado por unanimidad, en consecuencia el proyecto de declaración ha sido sancionado y oportunamente se elevarán las comunicaciones pertinentes.

**SR. PRESIDENTE (De Rege)** - Corresponde tratar el **expediente número 110/04, proyecto de comunicación** al Poder Ejecutivo, Vial Rionegrina Sociedad del Estado (Via.R.S.E.), que vería con agrado se tomen los recaudos necesarios para mantener transitables los caminos vecinales que comunican los distintos parajes de la Región Sur entre sí y con la ruta nacional número 23. Autor: Emilio Fabio SOLAIMAN.

Por secretaría se dará lectura.

**SR. SECRETARIO (Medina)** -

**SR. PRESIDENTE (De Rege)** - En consideración en general y en particular.

Se va a votar. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

**SR. PRESIDENTE (De Rege)** - Ha sido aprobado por unanimidad, en consecuencia el proyecto de comunicación ha sido sancionado y oportunamente se le dará el trámite correspondiente.

**SR. PRESIDENTE (De Rege)** - Corresponde el tratamiento del **expediente número 111/04, proyecto de declaración** que ve con agrado el anuncio realizado por el presidente electo de España, respecto del retiro de tropas españolas de Irak si la ONU no asume antes del 30 de junio, el control de mantener la paz. Autora: Ana Ida PICCININI.

Por secretaría se dará lectura.

**SR. SECRETARIO (Medina)** -

**SR. PRESIDENTE (De Rege)** - En consideración en general y en particular.

Se va a votar. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

**SR. PRESIDENTE (De Rege)** - Ha sido aprobado por unanimidad, en consecuencia el proyecto de declaración ha sido sancionado y oportunamente se elevarán las comunicaciones pertinentes.

**SR. PRESIDENTE (De Rege)** - Corresponde tratar el **expediente número 125/04, proyecto de comunicación** a los representantes rionegrinos en el Congreso Nacional, que vería con agrado se realicen las gestiones necesarias a fin de promover la realización del Primer Congreso Internacional Patagonia Turística al Mundo, a realizarse en el mes de junio de 2004 en la ciudad de San Carlos de Bariloche. Autora: COMISION ESPECIAL DEL PARLAMENTO PATAGONICO.

Por secretaría se dará lectura.

**SR. SECRETARIO (Medina)** -

**SR. PRESIDENTE (De Rege)** – En consideración.

Tiene la palabra la señora legisladora Acuña.

**SRA. ACUÑA** - Señor presidente: Se ha modificado la fecha de este seminario, se va a realizar en el mes de septiembre, esto fue aprobado por la Comisión del Parlamento Patagónico.

**SR. PRESIDENTE (De Rege)** – Por secretaría se va a tomar nota, señora legisladora.

Se va a votar en general y en particular. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

**SR. PRESIDENTE (De Rege)** - Ha sido aprobado por unanimidad, en consecuencia el proyecto de comunicación ha sido sancionado y oportunamente se le dará el trámite correspondiente.

**SR. PRESIDENTE (De Rege)** - Corresponde el tratamiento del **expediente número 126/04, proyecto de declaración** de interés económico, turístico, social y cultural la realización del Primer Congreso Internacional Patagonia Turística al Mundo, a realizarse en el mes de junio de 2004 en la ciudad de San Carlos de Bariloche. Autora: COMISION ESPECIAL DEL PARLAMENTO PATAGONICO.

Por secretaría se dará lectura.

**SR. SECRETARIO (Medina)** -

**SR. PRESIDENTE (De Rege)** – En consideración.

Tiene la palabra la señora legisladora Acuña.

**SRA. ACUÑA** – Con la misma propuesta que el proyecto anterior, señor presidente.

**SR. PRESIDENTE (De Rege)** – Correcto, señora legisladora.

Se va a votar en general y en particular. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

**SR. PRESIDENTE (De Rege)** - Ha sido aprobado por unanimidad, en consecuencia el proyecto de declaración ha sido sancionado y oportunamente se elevarán las comunicaciones pertinentes.

**SR. PRESIDENTE (De Rege)** - Corresponde tratar el **expediente número 127/04, proyecto de comunicación** a las Legislaturas provinciales que integran el Parlamento Patagónico, que vería con agrado se promueva la realización del Primer Congreso Internacional Patagonia Turística al Mundo, a realizarse en el mes de junio de 2004 en la ciudad de San Carlos de Bariloche. Autora: COMISION ESPECIAL DEL PARLAMENTO PATAGONICO.

Por secretaría se dará lectura.

**SR. SECRETARIO (Medina)** -

**SR. PRESIDENTE (De Rege)** - En consideración en general y en particular.

Se va a votar. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

**SR. PRESIDENTE (De Rege)** - Ha sido aprobado por unanimidad, en consecuencia el proyecto de comunicación ha sido sancionado y oportunamente se le dará el trámite correspondiente.

**SR. PRESIDENTE (De Rege)** - Corresponde el tratamiento del **expediente número 128/04, proyecto de comunicación** que vería con agrado que el Poder Ejecutivo instrumente los medios necesarios a efectos de construir un puente sobre el Arroyo Michihuao, única vía de comunicación de los pobladores de Naupa Huen. Autor: Carlos PERALTA y otros.

Por secretaría se dará lectura.

**SR. SECRETARIO (Medina)** -

**SR. PRESIDENTE (De Rege)** - En consideración en general y en particular.

Se va a votar. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

**SR. PRESIDENTE (De Rege)** - Ha sido aprobado por unanimidad, en consecuencia el proyecto de comunicación ha sido sancionado y oportunamente se le dará el trámite correspondiente.

**SR. PRESIDENTE (De Rege)** – Se comienza con el tratamiento del **expediente número 142/04, proyecto de declaración**: De interés histórico, deportivo, turístico, económico y recreativo provincial, el año del Centenario de la Introducción de la Trucha en los espejos de agua del Río Limay y el Lago Nahuel Huapi. Autor: Néstor Hugo CASTAÑÓN.

Por secretaría se dará lectura.

**SR. SECRETARIO (Medina)** -



**SR. PRESIDENTE (De Rege)** - En consideración en general y en particular.

Se va a votar. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

**SR. PRESIDENTE (De Rege)** - Ha sido aprobado por unanimidad, en consecuencia el proyecto de declaración ha sido sancionado y oportunamente se elevarán las comunicaciones pertinentes.

**SR. PRESIDENTE (De Rege)** - Corresponde tratar el **expediente número 148/04, proyecto de declaración**: De interés turístico provincial la revista Surmarino que se edita semestralmente en San Antonio Oeste. Autor: Alfredo Omar LASSALLE.

Por secretaría se dará lectura.

**SR. SECRETARIO (Medina)** -

**SR. PRESIDENTE (De Rege)** - En consideración en general y en particular.

Se va a votar. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

**SR. PRESIDENTE (De Rege)** - Ha sido aprobado por unanimidad, en consecuencia el proyecto de declaración ha sido sancionado y oportunamente se elevarán las comunicaciones pertinentes.

**SR. PRESIDENTE (De Rege)** - Corresponde tratar el **expediente número 153/04, proyecto de comunicación:** Al Servicio Nacional de Sanidad y Calidad Agroalimentaria (SENASA), que vería con agrado establezca plazos de vigencia de las barreras sanitarias ubicadas en el territorio de la Provincia de Río Negro. Autor: Carlos TORO y Otro.

Por secretaría se dará lectura.

**SR. SECRETARIO (Medina)** -

**SR. PRESIDENTE (De Rege)** - En consideración en general y en particular.

Se va a votar. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

**SR. PRESIDENTE (De Rege)** - Ha sido aprobado por unanimidad, en consecuencia el proyecto de comunicación ha sido sancionado y oportunamente se le dará el trámite correspondiente.

**SR. PRESIDENTE (De Rege)** - Se comienza con el tratamiento de los proyectos de resolución, declaración y comunicación de urgente tratamiento, de acuerdo a lo establecido en el **artículo 75 del Reglamento Interno**.

#### **CAMARA EN COMISION Moción**

**SR. PRESIDENTE (De Rege)** - Corresponde constituir la Cámara en Comisión para emitir dictámenes sobre los proyectos de urgente tratamiento..

Se va a votar. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

**SR. PRESIDENTE (De Rege)** - Ha sido aprobada por unanimidad, en consecuencia queda constituida la Cámara en Comisión.

Corresponde emitir dictamen para el **expediente número 13/04, proyecto de comunicación**: Al Poder Ejecutivo, Ministerio de Gobierno, Jefatura de Policía, que vería con agrado se realicen los trámites pertinentes para la instalación de un puesto caminero en la zona del límite sur de la Provincia de Río Negro con la Provincia del Chubut. Autor: José Luis RODRIGUEZ.

Por secretaría se dará lectura.

**SR. SECRETARIO (Medina)** -

**SR. PRESIDENTE (De Rege)** - Tenemos dictamen de la Comisión Especial de Límites.

Tiene la palabra el señor legislador José Luis Rodríguez por la Comisión de Planificación, Asuntos Económicos y Turismo.

**SR. RODRIGUEZ** - Por su aprobación

**SR. PRESIDENTE (De Rege)** - Tiene la palabra la señora legisladora Ana Ida Piccinini por la Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General.

**SRA. PICCININI** - Se aconseja su sanción, señor presidente.

**SR. PRESIDENTE (De Rege)** - Tiene la palabra el señor legislador Oscar Machado por la Comisión de Presupuesto y Hacienda.

**SR. MACHADO** – Dictamen favorable, señor presidente.

**SR. PRESIDENTE (De Rege)** - Corresponde emitir dictamen para el **expediente número 104/04, proyecto de declaración** de interés social, cultural y educativo la muestra de arte plástico “Atrapasueños (Niñez Efímera)” de Juan Pablo Montelpare. Autora: Celia GRAFFIGNA.

Por secretaría se dará lectura.

**SR. SECRETARIO (Medina)** -

**SR. PRESIDENTE (De Rege)** - Tiene la palabra la señora legisladora Ana Ida Piccinini por la Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General.

**SRA. PICCININI** - La Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General aconseja su sanción, señor presidente.

**SR. PRESIDENTE (De Rege)** - Tiene la palabra el señor legislador Oscar Machado por la Comisión de Presupuesto y Hacienda.

**SR. MACHADO** – Se aconseja su sanción.

**SR. PRESIDENTE (De Rege)** – Corresponde emitir dictamen para el **expediente número 193/04, proyecto de declaración**: De interés productivo, económico y comercial el programa televisivo "Frutos de Nuestra Tierra" que actualmente se emite semanalmente por LU 92 Canal 10. Autor: José Luis RODRIGUEZ.

Por secretaría se dará lectura.

**SR. SECRETARIO (Medina)** -

**SR. PRESIDENTE (De Rege)** - Ya tiene despacho de la Comisión de Cultura, Educación y Comunicación Social.

Tiene la palabra el señor José Luis Rodríguez por la Comisión de Planificación, Asuntos Económicos y Turismo.

**SR. RODRIGUEZ** - Por su aprobación, aclarando, señor presidente, que en la norma está mencionada su nominación al *Martín Fierro* y dicho programa ya ha obtenido el premio "*Martín Fierro*".

**SR. PRESIDENTE (De Rege)** - Tiene la palabra la señora legisladora Ana Ida Piccinini por la Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General.

**SRA. PICCININI** - Por su aprobación, señor presidente.

**SR. PRESIDENTE (De Rege)** - Tiene la palabra el señor legislador Oscar Machado por la Comisión de Presupuesto y Hacienda.

**SR. MACHADO** - Por su aprobación.

**SR. PRESIDENTE (De Rege)** - Corresponde emitir dictamen para el **expediente número 244/04, proyecto de declaración**: De interés provincial, social y sanitario la adquisición de distintos vehículos equipados como ambulancia para el Area Programa Sierra Grande, destinados a cubrir necesidades varias. Autora: María Magdalena ODARDA.

Por secretaría se dará lectura.

**SR. SECRETARIO (Medina)** -

**SR. PRESIDENTE (De Rege)** - Tiene la palabra el señor legislador Alfredo Lassalle por la Comisión de Asuntos Sociales.

**SR. LASSALLE** – Por su aprobación.

**SR. PRESIDENTE (De Rege)** - Tiene la palabra la señora legisladora Ana Ida Piccinini por la Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General.

**SRA. PICCININI** – Por su aprobación, señor presidente.

**SR. PRESIDENTE (De Rege)** - Tiene la palabra el señor legislador Oscar Machado por la Comisión de Presupuesto y Hacienda.

**SR. MACHADO** – Por su aprobación.

**SR. PRESIDENTE (De Rege)** - Corresponde emitir dictamen para el **expediente número 296/04, proyecto de comunicación** al Poder Ejecutivo, Diputados y Senadores Nacionales representantes de la Provincia de Río Negro, que vería con agrado lleven adelante las gestiones necesarias para permitir que la localidad de Pilcaniyeu pueda gozar del beneficio de contar con combustibles líquidos desgravados. Autor: Claudio LUEIRO.

Por secretaría se dará lectura.

**SR. SECRETARIO (Medina)** -



**SR. PRESIDENTE (De Rege)** - Tiene la palabra el señor legislador José Luis Rodríguez por la Comisión de Planificación, Asuntos Económicos y Turismo.

**SR. RODRIGUEZ** - Por su aprobación, señor presidente.

**SR. PRESIDENTE (De Rege)** - Tiene la palabra la señora legisladora Ana Ida Piccinini por la Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General.

**SRA. PICCININI** - Por su aprobación, señor presidente.

**SR. PRESIDENTE (De Rege)** - Tiene la palabra el señor legislador Oscar Machado por la Comisión de Presupuesto y Hacienda.

**SR. MACHADO** - Por su aprobación, señor presidente.

**SR. PRESIDENTE (De Rege)** - Corresponde emitir dictamen para el **expediente número 298/04, proyecto de comunicación** al Poder Ejecutivo, Diputados Nacionales y Senadores Nacionales de la Provincia de Río Negro, que vería con agrado se tomen las medidas pertinentes a fin de poner en vigencia la ley 25.155, que determina el huso horario + 4 en el Territorio Nacional. Autor: Claudio LUEIRO.

Por secretaría se dará lectura.

**SR. SECRETARIO (De Bariazarra)** -

**SR. PRESIDENTE (De Rege)** - Tiene la palabra el señor legislador José Luis Rodríguez por la Comisión de Planificación, Asuntos Económicos y Turismo.

**SR. RODRIGUEZ** - Por su aprobación, señor presidente.

**SR. PRESIDENTE (De Rege)** - Tiene la palabra la señora legisladora Ana Ida Piccinini por la Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General.

**SRA. PICCININI** - Por su aprobación, señor presidente.

**SR. PRESIDENTE (De Rege)** - Tiene la palabra el señor legislador Oscar Machado por la Comisión de Presupuesto y Hacienda.

**SR. MACHADO** - Por su aprobación, señor presidente.

**SR. PRESIDENTE (De Rege)** - Corresponde emitir dictamen para el **expediente número 308/04, proyecto de comunicación** a los representantes rionegrinos ante el Congreso Nacional, ante el Parlamento Patagónico, el rechazo a la firma del tratado Libre Comercio de las Américas (ALCA); una estrategia para la renegociación de la deuda externa y la limitación de estrategias militares en conjunto con los Estados Unidos de Norteamérica. Autora: COMISION DE LABOR PARLAMENTARIA.

Por secretaría se dará lectura.

**SR. SECRETARIO (De Bariazarra)** -

**SR. PRESIDENTE (De Rege)** - Tiene la palabra el señor legislador José Luis Rodríguez por la Comisión de Planificación, Asuntos Económicos y Turismo.

**SR. RODRIGUEZ** - Por su aprobación, señor presidente.

**SR. PRESIDENTE (De Rege)** - Tiene la palabra la señora legisladora Ana Ida Piccinini por la Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General.

**SRA. PICCININI** - Por su aprobación, señor presidente.

**SR. PRESIDENTE (De Rege)** - Tiene la palabra el señor legislador Oscar Machado por la Comisión de Presupuesto y Hacienda.

**SR. MACHADO** - Por su aprobación, señor presidente.

**SR. PRESIDENTE (De Rege)** - Corresponde emitir dictamen para el **expediente número 309/04, proyecto de comunicación** al Poder Ejecutivo, Consejo Provincial de Educación, que vería con agrado la incorporación a las currículas de los niveles medio y superior, los contenidos inherentes al tratado de Libre Comercio de las Américas (ALCA); la deuda externa y la militarización en conjunto con los Estados Unidos de Norteamérica. Autora: COMISION DE LABOR PARLAMENTARIA.

Por secretaría se dará lectura.

**SR. SECRETARIO (De Bariazarra)** -

**SR. PRESIDENTE (De Rege)** - Tiene la palabra la señora legisladora María Inés García por la Comisión de Cultura, Educación y Comunicación Social.

**SRA. GARCIA** - Por su aprobación, señor presidente.

**SR. PRESIDENTE (De Rege)** - Tiene la palabra la señora legisladora Ana Ida Piccinini por la Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General.

**SRA. PICCININI** - Por su aprobación, señor presidente.

**SR. PRESIDENTE (De Rege)** - Tiene la palabra el señor legislador Oscar Machado por la Comisión de Presupuesto y Hacienda.

**SR. MACHADO** – Por su aprobación, señor presidente.

**SR. PRESIDENTE (De Rege)** - Corresponde emitir dictamen para el **expediente número 310/04, proyecto de declaración** la inconveniencia para la República Argentina de la suscripción del Tratado Libre Comercio para las Américas (ALCA), la necesidad de renegociar la deuda externa y la limitación a la militarización en conjunto con los Estados Unidos de Norteamérica. Autora: COMISION DE LABOR PARLAMENTARIA.

Por secretaría se dará lectura.

**SR. SECRETARIO (De Bariazarra)** -

**SR. PRESIDENTE (De Rege)** - Tiene la palabra el señor legislador Machado.

**SR. MACHADO** - Parece que al secretario se le perdió el expediente 310, no lo encuentra.

**CUARTO INTERMEDIO**

**SR. PRESIDENTE (De Rege)** - Invito a la Cámara a pasar a un breve cuarto intermedio.

-Eran las 10 y 26 horas.

**CONTINUA LA SESION**

-Siendo las 10,30 horas, dice el

**SR. PRESIDENTE (De Rege)** - Continúa la sesión.

Se solicita el dictamen de la Comisión de Planificación, Asuntos Económicos y Turismo.

Tiene la palabra el señor legislador José Luis Rodríguez.

**SR. RODRÍGUEZ** – Dictamen favorable, señor presidente.

**SR. PRESIDENTE (De Rege)** - Tiene la palabra la señora legisladora Ana Ida Piccinini por la Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General.

**SRA. PICCININI** - Por su aprobación, señor presidente.

**SR. PRESIDENTE (De Rege)** - Tiene la palabra el señor legislador Oscar Machado por la Comisión de Presupuesto y Hacienda.

**SR. MACHADO** – Por su aprobación, señor presidente.

Corresponde emitir dictamen para el **expediente 263/04, proyecto de comunicación** al Poder Ejecutivo Nacional, al Poder Ejecutivo y a los representantes de Río Negro en el Parlamento Patagónico, sobre oposición y no aplicación de lo dispuesto por la Secretaría de Energía de la Nación, premios y castigos en el consumo de gas y electricidad. Que se le agregan los expedientes 251, 252 253 y 254 y se modifica la carátula. Autor Interbloques.

Por secretaría se dará lectura.

**SR. SECRETARIO (Medina)** -

**SR. PRESIDENTE (De Rege)** - Tiene la palabra el señor legislador Iud.

**SR. IUD** – En realidad se incorporan el 251, 252 y 253.

**SR. PRESIDENTE (De Rege)** - Tiene la palabra el señor legislador Bautista Mendioroz

**SR. MENDIOROZ** – El autor pasa a ser el bloque de la Alianza Unión Cívica Radical y el bloque Jusiticialista, o sea, Interbloques.

**SR. PRESIDENTE (De Rege)** - Tiene la palabra el señor legislador José Luis Rodríguez por la Comisión de Planificación, Asuntos Económicos y Turismo.

**SR. RODRIGUEZ** - Por su aprobación, señor presidente.

**SR. PRESIDENTE (De Rege)** - Tiene la palabra la señora legisladora Ana Ida Piccinini por la Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General.

**SRA. PICCININI** - Por su aprobación, señor presidente.

**SR. PRESIDENTE (De Rege)** - Tiene la palabra el señor legislador Oscar Machado por la Comisión de Presupuesto y Hacienda.

**SR. MACHADO** – Por su aprobación, señor presidente.

**SR. PRESIDENTE (De Rege)** – Corresponde emitir dictamen para el **expediente número 317/04, proyecto de declaración** de interés social y deportivo, la liga de Voleibol denominada “*Monsters League*” de Viedma. Autor: Emilio Fabio Solaiman y otro.

Por secretaría se dará lectura.

**SR. SECRETARIO (Medina)** -

**SR. PRESIDENTE (De Rege)** - Tiene la palabra el señor legislador Alfredo Lassalle por la Comisión de Asuntos Sociales.

**SR. LASSALLE** – Por su aprobación, señor presidente

**SR. PRESIDENTE (De Rege)** - Tiene la palabra la señora legisladora Ana Ida Piccinini por la Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General.

**SRA. PICCININI** – Por su aprobación.

**SR. PRESIDENTE (De Rege)** - Tiene la palabra el señor legislador Oscar Machado por la Comisión de Presupuesto y Hacienda.

**SR. MACHADO** – Por su aprobación, señor presidente.



**CONTINUA LA SESION ORDINARIA**

**SR. PRESIDENTE (De Rege)** - Corresponde el cese del estado de Comisión de la Cámara.

Se va a votar. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

**SR. PRESIDENTE (De Rege)** - Ha sido aprobado por unanimidad, en consecuencia continúa la sesión ordinaria.

**SR. PRESIDENTE (De Rege)** - En consideración en general y en particular el expediente número 13/04, proyecto de comunicación.

Se va a votar. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

**SR. PRESIDENTE (De Rege)** - Ha sido aprobado por unanimidad, en consecuencia el proyecto de comunicación ha sido sancionado y oportunamente se le dará el trámite correspondiente.

**SR. PRESIDENTE (De Rege)** – En consideración en general y en particular el expediente número 104/04, proyecto de declaración.

Se va a votar. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

**SR. PRESIDENTE (De Rege)** - Ha sido aprobado por unanimidad, en consecuencia el proyecto de declaración ha sido sancionado y oportunamente se elevarán las comunicaciones pertinentes.

**SR. PRESIDENTE (De Rege)** - En consideración en general y en particular el expediente número 193/04, proyecto de declaración.

Se va a votar. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

**SR. PRESIDENTE (De Rege)** - Ha sido aprobado por unanimidad, en consecuencia el proyecto de declaración ha sido sancionado y oportunamente se elevarán las comunicaciones respectivas.

**SR. PRESIDENTE (De Rege)** - En consideración en general y en particular el expediente número 244/04, proyecto de comunicación.

Se va a votar. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

**SR. PRESIDENTE (De Rege)** - Ha sido aprobado por unanimidad, en consecuencia el proyecto de comunicación ha sido sancionado y oportunamente se le dará el trámite correspondiente.

**SR. PRESIDENTE (De Rege)** - En consideración en general y en particular el expediente número 263/04, proyecto de comunicación.

Se va a votar. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

**SR. PRESIDENTE (De Rege)** - Ha sido aprobado por unanimidad, en consecuencia el proyecto de comunicación ha sido sancionado y oportunamente se le dará el trámite correspondiente.

**SR. PRESIDENTE (De Rege)** - En consideración en general y en particular el expediente número 296/04, proyecto de comunicación.

Se va a votar. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

**SR. PRESIDENTE (De Rege)** - Ha sido aprobado por unanimidad, en consecuencia el proyecto de comunicación ha sido sancionado y oportunamente se le dará el trámite correspondiente.

**SR. PRESIDENTE (De Rege)** - En consideración en general y en particular el expediente número 298/04, proyecto de comunicación.

Se va a votar. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

**SR. PRESIDENTE (De Rege)** - Ha sido aprobado por unanimidad, en consecuencia el proyecto de comunicación ha sido sancionado y oportunamente se le dará el trámite correspondiente.

**SR. PRESIDENTE (De Rege)** - En consideración en general y en particular el expediente número 308/04, proyecto de comunicación.

Se va a votar. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

**SR. PRESIDENTE (De Rege)** - Ha sido aprobado por unanimidad, en consecuencia el proyecto de comunicación ha sido sancionado y oportunamente se le dará el trámite correspondiente.

**SR. PRESIDENTE (De Rege)** - En consideración en general y en particular el expediente número 309/04, proyecto de comunicación.

Se va a votar. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

**SR. PRESIDENTE (De Rege)** - Ha sido aprobado por unanimidad, en consecuencia el proyecto de comunicación ha sido sancionado y oportunamente se le dará el trámite correspondiente.

**SR. PRESIDENTE (De Rege)** - En consideración en general y en particular el expediente número 310/04, proyecto de declaración.

Se va a votar. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

**SR. PRESIDENTE (De Rege)** - Ha sido aprobado por unanimidad, en consecuencia el proyecto de declaración ha sido sancionado y oportunamente se elevarán las comunicaciones respectivas.

**ORDEN DEL DIA**  
**Consideración**

**SR. PRESIDENTE (De Rege)** - Se comienza con el tratamiento del **Orden del Día**.

De acuerdo a lo establecido en el **artículo 86 del Reglamento Interno**, se comienza con el **tratamiento de los expedientes solicitados sobre tablas**.

En consideración en general y en particular el **expediente número 317/04, proyecto de declaración**.

Se va a votar. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

**SR. PRESIDENTE (De Rege)** - Ha sido aprobado por unanimidad, en consecuencia el proyecto de declaración ha sido sancionado y oportunamente se elevarán las comunicaciones respectivas.

**SR. PRESIDENTE (De Rege)** - Se va a tratar el **expediente número 165/04, proyecto de ley** que deroga el inciso 6 del artículo 180 ter incorporado al Código Procesal Penal, ley 2107, por el artículo 4° de la ley 3794. Autor: Javier Alejandro IUD y otros.

Tiene la palabra el señor legislador Javier Iud.

**SR. IUD** - Señor presidente: Solicito el aplazamiento del tratamiento del proyecto número 165/04, en función de en los próximos días se va a realizar una reunión, tal cual me lo comunicara hace unos minutos la presidenta de la Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General, donde se introducirían modificaciones a toda la normativa del Código Procesal Penal y, teniendo en cuenta que dentro de esas modificaciones está incluida la propuesta que se hace en el proyecto número 165/04, sugiero que se aplaze el tratamiento hasta que se incorpore esta modificación integral.

**SR. PRESIDENTE (De Rege)** - Tiene la palabra la señora legisladora Ana Piccinini.

**SRA. PICCININI** - Señor presidente: Con respecto a la pronta modificación al Código Procesal Penal de la Provincia de Río Negro, quiero comunicarle al señor presidente y a todos los legisladores, que está en conocimiento de esta Cámara que la reforma al Código Procesal Penal de la Provincia de Río Negro entró a tener vigencia a partir del 1° de mayo del corriente año.

Nosotros advertimos, tanto los legisladores como los operadores del sistema, que era necesario actualizar esta modificación última que se hizo al Código, ampliarla, mejorarla y, en función de esto, hemos estado, en la Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General, realizando distintos foros de discusión, conjuntamente con los miembros del Superior Tribunal de Justicia, con el responsable del Ministerio Público y con los operadores del sistema que tienen su asiento en las distintas Circunscripciones Judiciales de la provincia. Hemos avanzado en el diseño de una reforma donde -lo quiero dejar perfectamente establecido en esta asamblea- se ha incluido la propuesta del legislador preopinante en lo que tiene que ver con la reformulación del inciso 6) del artículo 180 ter de este Código de Procedimiento Penal; digamos que vamos a coronar y vamos a dar respuesta definitiva a esta reforma el día viernes 28 en la Segunda Circunscripción Judicial, donde la Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General -aprovecho también para notificar a los miembros de la misma, que lo estoy haciendo en forma escrita, pero aprovecho esta circunstancia para hacerlo a viva voz-, se va a reunir con todos los operadores o con distintos representantes de los operadores del sistema, como dije, en la ciudad de General Roca, a través de una articulación que hizo la Comisión mencionada con el Colegio de Magistrados y Funcionarios Judiciales de la provincia de Río Negro, en esa asamblea van a estar presentes distintos representantes, tanto del Ministerio Fiscal como de las Cámaras, o sea los camaristas y jueces de Primera Instancia, en esa reunión tenemos la ambición de terminar, definitivamente, la reforma que vamos a proponer a través del Poder Ejecutivo, a esta asamblea para ya terminar el trabajo relativo a la puesta en marcha en la provincia de Río Negro del sistema acusatorio en materia de Procedimiento Penal.

Quiero ratificar a viva voz, para tranquilidad del legislador preopinante, que la reforma que lo inquieta y que propuso está incluida dentro de la serie de reformas que estamos propiciando en el nuevo Código, de manera que, calculamos, concluidas estas reuniones de debate, nosotros estaríamos en condiciones, en los próximos días, de traer el proyecto a la discusión de esta asamblea parlamentaria.

Quiero ratificar también esta metodología de trabajo de la Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General que, con mucha seriedad, con el aporte de todos sus integrantes y con la mirada de los presidentes de los respectivos bloques, estamos tratando de que cualquier reforma y cualquier cuestión que tenga que ver, fundamentalmente, con el sistema judicial, con la política judicial, sea consensuada, sea instrumentada con los verdaderos actores que son los operadores del sistema, nosotros, en definitiva, somos los legisladores instrumentos del cambio y, en función de esto, tenemos que escuchar pacientemente todas las propuestas, todas las alternativas, todas las inquietudes, todos los escollos que puedan avizorar aquellos que después van a tener que ser los ejecutores de las normas sancionadas por esta Legislatura y, además, señor presidente, está fehacientemente demostrado que nos hacemos cargo, en esta Legislatura, en esta nueva Legislatura de la provincia de Río Negro, de los proyectos que se sancionan; es decir, nosotros somos responsables no solamente de la sanción, de la parición de las reformas sino que además somos responsables, después de los primeros pasos que ésta da en la sociedad, del impacto que produce, haciendo el seguimiento y estando siempre abiertos y dispuestos a realizar las rectificaciones necesarias a los efectos que la justicia llegue para todos en una situación de igualdad y que se vean realmente beneficiados los justiciables. Gracias, señor presidente.

**SR. PRESIDENTE (De Rege)** – Gracias, señora legisladora.

Tiene la palabra el señor legislador Mendioroz.

**SR. MENDIOROZ** – Señor presidente: Creo que deberíamos votar la moción de orden, planteada por el legislador Iud, que retira el expediente número 165/04 del tratamiento del día de la fecha.

**SR. PRESIDENTE (De Rege)** – En función de que hay una moción y ha sido apoyada por la legisladora Piccinini, procederíamos a votar la moción.

Tiene la palabra el señor legislador Iud.

**SR. IUD** – Solamente una aclaración, teniendo en cuenta la extensión de la exposición de la legisladora que me precedió en la palabra, es para acompañar parte de su alocución y señalando el mismo mensaje de apertura de la Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General para el tratamiento entre la primera y segunda vuelta de las modificaciones que se han sugerido para la ley de mediación.

**SR. PRESIDENTE (De Rege)** – En consideración la moción del señor legislador Iud.

Se va a votar. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

**SR. PRESIDENTE (De Rege)** - Ha sido aprobada por unanimidad, en consecuencia se retira del Orden del Día el expediente número 165/04.

Nos informan que nos están visitando hoy los alumnos de la Escuela Francisco Ramírez de la localidad de Treneta, a los cuales les damos la bienvenida.

**SR. PRESIDENTE (De Rege)** - Comenzamos con el tratamiento de los **proyectos de ley con trámite reglamentario**, de acuerdo a lo establecido en el **artículo 99 del Reglamento Interno**.

Tiene la palabra el señor legislador Mendioroz.

**SR. MENDIOROZ** – Señor presidente: Para proponer -como moción de orden y también a pedido de la autora que está realizando consultas con distintos sectores y con el poder administrador para enriquecer el proyecto en cuestión- suspender el tratamiento para la próxima sesión del expediente número 496/03, de mediación escolar. Concretamente estaríamos proponiendo retirarlo de la sesión del día de la fecha.

**SR. PRESIDENTE (De Rege)** – Gracias, señor legislador.

Tiene la palabra la señora legisladora Celia Graffigna.

**SRA. GRAFFIGNA** – Si el motivo del retiro del expediente es el enriquecimiento, estoy totalmente de acuerdo y quiero solicitarle a la autora del proyecto que tenga en cuenta también la labor desarrollada por el Consejo del Niño y del Adolescente de la Municipalidad de General Roca, que ha desarrollado un proyecto muy similar al que hoy se presenta, ya que ha tenido la oportunidad de ser evaluado por cada uno de los establecimientos educativos que han entrado en la primera etapa del trabajo y han elaborado un proyecto de acuerdo a la particularidad de cada una de las escuelas, han sido acompañados por un equipo interdisciplinario e interinstitucional y ha arribado a resultados altamente satisfactorios. Por ese motivo solicito que se tenga también en cuenta esta experiencia realizada que, me parece, va a enriquecer este proyecto, el que comparto en todos sus términos. Gracias, señor presidente.

**SR. PRESIDENTE (De Rege)** – Muchas gracias, señora legisladora.

Se va a votar la moción de orden del legislador Mendioroz que propone retirar del Orden del Día el expediente número 496/04. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

**SR. PRESIDENTE (De Rege)** - Ha sido aprobada por unanimidad.

**SR. PRESIDENTE (De Rege)** - Se comienza con el tratamiento del **expediente número 62/04, proyecto de ley** que crea el Consejo Provincial de Fomento de la Lectura y el Libro, que dependerá del Consejo Provincial de Educación. Autora: María Inés GARCIA.

Por secretaría se dará lectura exclusivamente a los dictámenes.

**SR. SECRETARIO (Medina)** -

**SR. PRESIDENTE (De Rege)** – En consideración.

Tiene la palabra la señora legisladora María Inés García.

**SRA. GARCIA** – Gracias, señor presidente.

La pérdida de paradigmas tales como el de educar al soberano, trajo como consecuencias cotidianas, entre muchas otras, la pérdida del valor de la lectura. Aquellos libros que de niños y de adolescentes hacían volar nuestra imaginación hacia regiones inexploradas del planeta y transitar entre personajes fantásticos, hoy duermen en bibliotecas y son reemplazados por juegos electrónicos, televisión, que dicen muchas veces mucho en imágenes y muy poco en palabras. No es ninguna novedad hablar de la conciencia acrítica que produce la televisión masiva, un medio que muy bien podría ser utilizado para el desarrollo de la ciencia y la cultura.

Estoy convencida que debemos volver a soñar con la utopía de la educación, aquella que llevó al país a ser uno de lo más avanzados, en esta materia, de toda América y uno de los más destacados en el mundo. Hoy, después de las represiones provocadas por los golpes de Estado que sufrimos en la segunda mitad del siglo XX, que achicaron sucesivamente los ámbitos generadores del saber y la cultura, hoy, después de transitar la última década de oscurantismo económico, político, educativo y cultural, debemos volver a empezar y otra vez, entre tantas cosas perdidas, recuperar, hacer que todos, niños, jóvenes, adultos, encontremos el placer de abrir un libro y sumergirnos en historias inimaginables.

La lectura, en especial la de los libros, es un factor fundamental para el crecimiento económico, político, social y cultural de las personas y de las naciones. El desarrollo de un país puede llegar a medirse, entre otras variables, por el número y la calidad de sus lectores, así como por la infraestructura existente que sostiene la lectura y el libro, este es uno de los objetivos claros de esta ley.

En los últimos 30 años, hemos ido tomando conciencia de que los niveles de lectura de nuestro país y de nuestra provincia, son muy inferiores a los que existían previamente y mucho menores que los que demanda el posible desarrollo provincial. Todos los indicadores lo ratifican, entre otros: La dificultad de las escuelas de formar lectores, la escasa producción editorial, el número insuficiente de bibliotecas y librerías, el precio inaccesible para los sectores bajos, de los libros, la reducida circulación de los medios impresos, la reducción del número de ejemplares de diarios y revistas en general. Al mismo tiempo ha crecido la conciencia de que la lectura no es un problema de pequeños grupos ilustrados, sino de toda la población, la lectura tiene que ver no sólo con las humanidades y la ciencia sino con todos los campos del conocimiento, con todas las esferas de todas las actividades. Una capacidad de lectura bien desarrollada es un requisito para el aprovechamiento de cualquier texto y es condición indispensable para conocer el contexto; leer bien, comprender lo que se lee, leer por gusto, es el fundamento indispensable para ir adelante en la era del conocimiento y elevar los niveles de lectura de libros, indispensable para la formación de lectores capaces de leer la realidad, es una tarea inaplazable.



Formar más niños, jóvenes, hombres y mujeres que sean lectores más expertos, curiosos y ávidos, que hagan de la lectura un medio para crecer a lo largo de la vida, en conocimientos, sensibilidad e imaginación, en su capacidad crítica y su posibilidad de abrir y aprovechar nuevas oportunidades, es una tarea enorme, pero no imposible, llevarla a cabo requiere el concurso de toda la sociedad, de las familias, de las escuelas, de las bibliotecas populares, de los centros de estudios superiores, de las instituciones ciudadanas, de las empresas privadas y, fundamentalmente, del Estado, por eso esta ley crea, en el ámbito del Consejo Provincial de Educación, un espacio de fomento de la lectura y el libro, con representantes de múltiples organismos que puedan llevar a cabo un plan sistemático de formación de lectores.

En este sentido nuestra responsabilidad es doble, en primer lugar contribuir directamente con una parte sustantiva de las actividades del Consejo de Fomento de la Lectura y el Libro a la formación de lectores y a mejorar la producción, la distribución y la circulación de los libros y, en segundo lugar, a proponer y acordar con otras instituciones y con los ciudadanos posibles maneras de avanzar, con el trabajo de todos, hacia la construcción y consolidación de una provincia de lectores.

Por esto, señor presidente, adelanto el voto afirmativo de nuestra bancada.

Gracias.

**SR. PRESIDENTE (De Rege)** – Gracias, señora legisladora.

Se va a votar en general y en particular. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

**SR. PRESIDENTE (De Rege)** - Ha sido aprobado por unanimidad, en consecuencia será difundido a la población para su consideración, atento el artículo 141 de la Constitución provincial.

**SR. PRESIDENTE (De Rege)** - Se comienza con el tratamiento del **expediente número 524/03 proyecto de ley** que Incorpora párrafo al artículo 5º de la ley número 2753 (IPROSS) referente a los hijos en caso de separación o divorcio. Autora: Delia Edit DIETERLE y Otros.

Por secretaría se dará lectura.

**SR. SECRETARIO (Medina)** -

**SR. PRESIDENTE (De Rege)** – En consideración.

Tiene la palabra la señora legisladora Dieterle.

**SRA. DIETERLE** - Gracias, señor presidente.

El presente proyecto establece la incorporación de un párrafo en el artículo 5° de la ley 2753 del IPROSS, mediante el cual se estipula que, ante una separación o divorcio, los hijos menores de edad o incapaces, pueden ser declarados ante la Obra Social por el progenitor que ejerza la guarda.

Esto se propone teniendo en cuenta que actualmente dicho artículo sólo contempla que cuando ambos padres sean aportantes los hijos deberán estar a cargo de aquel que perciba el mayor ingreso, lo que determina no sólo quien debe hacerse cargo de la cuota exigida sino que, además, implica ser el titular responsable de acceder al otorgamiento de las credenciales necesarias para acceder a los beneficios que la Obra Social brinda.

Esto que objetivamente es razonable, en la vida cotidiana, ante casos de divorcio o separación, genera un sinnúmero de situaciones complejas que deben ser tenidas en cuenta y no están previstas en la legislación actual.

Para señalar sólo algunas pensemos, por ejemplo, en los serios inconvenientes que surgen cuando el progenitor que los tiene a su cargo decide residir en otra ciudad o en otra provincia, la mayor parte de las veces esta situación condiciona y complica el libre y pleno ejercicio del derecho de acceso a la cobertura de la obra social por parte de los niños. Peor aún resulta en aquellos casos en que la separación es por problemas de violencia familiar, donde el maltrato o sometimiento puede asumir modalidades impensadas, a veces, hasta el carnet del I.Pro.S.S puede convertirse en un instrumento de poder para ser utilizado como una metodología eficaz de manipulación destinada a imponer la voluntad en el ámbito familiar por parte de quien ejerce la violencia. Así podríamos seguir enumerando tantas situaciones complejas como familias en conflictos existan, pero lo real y claro es que, en definitiva, lo que está en juego son las posibilidades condicionadas de los niños para acceder plenamente a los beneficios de la obra social.

Es necesario aclarar que, bajo ninguna circunstancia se está cuestionando lo estipulado en el artículo 5º, sino que entendemos que lo que hasta hoy está establecido no alcanza a contemplar las situaciones complejas que se presentan en una familia con padres divorciados o separados, donde el mayor ingreso resulta ser el único factor determinante para establecer quién tendrá a su cargo a los hijos en la obra social. Lo que proponemos entonces, es simplemente que, en estos casos, los niños puedan ser declarados en la obra social provincial por el progenitor que ejerza la guarda o tenencia, independientemente de los ingresos que perciba, porque entendemos que de esta manera estamos brindando y estableciendo las normativas necesarias para asegurar la protección y el resguardo de los niños en un tema tan importante como es el acceso oportuno al sistema de Salud.

Por lo expuesto, señor presidente, adelanto el voto afirmativo de nuestra bancada. Gracias.

**SR. PRESIDENTE (De Rege)** - En consideración en general y en particular el expediente número 524/03.

Se va a votar. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

**SR. PRESIDENTE (De Rege)** - Ha sido aprobado por unanimidad, en consecuencia será difundido a la población para su consideración, atento el artículo 141 de la Constitución provincial.

**SR. PRESIDENTE (De Rege)** - Se comienza con el tratamiento del expediente número 545/03, proyecto de ley que instituye a la localidad de Cervantes como sede provincial permanente de la Doma y Jineteada. Autores: Oscar Eduardo Díaz; Carlos Rodolfo Menna.

Por secretaría se dará lectura.

**SR. SECRETARIO (Medina)** -

**SR. PRESIDENTE (De Rege)** - En consideración en general y en particular.

Se va a votar. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

**SR. PRESIDENTE (De Rege)** - Ha sido aprobado por unanimidad, en consecuencia será difundido a la población para su consideración, atento el artículo 141 de la Constitución provincial.

**SR. PRESIDENTE (De Rege)** - Se comienza con el tratamiento del **expediente número 561/03, proyecto de ley** que declara de interés provincial la producción y comercialización de biodiesel para uso como combustible puro o para mezcla o como aditivo para el gasoil en los términos y con alcances del decreto nacional número 1396/01. Autor: Fernando Gustavo Chironi.

El presente proyecto cuenta con el agregado del expediente número 55/04.

Por secretaría se dará lectura.

**SR. SECRETARIO (Medina)** -

**SR. PRESIDENTE (De Rege)** – En consideración.

Tiene la palabra el señor legislador José Luis Rodríguez.

**SR. RODRIGUEZ** - Gracias, señor presidente.

Este proyecto en tratamiento propone la declaración de interés provincial de la producción de biodiesel y la consecuente adhesión al decreto nacional número 1396/01, por el cual se exime a la producción de biodiesel del impuesto a las transferencias de combustible, conocido como el ITC, de la ganancia mínima presunta y de los beneficios al impuesto a la ganancia que el mismo decreto propone, pero esto trae aparejado, esta adhesión también, una eximición de los impuestos locales, esto es de ingresos brutos, de impuesto inmobiliario y de sellos para los emprendimientos de producción de biodiesel que en la provincia podemos radicar. Además esta norma propone la necesidad de que los municipios adviertan lo importante de la producción de esta sustancia y adhieran luego, como lo ha hecho el gobierno nacional y el gobierno provincial, dando también incentivos para su producción.

Creo que la producción de biodiesel es un tema netamente importante desde el punto de vista ambiental, en razón de que esto se produce gracias a la elaboración de combustible con lo que significa el aceite vegetal, ya sea con las producciones o plantaciones de girasol, algodón, soja, así como también con la reconstitución de aceites vegetales ya usados que se convierten en combustible. Entiendo que no hay que ser muy detallista para ver lo significativo que es, desde el punto de vista ambiental, un combustible logrado con una base vegetal, en diferencia con los combustibles logrados con hidrocarburos. Ya varios países van analizando estas posibilidades de desarrollar este tipo de combustible; por un lado estamos viendo la experiencia de Brasil, que está avanzando desde el punto de vista de lo que significa, en programas científicos y tecnológicos, el reemplazo del combustible histórico del fósil por este nuevo producto; también en países vecinos como el caso de Chile, en Santiago, donde los problemas de polución ambiental han dado como prioritario el desarrollo de este tipo de combustible para avanzar desde el punto de vista de la purificación ambiental. Así que creo que el país –Argentina- ha dado un paso importante al ver la necesidad de avanzar sobre la producción de este material y en la provincia de Río Negro vemos la necesidad, precisamente, de adherir a esta norma, producto, no solamente de las posibilidades de generación de plantas que tenemos, sino también por las posibilidades concretas del consumo en zonas donde, para nosotros, el cuidado ambiental es un capital de futuro.

Esto va a representar, sin duda, en zonas importantes, como es el caso particular de San Carlos de Bariloche, donde ya estamos viendo algunas experiencias en este sentido, que le dan una mayor significación al capital ambiental que esto significa, porque, en este caso particular, no solamente estamos accediendo a un producto, a una nueva economía regional que presenta nuevos puestos de trabajo sino también que estamos, como decía anteriormente, cuidando el medio ambiente, y el cual puede salir ahora a fortalecer a la provincia, no solamente en la generación de esta producción con nuevos puestos trabajo sino también a seducir al mercado financiero que invierta en este tipo de actividades, producto de las ventajas, de las eximiciones impositivas que damos, pero también, principalmente, de lo que ha sido dictaminado en el Protocolo de Kioto, donde se permite que este tipo de iniciativas que liberan dióxido de carbono, que mejoran la calidad ambiental, pueda ser financiado con los bonos de carbono, es decir, que el sistema financiero también va a encontrar sus posibilidades de inversión en este tipo de emprendimiento.

Creo que es una nueva economía a desarrollar, muy importante para nosotros, que nos pone en el escenario nacional, con una provincia que adhiere a una norma nacional y que le da el esfuerzo que por sí conlleva. Hoy, esto no representa un gran esfuerzo fiscal porque no se produce precisamente este combustible, nosotros tenemos que llamar a la producción, ya tenemos provincias como Neuquén que ha adherido a la norma y que podría tener una ventaja comparativa importante si nosotros no adherimos en forma urgente a esto, provocando también en Río Negro un escenario para el desarrollo de esta nueva industria, de esta nueva economía regional, como es la producción de biodiesel, así que, creando el escenario para la inversión, llamando a los inversores que produzcan este tipo de combustible, sabemos que esto es muy importante desde el punto de vista ambiental, en el proyecto de una provincia de protección ambiental como Río Negro, en la búsqueda permanente del valor agregado para nuestras economías primarias, creo que estamos en el camino correcto para acompañar al gobierno nacional y para adherir a esta norma, tal cual lo propone este proyecto de ley. Por lo tanto, solicito a la Cámara acompañe la norma y, por supuesto, adelante de esta forma el voto favorable del bloque de la Concertación. Muchas gracias.

**SR. PRESIDENTE (De Rege)** – Gracias, señor legislador.

Se va a votar en general y en particular el expediente número 561/03. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

**SR. PRESIDENTE (De Rege)** - Ha sido aprobado por unanimidad, en consecuencia será difundido a la población para su consideración, atento el artículo 141 de la Constitución provincial.

**SR. PRESIDENTE (De Rege)** - Se comienza con el tratamiento del **expediente número 582//03, proyecto de ley** de mediación. Autora. Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General.

Por secretaría se dará lectura.

**SR. SECRETARIO (Medina)** -

-Se retira del recinto el señor presidente de la Cámara, ingeniero Mario Luis De Rege y ocupa el sitio de la presidencia el vicepresidente primero, legislador Jorge Raúl Pascual.

**SR. PRESIDENTE (Pascual)** – En consideración.

Tiene la palabra la señora legisladora Piccinini.

**SRA. PICCININI** – Señor presidente, señores legisladores: En primer lugar, y antes de entrar a analizar la cuestión de fondo, quiero llevarle absoluta tranquilidad al legislador lud, lo nombro porque no es preopinante, con respecto a que, como este proyecto tiene la posibilidad de ser mejorado, ampliado y reconstituido durante los próximos 15 días, existe nuestro compromiso, el del bloque de la mayoría, de que esto se cumpla en todos sus términos. Estos son proyectos, señor presidente, realmente novedosos y progresistas, que generan entusiasmo, como también generan reacciones, y es necesario tomarse todo el tiempo que la Constitución nos da para llevar a la sociedad un proyecto lo más perfecto y acabado posible. Prueba de esto, señor presidente, es que mi bloque, después de la reunión en conjunto con la Comisión de Presupuesto y Hacienda, donde la Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General y Presupuesto y Hacienda sacaron un dictamen por unanimidad, ya el bloque de la Unión Cívica Radical, al día siguiente, se puso a trabajar, y le puedo mostrar al legislador lud que contamos con la propuesta que vamos a hacer para la segunda vuelta del tratamiento de este proyecto, pero además, el día miércoles de la semana próxima nos vamos a reunir en la localidad de General Roca, elegimos esa localidad dado que vamos a tener mucha actividad en esa zona; como ya lo adelantara anteriormente, nos vamos a reunir con los Colegios de Abogados de la II y de la III Circunscripción Judicial, a fin de que también ellos tengan la oportunidad de hacer los aportes que consideren pertinentes para la segunda vuelta. En el mismo sentido nos vamos a reunir con el Colegio de Abogados de la III Circunscripción Judicial, con asiento en San Carlos de Bariloche a los mismos efectos.

La Mediación llega al recinto; para empezar, tendríamos que preguntarnos, ¿qué es la Mediación? La Mediación es un procedimiento no adversarial de solución de conflictos, en el cual un tercero, que es total y absolutamente neutral, ayuda a las personas a buscar una solución al conflicto. Nosotros fijamos en el artículo 1º del proyecto, que son técnicas formales de resolución de conflictos, sin que ello implique ningún tipo de limitación, la conciliación, la transacción, el arbitraje, la mediación con arbitraje vinculante y toda aquella metodología alternativa no adversarial de resolución de conflictos. ¿Cuáles son las características del método? Como dije anteriormente la Mediación es un sistema no adversarial, es cooperativo, es autocompositivo, es pacífico, es económico, es voluntario, es confidencial, es informal, pero con una estructura, y la comparencia de las partes debe ser personal. Cualquier persona que no conozca ¿podrá decir cuál es la comparación entre la Mediación y el proceso judicial?...

-Ocupa nuevamente el sitial de la presidencia, su titular, ingeniero Mario Luis De Rege y su banca, el señor legislador Jorge Pascual.

**SRA. PICCININI** - ...En la Mediación, señor presidente, las partes retienen el control, un tercero neutral ayuda a explorar los intereses de las partes y a brindarles las soluciones posibles al conflicto, se facilita con este mecanismo la negociación, es mínima la necesidad de pruebas y el proceso es privado y totalmente confidencial. En el juicio el que tiene el control no son las partes, en el juicio el que tiene el control es el juez, el juez escucha las pruebas y dicta sentencia conforme a derecho; se determina el resultado, hay amplitud de pruebas, el proceso es público, salvo algunas excepciones. En la Mediación se alienta la comunicación directa de las partes, las reuniones, ya sean conjuntas o separadas con el mediador, son totalmente informales, siempre el resultado de la Mediación se va a basar en las necesidades de las partes, las partes suelen convenir una resolución mutuamente satisfactoria y salen convencidos de la necesidad de defender el acuerdo. En el juicio, la comunicación se efectúa a través del abogado y se dirige directamente al Tribunal, las audiencias son siempre formales y probatorias, las decisiones en el juicio se basan en la prueba y en la ley, el resultado del juicio es, una parte que gana y una que pierde, el resultado en la Mediación es que las dos partes ganan.

Una Mediación, señor presidente, se puede acordar en cuestiones de horas y de días, el procedimiento es total y absolutamente flexible y el proceso es de escaso riesgo y de muy bajo costo; en el juicio se lleva meses y hasta años dilucidar un conflicto, el proceso es rígido y uniforme, el juicio es costoso y de alto riesgo. La Mediación permite que las partes definan forma y contenido de la negociación, esto es, en la Mediación las partes son los protagonistas; resultados voluntarios, resultados por consenso, resultados creativos, el consenso, señor presidente, no significa ceder, los sentimientos de las partes, en la Mediación, pueden ser expresados, reconocidos y respetados entre ellas; siempre en la Mediación se deja atrás el pasado y se trabaja hacia el futuro de la negociación; se facilita la comunicación y la colaboración entre las partes, cada partícipe de la Mediación comprende el procedimiento, siempre ganan los dos; se desarrolla fundamentalmente en la Mediación el sentido de responsabilidad de las partes, negocian libremente pero, obviamente, siempre bajo el paraguas de la ley.

¿Cuál es el rol del mediador?. Qué hace el mediador en la Mediación? Bueno, facilita la Mediación, alivia la carga emocional que traen las partes en conflicto, estimula la salida de posiciones rígidas, esa es la tarea más importante del mediador; el mediador debe destrabar los posicionamientos de las partes, debe lograr que las partes dejen de enfocar la solución del problema en su solución preconcebida y particular, la parte se sienta en la Mediación haciendo una demanda concretamente, planteando el desafío y pone en marcha una confrontación antes de definir el problema.

¿Qué es lo que logra el mediador experimentado, el mediador que conoce la técnica?



Logra que las partes salgan de esos posicionamientos personales, de esos posicionamientos individuales, enfoca el problema y articula una variedad de necesidades con respecto a ese problema, el mediador no evalúa, no hace ningún tipo de evaluación y establece un clima, un idioma común para que las partes discutan, para que el problema verdadero pueda entenderse, para que al problema verdadero lo entiendan las dos partes, si las partes entienden el problema, entonces, el mediador puede arbitrar el clima de negociación, el clima donde se debe discutir.

¿Cuál es el rol de los abogados en la Mediación? Bueno, el abogado es el experto del derecho que asesora a las partes que están mediando, obviamente, favorece el interés de sus clientes, les ahorra trabajo, no amenaza su rol en el proceso, no atenta contra sus intereses económicos, incrementa su prestigio como operador eficaz en el conflicto de las partes, pero los abogados en la Mediación ocupan un segundo término, en la Mediación, señor presidente, los protagonistas son las partes.

¿Cuál es el beneficio para las partes de un sistema de mediación como el que estamos implementando en la provincia de Río Negro? Bueno, les ahorra tiempo, les ahorra dinero, asume un tiempo y un costo conocido de inicio, no los obliga a aceptar absolutamente nada y la única solución en la Mediación es la solución que las partes construyen, no hay otra, la que la parte o que las partes construyen.

¿Cuál es la característica de la Mediación judicial que nosotros estamos tratando de instrumentar en la provincia de Río Negro en esta Asamblea? Bueno, sacamos algunas características de la ley que nosotros estamos por sancionar, la característica fundamentalmente es que la mediación en Río Negro va a ser judicial, va a ser voluntaria, va a ser obligatoria, va a ser onerosa, va a ser con patrocinio letrado obligatorio, se va a respetar en todo su desarrollo la confidencialidad, que esto es fundamental para su éxito, y la comparencia personal de las partes.

¿Cuál es el ámbito de aplicación que nosotros hemos decidido en nuestro artículo 1º? Bueno, nosotros dijimos, va a tener lugar en el ámbito del Poder Judicial y va a ser intrajudicial. ¿Cuál va a ser el ámbito de aplicación? Lo vamos a imponer, lo vamos a sancionar, lo vamos a legislar para la cuestión o para las cuestiones patrimoniales de derecho civil, comercial y de minería, para las cuestiones de familia, para la cuestión penal y para la cuestión laboral. El procedimiento que nosotros vamos a sancionar hoy en este Parlamento se va a restringir a la cuestión patrimonial y a la cuestión de familia e independientemente que la decisión política haya sido expresada para las otras dos materias que acabo de hacer referencia, concretamente, la penal y la laboral, para la cuestión penal, para la cuestión de la Mediación penal y para la cuestión de la Mediación laboral, hemos decidido en este Parlamento que, a través del estudio de las Comisiones, vamos a hacer leyes especiales.

Establecimos la obligatoriedad y establecimos la gradualidad, entonces, con respecto a la obligatoriedad, quiero que quede bien claro en esta Asamblea que la obligatoriedad no está concebida, pensada, hacia el administrado, hacia el justiciable, la obligatoriedad está concebida e ideológicamente pensada hacia los operadores del sistema que, obviamente, en algunos casos, conspiran contra la mediación, pero no creo que lo hagan con malicia, nosotros sabemos que los que han estudiado abogacía están formados para el pleito, esta es una cuestión intelectual, es una cuestión cultural, de la cual es muy difícil encontrar una rápida transformación en la mentalidad de los operadores, por lo tanto, inmediatamente hay una reacción del sistema a este tipo de composición fuera del ámbito tradicional de los conflictos, entonces, la obligatoriedad, vuelvo a resaltarlo con mucha vehemencia, porque creo que esto es fundamental, no está dirigida solamente a los justiciables sino a aquellos que somos, de alguna manera, los que operamos el sistema.

En este proyecto que estamos tratando hemos hecho algunas exclusiones, no todo debe ser, o puede ser, o es factible, someterlo a la Mediación, hay cuestiones de orden público que van a quedar afuera: El amparo, el hábeas corpus, el hábeas data, las medidas cautelares, las multas, las sanciones, las diligencias preliminares, la cuota provisoria de alimentos, los concursos, las quiebras y las cuestiones donde el Estado es parte, las leyes 2440 y la 3040.

Establecimos plazos, establecimos 60 días hábiles, a partir del acuerdo de ir a Mediación, estos días se cuentan a partir de la presentación del requerimiento ante el CEJUME respectivo, o sea, Centro de Mediación respectivo, que debo recordar, tenemos cuatro ya en funcionamiento en la provincia de Río Negro, uno en cada una de las circunscripciones judiciales respectivas. Y podemos prorrogar la negociación, podemos prorrogar la mediación 30 días más.

Establecimos la voluntariedad, esto qué significa, establecimos la oportunidad de ir a la Mediación en forma voluntaria, las partes, señor presidente, son libres de permanecer o no en el proceso de Mediación, y la opción por la Mediación puede ser también por invitación del Tribunal, en cualquier etapa del proceso, cuando la cuestión ya es judicializable o está judicializada, a pedido y acuerdo de las partes.

Como dije antes, es obligatoria, es pre-procesal, antes de ir al proceso, o sea, antes de presentar la demanda, el requirente deberá solicitar la Mediación ante el CEJUME respectivo de la Circunscripción que corresponda el juicio o el presunto juicio, para decirlo de alguna manera, el potencial juicio.

Es onerosa, va a haber un mediador, puede llegar a operar en la Mediación un co-mediador, auxiliares técnicos y todos tienen, en esta ley, honorarios expresamente tabulados.

Con respecto al patrocinio letrado: El patrocinio letrado es exigido en nuestra ley bajo pena de nulidad de todo el procedimiento de Mediación.

Confidencialidad: En nuestra ley, en nuestro proyecto, el que estamos tratando hoy, el deber de confidencialidad impone la suscripción del respectivo convenio a todos los intervinientes en el procedimiento.

La comparencia de la parte debe ser personal, y con respecto a las personas jurídicas, por medio de las autoridades estatutarias que ejerzan su representación. En el caso de que personas determinadas representen a la sociedad, el poder que invoquen debe tener expresa facultades para mediar.

Bueno, lo demás es técnico y está expresamente tasado en la ley, taxativamente establecido en la ley.

Me gustaría, señor presidente, traer un documento que me parece sumamente interesante para el estudio que estamos haciendo y para que lo escuche con mucha atención porque es realmente ilustrativo y le da un fundamento realmente importante al proyecto que estamos tratando en la mañana de hoy.

Dijimos que los métodos alternativos de resolución de conflictos han sido, de alguna manera, tomados con entusiasmo por esta Legislatura y por la Legislatura anterior, y han sido propiciados por el gobierno de la provincia de Río Negro, desde el año 1996, por las distintas autoridades de los tres Poderes que componen el gobierno de esta provincia. También dije que dentro de la cultura jurídica hay operadores del sistema judicial formal que se han resistido a la implementación de sistemas como el que hoy estamos proponiendo, y esto es la mediación prejudicial obligatoria. Particularmente, refiriéndome concretamente a los tres Poderes, el Superior Tribunal de Justicia de la Provincia de Río Negro ha promovido permanentemente la utilización de métodos alternativos de resolución de conflictos. La escasa eficiencia demostrada por el sistema de mediación, basado en el principio de la voluntariedad, es decir cuando las partes solas acuden, voluntariamente acuden al pedido, ha hecho que esta Legislatura convenga la factibilidad de analizar un sistema de carácter obligatorio como el que estamos tratando de sancionar. Con esta intencionalidad, y siguiendo el criterio estrictamente científico, en el año 2002 se constituyó un equipo de trabajo integrado por el personal del Centro Judicial de Mediación de Viedma y mediadores inscriptos en ese registro. La tarea investigativa que realizaron estas personas se basó en cuatro campos específicos, a saber: En primer lugar ellos trataron la litigiosidad de los Tribunales con competencia en materias actualmente mediables -que acabamos de leer, de explicar-correspondientes siempre a la Primera Circunscripción Judicial. Para ello se utilizaron datos estadísticos oficiales de la Dirección de Informática Jurídica del Poder Judicial. Del total de causas ingresadas en los Juzgados Civiles y de Familia Número 1, 3 y 5 respectivamente, se dedujeron las que tienen por objeto materias no mediables, o sea, se sacaron las quiebras, las adopciones, las medidas cautelares, etcétera, que acabo recién de explicar que no son materia de mediación, arrojando en los referidos Juzgados un total de 3.420 causas potencialmente mediables. Tomando la experiencia de Capital Federal, se pudo deducir que aproximadamente el 40 por ciento de las mismas podrían retornar al sistema judicial formal, una vez agotada la instancia de la mediación, es decir, de estas 3.420 causas, este estudio dedujo que el 40 por ciento podía volver a esos Juzgados sin un acuerdo de mediación, vale decir, entonces, que alrededor de 2 mil causas al año resultan perfectamente mediables y con resultados prometedores en función del previsible crecimiento del número de inscriptos en el Registro de Mediadores, circunstancia que lleva a pensar que el sistema puede ser eficazmente atendido. Otra cuestión que estudiaron fue la duración de la respuesta jurisdiccional al conflicto. Se consideraron para la estadística, los procesos más representativos, como son los procesos ordinarios de daños y perjuicios y los procesos ejecutivos con oposición de excepciones.

Se verificó que los lapsos de tiempo que van entre el inicio del juicio y la resolución de los recursos interpuestos contra la sentencia, por lo que no se computó el tiempo que insume la ejecución de la sentencia, porque en ese caso los plazos serían excesivamente mayores, y ello permitió reflejar con resultados alarmantes cuánto demora la organización judicial en llegar a una decisión firme a lo largo de todas las instancias, y aquí debo aclarar que no me estoy refiriendo a una demora imputable solamente al sistema judicial, estoy diciendo que la demora se atribuye a los plazos establecidos en los Códigos de Procedimiento, a la cantidad de expedientes que hay en los Tribunales, a las argucias procesales que ponen en marcha los abogados, que nosotros conocemos con el nombre de *chicanas*; de acuerdo a los datos obtenidos, la duración promedio de un juicio ordinario es de 1346 días, la duración de un juicio de daños y perjuicios, 1400 días, y la duración de un ejecutivo, con excepciones, es de 565 días, o sea, son muchos días para esperar una reparación.

Ellos también hicieron una encuesta que se la efectuaron a los potenciales operadores del sistema, se consultó a abogados en ejercicio de la profesión, a magistrados, a funcionarios judiciales mediadores, a mediadores abogados y a mediadores no abogados. De los 212 encuestados al azar, 88 de ellos manifestaron haber realizado como mínimo el curso de nivel básico de mediación. El 91 por ciento de los encuestados mostró conformidad con la utilización de métodos alternativos de resolución de conflictos. El 68 por ciento se mostró a favor de la obligatoriedad de la mediación y no precisamente transitoria; el 68 por ciento de los encuestados se basó en la Mediación obligatoria permanente -recuerden que nosotros hicimos, en esta ley, una obligatoriedad transitoria, le pusimos plazo a la obligatoriedad-. El 69 por ciento se manifestó profesionalmente capacitado para ejercer la función de mediador. El 64 por ciento señaló su intención de inscribirse en el Registro de Mediadores de los cuales sólo el 7 por ciento ejercería como mediador full-time y el resto sólo se manifestó para ejercer la Mediación en forma part-time. El 59 por ciento opinó que la retribución mensual de un mediador debería superar los 1.000 pesos. El 51 por ciento consideró que para ser mediador se requiere ser abogado –reitero- el 51 por ciento consideró que para ser mediador se requiere ser abogado-. El 49 por ciento no lo consideró así, propiciando la incorporación de mediadores de otras disciplinas en cuestiones de familia u otras problemáticas específicas. Quienes se manifestaron en contra de la obligatoriedad de la Mediación argumentaron causas de desconocimiento, el 33 por ciento; resistencia al cambio, el 30 por ciento; afectación económica en su profesión, el 17 por ciento; temor, el 10 por ciento; el 10 por ciento restante lo hizo por motivos varios. Sólo el 35 por ciento de los encuestados había asistido a procedimientos de Mediación, generalmente como abogados de parte -el 71 por ciento-. Sólo el 24 por ciento como mediadores y el 5 por ciento como co-mediadores. El 89 por ciento de los encuestados opina que el Estado provincial debe solventar el costo de los conflictos mediables con gente carenciada. El 75 por ciento opinó que debería sancionarse una ley marco de Mediación.

También se expresaron con respecto a los aspectos relativos al financiamiento.

Resulta necesario receptar los casos en que participarán personas carenciadas, nosotros le llamamos en la ley, "*beneficio de mediar sin gastos*", a propuesta -en la comisión- del legislador Gatti, la mayoría provenientes de conflictos sobre cuestiones de familia. El efecto se podría mitigar por un principio de solidaridad, resignando un 50 por ciento de la retribución de los mediadores cuando no se arribe a un acuerdo para conformar el fondo. Se requiere la creación entonces, y esto nosotros lo plasmamos en la ley, de un fondo de financiamiento del sistema que contemple los gastos de personal, edilicios y de funcionamiento, cosa que también se previó en el presupuesto que sancionó la Legislatura este año.

Conclusión: En definitiva, lo que dice el estudio es que los beneficios directos que se pueden generar en la provincia de Río Negro con la implementación del sistema, se traducen: Primero: En una mayor satisfacción de los usuarios en la forma de dirimir sus disputas. Segundo: En el fortalecimiento del sistema judicial formal que se ve notoriamente descomprimido con la disminución de los litigios y consiguientemente el mejoramiento de la prestación del servicio judicial. Tercero: En una disminución de los costos y de la duración en la forma de resolver los conflictos, como también en la posibilidad de atender los casos de menor cuantía que hoy no pueden acceder a la Justicia.

Para terminar, me gustaría leer algunos conceptos o pensamientos del Defensor del Pueblo de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, que están en una resolución que seguramente va a ser objeto de tratamiento cuando tratemos el proyecto en segunda vuelta, por eso no viene al caso que cite la cuestión de fondo de la resolución, pero sí me interesaron algunos conceptos que alega Alejandro Marcelo Nato en los fundamentos de esta resolución, que tienen que ver con la interdisciplina en la mediación. Dice que: "*...Los nuevos paradigmas marcan el campo específico de acción del mediador como un proceso generativo. Las personas se convierten gracias a los métodos alternativos de resolución de conflictos en sujetos-agentes en la construcción de nuevas posibilidades, en las que la creatividad y la innovación son fundamentales para promover verdaderos cambios que favorezcan y faciliten la vida actual, que es por demás compleja. Vivimos en tiempos en que la violencia es cada vez mayor, en los que los conflictos pueden tener efectos devastadores, por lo que apuntamos a promover oportunidades de cambio, en las que uno de los grandes desafíos es la construcción de espacios participativos y de trabajo interdisciplinario en los que se pueda construir respetando las diversidades. La solución alternativa de conflictos puede definirse como una práctica emergente que opera entre lo existente y lo posible. Quienes participan de ella, al construir nuevas posibilidades en la resolución de los conflictos reconstruyen sus cursos de acción, sus relaciones, se reconstruyen a sí mismos...*". La Fundación de Mediadores en Red también tiene expresiones interesantes que quiero dejar plasmadas en el Diario de Sesiones, "*...Ayudar a que las personas se entiendan en la diversidad y puedan resolver pacíficamente sus conflictos.*"

*La Mediación y los medios alternativos de resolución de los conflictos, promueven la integración entre las personas. Todas las personas deben tener la posibilidad de elegir la Mediación como alternativa a la resolución de su conflicto, para ello se debe garantizar desde el Estado su accesibilidad y toda la información posible. Es requisito fundamental el rol del Estado en la consolidación e institucionalización definitiva de la Mediación en todo el territorio nacional, por eso –dicen estos mediadores- proponemos difundir la Mediación como herramienta de paz social; apoyar su carácter inter y transdisciplinario; impulsar la enseñanza de la Mediación y la resolución negociada de conflictos en las escuelas, en las universidades, en la familia, en el barrio, en la iglesia, en los hospitales, en las empresas, en las organizaciones intermedias, en las no gubernamentales; instrumentar mecanismos legislativos que generen e impulsen sistemas de Mediación, contribuir al desarrollo de proyectos y programas tendientes a consolidar los institutos de la Mediación, desarrollar estrategias para facilitar los procesos de construcción de consenso en todos los ámbitos posibles, valorar y promover las mediaciones educativas y comunitarias como una forma accesible, rápida y gratuita de resolver conflictos de convivencia en el contexto educacional y a nivel local; promover la participación estatal, tanto comunal, provincial como nacional, en la institucionalización definitiva de la Mediación”, y allá vamos los legisladores de Río Negro y si estamos convencidos e ideológicamente compartimos estos postulados, nos queda todavía mucho más por hacer. Gracias, presidente.*

**SR. PRESIDENTE (De Rege)** – Muchas gracias, señora legisladora.

Tiene la palabra el señor legislador Iud

**SR. IUD** - Gracias, señor presidente.

Voy a tratar de ser lo más breve posible y, en función de los sólidos fundamentos que también a nosotros nos persuaden de votar favorablemente el proyecto de ley de Mediación en tratamiento y que fueron expresados por el legislador que me precedió en el uso de la palabra, quiero hacer algunas reflexiones de cómo llegamos al tratamiento del expediente en cuestión, del expediente sobre la Mediación.

Hace ya bastante tiempo, yo diría por lo menos desde la Legislatura anterior y de la anterior en la que yo fui parte, que ya se estaba trabajando sobre la Mediación en la provincia de Río Negro, en ese sentido, a nivel nacional, en el año 1991 se creó el Plan Nacional de Mediación, en octubre de 1995 el Congreso de la Nación sancionó la ley 24573 que instituyó para la justicia nacional el sistema de Mediación, y uno se pregunta ¿por qué ha pasado tanto tiempo y la Legislatura de Río Negro no se ha expedido en tal sentido sancionando una ley de Mediación?, porque se han dicho unas cuantas cosas por estos días y es necesario otorgar un marco de claridad, de transparencia ante la sociedad en general, de por qué la Legislatura no ha sancionado una Ley de Mediación, porque se ha dicho, entre otras cosas, que ha sido uno de los motivos por los cuales no tenemos Ley de Mediación, la morosidad del Poder Legislativo.

Yo puedo expresarle que, sobre todo en la última etapa del mandato anterior, la Comisión de Asuntos Constitucionales también recorrió toda la provincia consultando, debatiendo, recibiendo sugerencias respecto de una ley de Mediación y si la ley de Mediación no salió es porque, precisamente, no tenía el consenso necesario de los actores del sistema para que, precisamente, si esa ley se sancionaba pudiera tener vigencia, porque sabemos que muchas veces si no hay convicción en cada uno de los actores, obviamente después se buscan los artilugios y las estrategias para evitar ese proceso, si no se tiene convicción.

También es importante poner de relieve que en el mes de febrero se dictó una Acordada, por parte del Superior Tribunal de Justicia, instituyendo el sistema de Mediación para la provincia de Río Negro, mecanismo que desde esta Legislatura, en forma personal y creo que representando el pensamiento y el sentimiento de todos los legisladores, expresamos nuestro rechazo, porque sabemos -y todos lo tenemos bien claro- que la función legislativa le atañe exclusivamente al Poder Legislativo, salvo delegaciones que hiciera este Poder.

¿Qué es la Mediación o en qué circunstancias se da la Mediación? A nadie escapa, y todos tenemos presente, que a fines de la década del 80 y durante buena parte de la década del 90, el mundo asistió a modificaciones, a incorporaciones, fundamentalmente de nuevos derechos, de nuevas garantías, originando toda una serie de nuevas prerrogativas en favor de toda la comunidad y, obviamente, la incorporación de nuevos derechos que -algunos incluidos con rango constitucional- generaron nuevas disputas entre el ámbito privado y el Estado, entre Estados y entre privados y no en todos los casos los sistemas judiciales han avanzado en tal sentido o con la misma correlación, entonces, hemos arribado a una situación en la cual hoy los sistemas judiciales están abarrotados de expedientes, llenos de causas y, obviamente, la queja de todos los justiciables y de los actores, como por ejemplo los abogados, que saben que -inclusive se ha generado una frase que cuando la Justicia llega tarde no es justicia- ha determinado que los procesos judiciales sean prolongados, costosos e interminables y la respuesta que muchas veces ha dado el sistema, -y esto lo hemos visto también en el ejercicio de nuestra función en la Legislatura- los magistrados, es que han venido a pedir, por un lado normas procesales que le otorguen mayor autoridad disciplinaria y, por el otro -lo que nos toca todos los años cuando tratamos el presupuesto- más recursos. En este escenario es que se instituye el sistema de Mediación en la mayor parte de los sistemas y hoy, en particular, en la provincia de Río Negro.

¿Qué es el mediador? Para definirlo de manera muy sencilla, el mediador es el que ayuda a las partes a llegar a un acuerdo y estas ayudas o sugerencias no son obligatorias, y menos su aceptación.

¿Y cómo debe ser el mediador? Voy a leer una referencia que hace la doctora Gladis Álvarez, que es una especialista en la materia a nivel nacional sobre resolución alternativa de conflictos y dice que: *“El mediador debe ser neutro, esta es la capacidad de mantener un papel imparcial y neutral en medio de una controversia, debe tener capacidad para abstenerse a su propio juicio, debe ser flexible, siendo capaz de estimular la comunicación, debe tener empatía, pudiendo valorar las percepciones, medios e historias que cada parte revele en la discusión, debe ser imaginativo y hábil, y el resultado de una buena tarea del mediador concluye en un acuerdo que no produce ganadores ni perdedores, ya que todas las partes deben ser favorecidas con el acuerdo que se logre”*.

Adentrándonos en el proyecto de ley en cuestión queremos manifestar que ya se han recibido sugerencias y modificaciones de diferentes ámbitos, nos ha llegado por estos días un proyecto alternativo con modificaciones sustanciales al proyecto original, por parte del Colegio de Abogados de Viedma y, de acuerdo a lo que recién tomamos conocimiento, hace escasos minutos, por parte de la presidenta de la Comisión de Asuntos Constitucionales, vamos a mantener jornadas en diferentes ámbitos, en las diferentes Circunscripciones de la provincia, a efectos de recibir también las sugerencias de modificaciones que se le puedan incorporar a este proyecto por parte del resto de los Colegios de las diferentes Circunscripciones de la provincia.

Digo esto porque también me cabe una reflexión, porque por ahí se ha dicho -creo que no ha sido ningún integrante de esta Cámara- pero también se ha dicho que existe oposición por parte, fundamentalmente, de algunos de sus actores, y por cierto se hace referencia a los abogados, al sistema de Mediación. No he escuchado absolutamente ninguna voz, hasta el día de la fecha, de ningún profesional que de manera institucional nos haya venido a expresar su oposición al sistema de Mediación, existen diferencias y a esas diferencias se hacen aportes, pero nadie se opone a sancionar un sistema de Mediación.

Uno de los primeros temas en el que todavía continúa la discusión, es el de los dos sistemas que se originan a partir de la Mediación en cuanto a la obligatoriedad o no obligatoriedad, el paradigma del sistema obligatorio es el sistema de la ley nacional 24573, y el opuesto a éste es el sistema no obligatorio o voluntario establecido en la provincia de Córdoba y, tal cual lo hemos sostenido en las discusiones en las comisiones, no son dos sistemas antagónicos el obligatorio y el voluntario sino que se puede establecer un sistema mixto en el cual algunas cuestiones sean de aplicación obligatoria al sistema de Mediación y en otros casos sea voluntario, pero siempre dejándole la facultad al magistrado, que también está receptado en este proyecto, que en cualquier momento, si él percibe que se pueden acercar las partes, a través del procedimiento de Mediación todas las cuestiones puedan ser giradas, una vez iniciada la acción judicial, a la institución de la Mediación.

Por supuesto que también en las comisiones hemos discutido cuáles son las materias comprendidas en términos generales y se han eliminado del artículo 7º, de Materias Comprendidas, los incisos c) y d), de materia penal y laboral y se incluye como una expresión de intenciones, en el futuro sancionar normas específicas para la institución de la Mediación en el ámbito penal y laboral. Y hemos coincidido también en las Exclusiones, artículo 8º, qué materias no pueden ser sometidas -y esto es derecho público- al sistema de Mediación. Y en el caso particular del inciso g), excluye del sistema de Mediación las cuestiones en las que el sector público provincial sea parte. Creo que la redacción original del proyecto, la que estaba en tratamiento hasta el 10 de diciembre, quedaba simplemente redactada con lo que acababa de decir y ahora se le agregó una coma y se le incorporan nuevos conceptos y dice: **“...excepto que previamente sea consentido en el procedimiento por la Comisión de Transacciones...”**. A mí me parece que las cuestiones donde el sector público es parte no deben ser sometidas al sistema de Mediación y creo que es un instituto que sirve para acercar a las partes y conciliar, precisamente la Comisión de Transacciones, teniendo en cuenta la particularidad de las demandas que se inician normalmente contra el Estado y a los efectos de garantizarle a la comunidad en general la transparencia de dicho sistema en cuanto a la transacción, a través de una comisión en la cual están representados todos los Poderes, incluido el Poder Legislativo. Entonces, llegar a la posibilidad de que exista Mediación en las cuestiones en las que el sector público es parte, me parece que debería quedar con la redacción original vedando esta excepción.



Respecto a los costos, el artículo 27 crea esta unidad de medida que se denomina MED y la fija en el valor de pesos 50. En el proyecto original -y ahora nos entró la duda, porque en letras decía una cosa y en números otra- hablaba de 25 pesos la unidad de medida y, por otra parte, -y esto tiene que ver con la técnica legislativa- entre primera y segunda vuelta quizá deberíamos adaptar el sistema para que fijemos una unidad de medida de 50 pesos si no hay ningún costo del sistema que implique una erogación menor de 2 MED, por lo tanto deberíamos poner un valor único, ¿para qué tener una medida de 1 MED, cuando en todos los costos el menor de ellos es de 2 MED? Concretamente creemos, teniendo en cuenta los costos que se manejan en otras legislaciones, por ejemplo en la 24.573, que sería conveniente reducir el monto del MED y adaptarlo de acuerdo a las modificaciones que recién planteábamos.

Respecto al artículo 28, tenemos que estudiar más detalladamente las escalas de retribución del mediador, porque como el mediador es imparcial y debe estar alejado del conflicto respecto de su posición personal, si bien todos conocemos la buena fe de los mediadores, en algún momento puede existir algún pícaro que, por ahí, trate de subir los valores hacia arriba del acuerdo, a los efectos de obtener una mayor retribución a su tarea, porque obviamente dicha retribución va a ser en función del acuerdo a que se arribe. No me convence tampoco el sistema de establecimiento de la retribución en función del monto reclamado y no del monto acordado, por ahí se podría arreglar la cosa a través de un sistema mixto, y ahí es donde encontramos algunas contradicciones, porque el inciso c) del artículo 28 dice: **“En el supuesto de desistimiento, interrupción o fracaso del proceso de mediación ocurrido en la primera audiencia, la retribución del mediador será del 50 por ciento de los montos establecidos en concepto de honorarios en el inciso b)”**, y si se desistió, se interrumpió o fracasó, no va a haber monto de acuerdo, por lo tanto la retribución del mediador, ese 50 por ciento, no se sabe en función de qué. Inclusive, una contradicción grande podría ser: Supongamos un reclamo en el cual se desiste, se va por la vía del inciso c) y se reclaman 50 mil pesos, en función de ello se debería aplicar el último punto del inciso b) y se aplicaría el anteúltimo, un 5 por ciento del monto reclamado, es decir, el mediador percibiría con el tope de los 60 MED, y capaz que si esa misma causa llegara a un acuerdo por 10 mil pesos -y en esto sabemos que muchas veces las causas, especialmente en el planteo originario se engordan en el sentido -digamos- de la jerga judicial a los efectos de poder negociar- seguramente un acuerdo en la misma sintonía, en la misma causa que se hiciera por 10 mil pesos, la retribución va a ser menor que la que va a recibir el mediador en el caso de que no se haga un acuerdo, por lo tanto existe una contradicción y ésta está dada en que quizá deberíamos buscar un sistema en el que la retribución de los mediadores no sea, en forma exclusiva, en función del monto del acuerdo, y además habría que tener en cuenta el monto del reclamo.

Respecto del artículo 29, se establece el sistema de multas para el caso de incumplimiento de pago de la retribución de los honorarios del mediador y se fija que si no se abonara en el momento se le otorgan 30 días, cumplidos los cuales se aplica una multa de 2 MED cada 30 días de atraso;

imagínense si la retribución del mediador estuviera en la mínima, es decir, el primer punto del inciso b), que se le hubieran regulado 8 MED, los honorarios del mediador serían de 400 pesos y por cada 30 días de atraso en el pago, por parte del justiciable, se le estaría aplicando un interés del 25 por ciento, tasa que no aplica ningún Juez, ni activa, ni pasiva, ni mix del Banco Nación, ningún Juez aplicaría el 25 por ciento de interés por el no pago de la retribución del mediador, lo que haría también del sistema, quizás, en algunos casos, a través de alguna argucia pícara, a ser mucho más oneroso el sistema, especialmente para el justiciable que debe abonarle los honorarios al mediador. También a esta norma la tendríamos que modificar y establecer un sistema con una tasa de interés de acuerdo al monto del acuerdo y no un sistema uniforme que, obviamente, para una retribución de 400 pesos, 2 MED es mucho y seguramente para una retribución de 1500, 2 MED quizá sea poco.

Quiénes pueden ser mediadores?, el artículo 39, Mediadores Oficiales, de la norma, reza de lo siguiente: ***“El Superior Tribunal de Justicia podrá autorizar a Magistrados y Funcionarios Judiciales a actuar en calidad de Mediadores en aquellos casos en que no medie incompatibilidades ni inhabilidades previstas en la ley 2430.”***

Vamos a hacer dos consideraciones, una de índole constitucional, y de acuerdo a lo que marca el artículo 201, creo que es de la Constitución provincial, que dice: *“Prohibiciones. Es prohibido a los magistrados y funcionarios judiciales...”*, y en el punto 3, dice: *“Ejercer profesión o empleo, con excepción de la docencia o investigación según la reglamentación.”*, por lo tanto los magistrados, salvo la docencia o investigación, según la reglamentación, no pueden cumplir otra función que la de ser magistrados o funcionarios judiciales, por eso creo que tenemos un obstáculo constitucional para que existan Mediadores Oficiales y que los funcionarios del Poder Judicial o los magistrados puedan ser mediadores, creo que tenemos esta veda constitucional. Pero hay otro elemento muy importante que tiene que ver con el tema; si hoy estamos creando la institución de la Mediación es precisamente para descomprimir los Tribunales, pero descomprimirlos de trabajo no descomprimirlos de funcionarios, porque precisamente están llenos de trabajo es que necesitamos mayor dedicación por parte de los magistrados y funcionarios de acuerdo a la tarea que la Magistratura le ha dado a ellos, que es de impartir justicia, justamente en ese órgano como es el Poder Judicial, porque si la justicia no tuviera tantos expedientes, porque de hecho esta ley se va a sancionar porque existe una morosidad por parte del Poder Judicial en impartir justicia, los jueces deben tener seguramente muchísimo trabajo, entonces, creo que tampoco, inclusive, es una cuestión material, no van a tener tiempo para hacer Mediación, por eso me parece que el instituto de la mediación debe estar circunscripto exclusivamente, por este motivo operativo y por el motivo constitucional, la veda constitucional, solamente a profesionales matriculados y no a magistrados y a funcionarios judiciales.

Escuché muy atentamente, y por supuesto que convengo de manera positiva y favorable en la aprobación de este proyecto, algunas estadísticas que se leyeron en esta Cámara hace unos minutos, pero no hemos hablado de plata, no hemos hablado de recursos y sabemos que todas las modificaciones que se hacen, en este caso una estructura con la creación de un nuevo sistema, implica un compromiso presupuestario, y vemos que en este proyecto definitivo todo lo que tiene que ver con recursos, todo lo que tiene que ver con financiamiento, se borró y se puso ***“conforme lo establezca la reglamentación”***, y digo que se leyeron muchísimas estadísticas, pero yo tengo otra para contarles a ustedes y para que tengamos en cuenta lo importante que es establecer el fondo de financiamiento con reglas claras, precisas y concretas para que también el ministro de Hacienda sepa cuánto va a costar, cuánta plata va a tener que destinar para este sistema, porque sabemos que el fondo de financiamiento debe solventar las Mediaciones en las cuales actúa el Defensor Oficial o vienen los particulares con beneficio de mediar sin gastos, tal cual la modificación que se va incorporar entre primera y segunda vuelta.

Tengo un dato estadístico que me acercaban hoy a la mañana, no confirmado, pero basta ver una lista de despacho de cualquier Juzgado de Familia, especialmente de la Primera Circunscripción Judicial, para darnos cuenta que el 60 por ciento de los expedientes de familia vienen con beneficio de litigar sin gastos, por lo tanto el 60 por ciento de las causas de familia que deberán ser sometidas a Mediación deberán ser financiadas, precisamente con el fondo de financiamiento del proceso de Mediación. No es un tema menor, no es uno de cada 100 que deberá ser financiado con este fondo, son 6 de cada 10, por eso me parece un dato importante y trascendente, y lo hemos planteado en las comisiones, poder calcular cuál es el costo, cuál es el compromiso presupuestario, no queremos darle dolores de cabeza al Ministro de Hacienda y al gobernador de la provincia sancionando una ley y que después no sepan de dónde sacar la plata para que pueda ponerse en práctica, y lo hagamos por ley, lo hagamos nosotros, seamos nosotros quienes establezcamos esos recursos y de qué manera deben ser invertidos.

Para terminar esta exposición y en este mismo sentido, respecto de lo que son las fuentes de financiamiento, tampoco son establecidas, y de hecho fundamentamos el proyecto de ley de Mediación en que es un sistema más rápido pero también menos oneroso para las partes; sería conveniente que, como cuestión paralela, ya que decimos que es un sistema más económico y menos oneroso para las partes, podamos fijar también por ley la tasa retributiva, es decir, lo que le va a costar al justiciable someterse al sistema de Mediación en cuanto a la tasa retributiva, porque si decimos que es más económico escribamos, a través del artículo 56, en qué consiste también la economía respecto de la tasa retributiva de Mediación.

En consecuencia, proponemos la aprobación, desde el bloque del partido Justicialista vamos a acompañar la sanción en primera vuelta de este proyecto de ley, con el compromiso de que la Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General -esto ya lo hemos conversado oportunamente- trabaje entre la primera y la segunda vuelta con la recepción de todas las sugerencias y todas las modificaciones a los efectos de sancionar, y que después el Poder Ejecutivo promulgue una ley de Mediación que goce del consenso de todos los actores del sistema que, en definitiva, son los que van a garantizar que este sistema le pueda acercar la justicia a la gente. Nada más, señor presidente.

**SR. PRESIDENTE (De Rege)** – Gracias, señor legislador.

Antes de darle la palabra al legislador Gatti vamos a hacer una corrección en cuanto que el legislador Muenza no estaba ausente por razones de salud sino que se encontraba concurriendo al diálogo político convocado por el gobierno.

Hecha la salvedad lo dejo en el uso de la palabra al señor legislador Gatti.

**SR. GATTI** – Muy breve, señor presidente.

Las exposiciones previas han sido lo suficientemente extensas y aclaratorias como para aburrir a los demás reiterando conceptos, adherimos desde ya a toda la explicación que hizo la legisladora preopinante de la mayoría, me parece un análisis muy pormenorizado de lo que vamos a tener y de lo que necesitamos tener, por lo tanto el motivo de esta exposición es compartir, sobre todo el planteo ideológico que significa para el justiciable tener una herramienta de una característica diferente a la que estamos acostumbrados y, tal vez, quienes hemos ejercido la profesión, tratando siempre de evitar el conflicto, sabemos lo valioso de tener ahora una herramienta legal que regule estas circunstancias, de manera tal que ya no quede sujeta a la voluntad de los operadores, de los abogados que llevan adelante las causas sino que sea una posibilidad concreta que surge de la legislación vigente.

Este es un sistema que ha sido visto con mucha desconfianza por algunos y, asimismo, por el otro sector de opinión ha sido largamente esperado, entre quienes, obviamente, nos incluimos. Aparece como si fuera algo novedoso, sin embargo no lo es, los textos que nos cuentan, a los que uno puede acceder para conocer lo que es la Mediación en otros lugares, en otras provincias inclusive, nos dicen que la historia de este mecanismo de resolución de conflictos es muy extensa.

Hace poco en un breve artículo que publicamos en un medio regional, dábamos dos o tres ejemplos de la antigüedad de este instituto y quiero traerlos a colación para abonar esta perspectiva.

Nosotros decíamos, también citando a Gladis Alvarez, como hacía el legislador preopinante, quien solía comentar palabras de Abraham Lincoln, el patriota americano, abogado él, que en este sentido aconsejaba siempre a los colegas profesionales abogados, evitar los litigios, desalentar los litigios, porque muchas veces el litigio como tal, cuando culmina y establece un vencedor, si uno empieza a sacar cuentas, obtiene como resultado que puede llegar a ser el perdedor en costas, honorarios, gastos, tiempo que se dilapida en el curso del proceso; los datos que daba la legisladora preopinante son lo sustancialmente importantes como para no reiterar sobre esto.

Me llamó la atención un caso -que también traigo a colación- de la localidad de Valencia en España, donde ya en el año 1239, entre quienes tenían un conflicto especialmente en ese lugar, relacionado con el uso del agua, establecieron lo que se llamaba Tribunal de Aguas, una especie de Tribunal de Mediación donde gente reconocida de la comunidad mediaba entre las partes que estaban en conflicto.

El proceso de Mediación, entendemos nosotros, no es más que una sistematización del sentido común, es además un mecanismo que en vez del proceso normal que llevamos adelante, sobre todo en el ámbito jurisdiccional, hace permanecer bajo control de las partes el eventual resultado, esto es fundamental, no nos olvidemos que muchas veces uno escucha, observa o nos ha pasado, que no coincide con las decisiones que dejamos en manos de los jueces, bueno, el juez siempre es un tercero, ajeno a las partes, que lleva el control del proceso y que, en definitiva, toma la decisión, no es el caso de la Mediación, en donde todo el curso de este procedimiento está bajo control de las partes, quienes pueden seguir adelante, renunciar o abandonar el proceso.

Otro dato importante que está en el proyecto de ley que vamos a tratar es que viene a abonar esto de plazos más exigüos; decía la legisladora preopinante de ciertos procesos que suelen durar 4, 5 ó 6 años y seguramente en ese caso estaba hablando de causas que no tienen trámites ulteriores que, a veces, hacen que se extiendan todavía mucho más. El plazo que aquí tenemos para trabajar, según la ley que estamos por aprobar, es de 40 días, con una posibilidad de ampliar 10 días más, por lo que todo el proceso no lleva más de 50 días. Nosotros, más allá que haya cuestiones a debatir, tenemos algunas observaciones que vamos a hacer en estos próximos 15 días, antes que se trate en segunda vuelta este proyecto, porque tenemos que darle un fuerte respaldo a este mecanismo que viene a dar una respuesta que, por lo menos quienes estamos ideológicamente consustanciados con esta herramienta, la estábamos esperando desde hace mucho.

El legislador Di Giacomo va a hacer alguna observación en cuanto a un punto que también nos parece importante y que, más allá de plantearlo en comisión en la próxima semana, es importante que quede en acta en esta asamblea legislativa. Gracias, señor presidente.

-Ingresa al recinto y ocupa su banca el señor legislador Osvaldo Muenza.

**SR. PRESIDENTE (De Rege)** - Tiene la palabra el señor legislador Di Giacomo y posteriormente la señora legisladora Magdalena Odarda.

**SR. DI GIACOMO** – Básicamente quería hacer una observación alrededor del Capítulo IV, en el artículo 33, cuando menciona, entre los requisitos para ser mediadores, el poseer título universitario de abogado. Particularmente le vamos a acercar, en todo caso, en el período de análisis y debate de aquí a la segunda vuelta, las opiniones de los colegios profesionales, si es que ya no se han manifestado en forma escrita y concreta, acerca de la incumbencia de otros ámbitos profesionales, -permítaseme decir- en algunos casos, más autorizadas que las que puedan tener los abogados a partir de su formación.

Básicamente estoy hablando de los profesionales psiquiatras, psicólogos e, inclusive, médicos de familia, en tanto, especialistas en una determinada temática como se están formando, esto para fundamentarlo lo digo en función de que, probablemente, a principios del siglo pasado y hasta los años 50, los enfoques predominantes en el abordaje de las problemáticas de las personas, y teniendo en cuenta que fundamentalmente estamos hablando de la Mediación en el caso del fuero de familia y en algunas situaciones de tipo penales, estamos hablando de conflictos entre personas, decía, que más o menos hasta los años 50, el enfoque de la medicina, y en especial de la psiquiatría, un enfoque eminentemente de tipo biólogo, conducía a formarse, a participar, a actuar y abordar la enfermedad y el enfoque de las principales líneas de la psicología tenían que ver básicamente con el psicoanálisis y, en función de ello, el tratamiento de lo que es el conflicto intrapsíquico de las personas; a partir de los años 50 empezaron a surgir teorías y sus correspondientes técnicas en el campo de lo que se denomina teoría general de los sistemas, las teorías sistémicas, donde se aplican toda una serie de terapéuticas, justamente de tipo familiares y comenzaron a surgir las teorías y técnicas comportamentales o conductistas, comenzaron a surgir también enfoques de tipo cognitivistas y también se desarrolló, y en especial aquí en la Argentina, toda una modalidad de psicología social con un enfoque aperturista también a las problemáticas comunitarias y grupales. En estos campos los profesionales ya están formados específicamente para el tratamiento de los conflictos interpersonales e interrelacionales, con una formación adecuada desde la teoría y la técnica, por lo cual suponemos que, además, quienes hagan cursos de Mediación van a tener que aspirar a conocer para poder manejarse en lo que, en todo caso está planteado, no como una cuestión del orden de lo jurídico sino como una cuestión de la ayuda, como se dice aquí, de la intermediación para la solución de un conflicto, en término de dificultades, entre personas, por ello es que creemos conveniente que esto se debata. Por supuesto, en esta ley, nosotros participamos de su aprobación en función de que creemos es un paso adelante, pero quisiéramos que se pueda discutir más con respecto a lo que significan los ámbitos de incumbencia para que no pueda ser interpretado tampoco como una cerrazón de tipo corporativa frente a la posibilidad de que, desde otras profesiones, se actúe, no ya como co-mediadores sino como mediadores. Nada más.

**SR. PRESIDENTE (De Rege)** – Gracias, señor legislador.

Tiene la palabra la señora legisladora Odarda.

**SRA. ODARDA** - Gracias, señor presidente.

En principio para acordar con los fundamentos efectuados por los legisladores preopinantes en apoyo de este proyecto de ley en tratamiento.

No me voy a detener en un análisis pormenorizado porque creo que en ello ya se ha abundado y está claro, sobre todo, el alcance que tiene este proyecto de ley.

Señor presidente: Creo que, tan viejo como las disputas en la sociedad, son también viejos los instrumentos que se han experimentado para solucionar las disputas en la sociedad que, en principio, se ensayaron a través de la ejecución de un método adversarial, generalmente a través del proceso judicial, que no ha dado resultados satisfactorios, un método adversarial que, lejos de resolver los conflictos en la sociedad, los ha profundizado, un claro ejemplo de ello son los divorcios contenciosos que tenemos a menudo la posibilidad de observar en el seno de nuestra sociedad.

Creo que Abraham Lincoln, un padre de la gesta americana, definió con exactas palabras el rol del mediador y dijo que el mediador es un hacedor de la paz, y creo que es la mejor definición que he escuchado acerca del rol del mediador, sobre todo con esta ley que hoy va a implementar, a partir quizá de su sanción, en los próximos 15 días, la Mediación judicial en el territorio de la Provincia de Río Negro.

Abraham Lincoln decía entonces a sus colegas que desalentaran los litigios y advirtió a los litigantes que el ganador formal no era el ganador en definitiva, porque este ganador formal perdía en tiempo, perdía en costos, perdía en honorarios y, por supuesto, perdía en algo más importante, que es justamente el perjuicio que se crea entre las dos partes que llegan a un conflicto, sobre todo en el deterioro de las relaciones humanas.

El mediador, como dije, que ha sido denominado hacedor de paz, no solamente se lo ha denominado así porque resulta un valioso instrumento de pacificación social sino también porque lleva la pacificación social hasta, quizás, los conflictos mas modestos, esto implica, señor presidente, por sobre todas las cosas, un cambio cultural, un cambio de mentalidad en la sociedad que, por supuesto, no lo vamos a lograr de un día para otro, va a llevar largo tiempo este cambio cultural en nuestra sociedad que, quizás por su propia idiosincrasia, muchas veces llega muy fácilmente al conflicto sin antes buscar los canales de diálogo para solucionar sus controversias.

Decía entonces, que en este cambio de mentalidad tienen que estar comprometidas no solamente las personas que llegan al ámbito judicial, sino también, por supuesto, todos los operadores, los abogados, fundamentalmente tienen que estar comprometidos todos los agentes que tiene que ver con el apoyo al sistema judicial, los jueces mismos, porque significa pasar, de la confrontación de vencedores y perdedores, justamente a un sistema donde ya no hay ganadores y perdedores sino que ambas partes son las beneficiadas por la Mediación.

Ahora bien, ¿cuál es la función entonces del mediador? el mediador no es juez, no es un árbitro, no es un abogado que patrocina a las partes ni aconseja sino que hace lo posible para que los participantes puedan llegar a una solución conjunta, y eso hace justamente que la Mediación tenga muchas posibilidades de resultar exitosa. Con habilidad escucha las partes, controla la comunicación, interroga en forma imparcial, desmenuza el problema, entiende las emociones de las partes, les permite desahogarse y le crea ciertas dudas e inseguridades para que éstas vean algún aspecto endeble de su posición para contrarrestar la tendencia de solamente enfocar el problema sobre la base de datos que confirmen sus propias percepciones, trata justamente de abrir las mentes para que, de las posiciones quizás cerradas que se den en un principio entre las partes, se logre abordar o se logre bucear en los verdaderos intereses.

Ahora bien, ¿por qué la Mediación es conveniente? y esto lo digo con absoluta convicción porque participé de los programas de entrenamientos de mediadores desde el año 96 a la fecha, y en eso creo que hay que revalorizar el rol del Estado provincial, del Poder Ejecutivo y del Poder Judicial también, en éstos programas que se han desarrollado en las tres Circunscripciones de la provincia, sobre todo por haber puesto en discusión y en práctica muchas veces, no solamente la Mediación judicial sino también la Mediación comunitaria y la mediación educativa que quizá, próximamente, también tengamos dentro del ámbito de la escuela de Río Negro. ¿Por qué decía entonces que la Mediación es conveniente?, porque, primero, considera la divergencia de intereses entre las partes, pero sobre todo considera el interés supremo que es arribar a un acuerdo, porque la Mediación acentúa la responsabilidad social, porque las partes deben acomodar sus exigencias a posibilidades efectivas de cumplimiento, porque existe un soporte valorativo importante, porque en la Mediación subyace una concepción democrática responsable en cuanto al rol del Estado con los ciudadanos y de los ciudadanos entre sí y porque pone énfasis, señor presidente, por sobre todo, en el juego de poder, justamente dotándolo de equilibrio...

-Se retira del recinto el señor presidente de la Cámara, ingeniero Mario Luis De Rege y ocupa el sitial de la presidencia el vicepresidente primero, legislador Jorge Raúl Pascual.

**SRA. ODARDA** - ...Si bien la situación económica y social ha determinado la judicialización de la crisis, se han ensayado o se han puesto en práctica herramientas como los amparos, por ejemplo, para dar una solución inmediata en el caso de vulneración de derechos constitucionales. Entiendo que la mediación también sirve como una herramienta frente a la crisis y ha recorrido un camino muy corto pero bastante exitoso –diría-, ya que en el orden nacional se inició en el año 1995 con la ley 24.573 y, a la luz de algunas estadísticas, además de las que se han nombrado aquí, durante los tres primeros años, por ejemplo, en la Capital Federal se realizaron más de 100 mil mediaciones con distintos resultados, lo que representa haber sustraído del sistema tradicional adversarial de resolución, el 20 por ciento de los litigios mediables, y en materia familiar los acuerdos alcanzaron el 40 por ciento.

Creo, señor presidente, que también tenemos que hacer mención, antes de finalizar el debate, de todos aquellos que participaron en este largo trabajo, que quizá da como resultado este proyecto que hoy tenemos en tratamiento, estimo que tenemos que tener presente el trabajo realizado por los ex-legisladores Montecino en el año 1996, Cynthia Hernández en el año 1998, Miguel Saiz y Eduardo Chironi en la última gestión y por las legisladoras María Inés García y Delia Dieterle, también, por supuesto, el trabajo profundo, serio, que realizó la Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General de la anterior gestión y además valorar el trabajo realizado por los Colegios de Abogados y por algunos profesionales que han hecho llegar sus proyectos, en relación a este tema, a las distintas comisiones.

Por todo lo expuesto, señor presidente, porque esto implica –repito- un verdadero cambio cultural, porque creo que estamos dando un paso fundamental en la solución de conflictos con métodos eminentemente democráticos de acercamiento de las partes, porque considero que, tal como lo dije anteriormente, el mediador es fundamentalmente una herramienta de paz social, voy a adelantar el voto positivo del bloque del ARI al proyecto en tratamiento.

-Ocupa nuevamente el sitial de la presidencia, su titular, ingeniero Mario Luis De Rege y su banca, el señor legislador Pascual.

**SR. PRESIDENTE (De Rege)** – Muchas gracias, señora legisladora.

Tiene la palabra el señor legislador Di Giácomo.

**SR. DI GIACOMO** - Quería hacer una pequeña reparación con respecto a los requisitos, quizá en una actitud corporativa inconsciente mencioné a todos los que tenían que ver con las profesiones médicas y me olvidé de los correspondientes a quienes deberían ser o quienes son los principales protagonistas en esto, que son los profesionales del servicio social, que también habría que incluirlos en esta cuestión.

**SR. PRESIDENTE (De Rege)** – Hecha la salvedad del legislador Di Giácomo, vamos a proceder a la votación en general y en particular del proyecto número 582/03. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

**SR. PRESIDENTE (De Rege)** - Ha sido aprobado por unanimidad, en consecuencia será difundido a la población para su consideración, atento el artículo 141 de la Constitución provincial.

**SR. PRESIDENTE (De Rege)** - Se comienza con el tratamiento del **expediente número 35/04, proyecto de ley**, crea el Programa de Apoyo y Fomento para la Conformación de Cooperativas y Mutuales que contemple la atención del pago de haberes de los agentes públicos provinciales, nacionales y/o municipales, jubilaciones, pensiones y percepción de impuestos y otros servicios, en localidades donde no hayan sucursales del banco agente financiero de la provincia. Autor: Daniel SARTOR y Otros.

Por secretaría se dará lectura.

**SR. SECRETARIO (Medina)** -



**SR. PRESIDENTE (De Rege)** - En consideración.

Tiene la palabra el señor legislador Daniel Sartor.

**SR. SARTOR** - Gracias.

Señor presidente: Decíamos en la fundamentación escrita del proyecto que hemos presentado, no solamente en la fundamentación escrita sino en la recorrida que incansablemente todos los legisladores hemos hecho por la provincia de Río Negro, que hay un reclamo permanente y sobre todo en aquellas localidades que han sufrido la crisis social de los últimos años, crisis que ha mantenido a muchas localidades de nuestra provincia y, fundamentalmente, a las más pequeñas en un estado de exclusión social, y cuando estuvimos en ellas vimos que existe este reclamo permanente, no solamente de los empleados públicos de la provincia de Río Negro sino de aquellos comerciantes, pequeños comerciantes, de pensionados, jubilados, de aquellas personas que además reciben subsidios que necesitan, indispensablemente, de un agente financiero en su localidad. Han sido muchas las demandas que hemos recibido en este sentido, de manera que lo que hicimos fue, de alguna manera, trasladar a un proyecto de ley el original reclamo de nuestros comprovincianos, y decíamos que esas dificultades que atraviesan nuestros comprovincianos exigían de esta iniciativa legislativa mediante la cual se puede impulsar una política pública activa por parte del Estado provincial, esa política pública activa que necesitamos para resolver o atenuar las diarias dificultades que enfrentan miles de rionegrinos para acceder al cobro de sus haberes, tanto aquellos que están en actividad o en pasividad, como también para el pago en tiempo y forma de sus obligaciones tributarias.

Independientemente de las causas que originaron estas carencias, sucede hoy que en algunas zonas de nuestra provincia, la inexistencia de sucursales o agencias de entidades bancarias que se desempeñan como agentes financieros del Estado provincial, somete a los habitantes de dicha localidad a largos y tortuosos viajes de kilómetros y kilómetros para poder realizar –reitero- no solamente su cobro sino hasta sus obligaciones tributarias.

En nuestros días, la necesidad de los ciudadanos, en cuanto a los servicios públicos que se les brinda, ha ido creciendo, a la par que ha aumentado el grado de reconocimiento social y legislativo de sus derechos como usuarios o consumidores de esta compleja economía de mercado. Cabe recordar además, que no solamente ha sido un reclamo permanente que hemos recibido los legisladores sino que hasta la propia Defensora del Pueblo, en su último informe brindado a la Legislatura provincial, que fue el balance del 2003, ha mencionado específicamente el reclamo que ha obtenido por parte los habitantes, no solamente de la Línea Sur sino también de las distintas localidades del Alto Valle y del Valle Medio. Esta problemática no es nueva y se agravó junto con la gran bancarización que abarcó el pago de haberes y la tendencia a generar una relación banco-cliente que aleje al usuario de la entidad bancaria y que cada uno de sus usuarios tenga una relación con el cajero o a través de métodos mucho más sofisticados como es el servicio de Internet. No obstante, esta problemática ya ha sido tratada en este recinto y por esta Legislatura, tal es así que la ley 3649, que autoriza al Poder Ejecutivo a suscribir convenio con entidades públicas o privadas con la finalidad de permitir el cobro de salarios, jubilaciones, pensiones y tributos provinciales en aquellas localidades donde el banco, agente financiero, haya cerrado sus sucursales. Esta ley fue sancionada a partir de julio de 2002 pero vemos, obviamente, que ha sido insuficiente. Por tal razón es que venimos a proponer un tema que sea mucho más integral, que abarque una problemática más integral y que convoque no solamente a las entidades provinciales, es necesario sugerir, invitar a la participación a los municipios de las localidades menores e incluir cada una de las actividades económicas de su región en un proyecto productivo y comercial, es necesario convocar, en todas estas localidades y regiones a los ex-empleados del Banco de la Provincia de Río Negro y, a partir de allí, tratar de llevar adelante convenios que no solamente contemplen al Estado provincial sino que involucre también al propio municipio y a los organismos nacionales para el pago de sus haberes, sobre todo a aquellas personas de tercera edad, y por qué no también al Ministerio de Trabajo de la Nación que le permita pagar su Plan Jefas y Jefes de Hogar. Para ello se entiende necesario generar un sencillo pero completo programa de apoyo y fomento para tales asociaciones, basado, fundamental y básicamente, en la solidaridad para la prestación de un servicio público, esencialmente vinculado con la calidad de vida de amplios sectores de la sociedad rionegrina, permitiéndole recibir una atención inmediata, eficaz, en la percepción de sus haberes como en el pago de sus impuestos, aspectos estos, como ya dijera, inherentes a la dignidad humana de los habitantes de las localidades de menor concentración poblacional o económica, revistiendo en ello su interés social y económico para el Estado rionegrino, que amerita ser declarado como objetivo de este programa....

-Se retira del recinto el señor presidente de la Cámara, ingeniero Mario Luis De Rege y ocupa el sitio de la presidencia el vicepresidente primero, legislador Jorge Raúl Pascual.

**SR. SARTOR** - ...Entendemos que para llevar adelante este programa, esta iniciativa que accede al programa de apoyo y fomento creado, las acciones de cooperativas y mutuales, son los organismos indicados ¿y por qué decimos esto? porque, ¿qué es una cooperativa, presidente? una cooperativa es una asociación autónoma de personas que se han unido voluntariamente para hacer frente a sus necesidades y aspiraciones económicas, sociales y culturales comunes por medio de una empresa de propiedad conjunta y democráticamente controlada. ¿Y por qué mutuales? porque mutual es una asociación constituida libremente, sin fines de lucro, por personas inspiradas en la solidaridad, con el objetivo de brindarse ayuda recíproca frente a riesgos eventuales o de concurrir a su bienestar material y espiritual mediante una contribución periódica. En esto es importante destacar lo que han sido en nuestra provincia las cooperativas y mutuales; las cooperativas y las mutuales siempre han surgido y han sido alternativa en los momentos de crisis sociales, cuando la crisis azota fuertemente es la solidaridad la que resurge por parte de aquellos sectores que han sido castigados fuertemente. Por eso hoy necesitamos que invitemos a todas aquellas asociaciones vinculadas a la producción de la provincia de Río Negro, tanto sea de carácter lanero, frutícola, minero, del turismo, que necesariamente sean la alternativa a esas crisis sociales de exclusión de estos grupos de personas que se vieron perjudicados, por eso elegimos que sean las cooperativas y las mutuales.

Ahora bien, atendiendo a la forma vertiginosa con la que cambian las políticas comerciales bancarias y al incursionar esta iniciativa en una actividad tan compleja en cuanto a las relaciones comerciales involucradas, se cree necesario y oportuno remarcar aquí que cuando se refiere a localidades en la que la entidad bancaria no tenga sucursal o agencia permanente, dicha circunstancia debe registrar una antigüedad de, por lo menos, seis meses, contando desde la entrada en vigencia de la ley en tratamiento y que en los casos en que el banco agente financiero del Estado provincial reclamase, de cualquier forma o se opusiese a la autorización de funcionamiento de las cooperativas o mutuales proyectadas, deberá acreditar fehacientemente que contaba con sucursal o agencia permanente en el lugar de que se trate, debiendo garantizar convenientemente el mantenimiento de dicha sucursal o agencia brindando los servicios que anteriormente describimos durante lo que reste del plazo de vigencia del contrato del banco agente financiero citado....

-Ocupa nuevamente el sitial de la presidencia, su titular, ingeniero Mario Luis De Rege y su banca, el señor legislador Pascual.

**SR. SARTOR** - ...Este proyecto, señor presidente, está beneficiando a más de 20 localidades de la provincia de Río Negro, para ser más exactos a 24 localidades: Guardia Mitre, Sierra Grande, Valcheta, Ramos Mexía, Sierra Colorada, Los Menucos, Maquinchao, Comallo, Ñorquinco, Pilcaniyeu, Campo Grande, Contralmirante Cordero, Barda del Medio, General Fernández Oro, Cervantes, Mainque, General Godoy, Chichinales, Chimpay, Belisle, Darwin, Luis Beltrán, Lamarque y Pomona, localidades con municipios constituidos, y por qué no también pensar en que estas cooperativas o mutuales se puedan conformar en distintas Comisiones de Fomento que hoy superan en nivel y en cantidad de habitantes a algunas de estas localidades mencionadas, como por ejemplo, Dina Huapi, El Manso, El Cuy, Mencué, Clemente Onelli, Río Chico, Valle Azul, Chelforó, San Javier, o por qué no también, Las Grutas. Estamos hablando de más de 30 localidades y que, además, hemos contado con el apoyo de cada uno de los intendentes de estas localidades porque cuando presentamos el proyecto, por allá por el mes de enero, enviamos a cada uno de los intendentes nuestro proyecto y, por supuesto, recibió correcciones al respecto, pero fundamentalmente hubo un mínimo común denominador de todos los intendentes y de algunos comisionados de fomento que mencioné, que fue adherir al proyecto y de la necesidad que tienen de que estas mutuales o cooperativas que se conformen o que ya estén conformadas puedan ser el agente financiero que se necesita en esa localidad, para terminar, de alguna manera, de ser pobladores de primera o de segunda o, ni más ni menos, tener igualdad de oportunidades, y darle igualdad de oportunidades a nuestros habitantes, porque la problemática por ejemplo, señor presidente, para un habitante de Los Menucos y para uno de Jacobacci, en nuestra Línea Sur, no es muy distinta en función del clima, de su cultura, de sus necesidades y hasta de su actividad económica, pero uno tiene agente financiero y el otro no lo tiene, y es esto es el Estado el que tiene que estar a la altura de las circunstancias para brindar las herramientas para que puedan, estos pobladores, conformar este instrumento que es necesario para que puedan tener su agencia financiera en la localidad.

Este proyecto de Programa de Apoyo y Fomento que se impulsa prevé el desarrollo de distintas acciones por parte de su autoría, el asesoramiento a los interesados en la conformación de las asociaciones cooperativas o mutuales, el impulso y acompañamiento a dichas asociaciones, en el caso de sus promotores, para la constitución de las mismas, la inscripción en los organismos nacionales, provinciales y/o municipales correspondientes, el estudio e impulso de las modificaciones normativas tendientes a la consolidación de dichas asociaciones y del servicio público que prestan; la asignación de subsidios, préstamos y aportes emergentes del fondo de apoyo y fomento que la autoridad de aplicación quedará para la implementación de esta norma y se compondrá de los fondos que se le asignen en el presupuesto provincial, aportes específicos de entidades multilaterales de crédito, de los recursos del Banco, agente financiero que, por acuerdo con el Ministerio de Economía Obras y Servicios Públicos de la provincia, provengan de las modificaciones impositivas vinculadas a la actividad bancaria.

También se contempla la celebración de convenios de asignaciones temporales de recursos humanos y la sesión, en comodato, de bienes muebles e inmuebles del Estado a favor de esas asociaciones; la celebración del convenio de asignaciones temporales de recursos humanos, preferentemente ex empleados del Banco de la Provincia de Río Negro y/o la sesión, en comodato, de bienes muebles e inmuebles del Estado en favor de los municipios que integren las asociaciones alcanzadas en este programa y la gestión y otorgamiento por terceros de las garantías económicas necesarias para el cumplimiento de los fines que se derivan del objetivo de las asociaciones cooperativas y mutuales, conforme lo determine la reglamentación de esta ley.

Con respecto a la contratación con el Estado provincial, se va más allá de las disposiciones de la ley 3649 que habíamos hablado al principio, autorizando no sólo al Poder Ejecutivo y a sus organismos centralizados, descentralizados y autárquicos, sino también autorizar al Poder Legislativo, al Poder Judicial, a las sociedades anónimas y/o del Estado, para que contraten con las asociaciones mutuales y/o cooperativas que se incluyen en este programa para la prestación de servicios emergentes de sus objetivos asociativos.

Ahora bien, decía al principio de esta exposición que más tarde íbamos a referirnos brevemente a las localidades rionegrinas que no tenían agente financiero y que eran de menor concentración poblacional. En alguna de ellas, en la que está dada esta problemática, es por el crecimiento, como planteábamos recientemente, de algunas comisiones de fomento que ameritan contar ya con un servicio adecuado de pago de haberes y percepción de servicio y, por otro lado, por el cierre de las sucursales o agencias del agente financiero, actual Banco Patagonia Sudameris. Sobre el cierre de sucursales hemos recibido, en el tratamiento en comisiones, más de una crítica y sugerencia, en el caso del presente proyecto entendimos que pretende resolver o modificar unilateralmente el contrato de concesión del actual agente financiero de la provincia y haría frenar otra iniciativa que va apuntada a resolver el problema de la gente, pero no vamos a esquivar el bulto y vamos a tratar también ese convenio que la provincia en su momento ha firmado, tal cual nos comprometimos en el trabajo de comisiones. Pero hoy quiero, en este paréntesis, agradecer el fuerte trabajo en comisiones que se realizó, porque el proyecto original ha sufrido varias modificaciones por parte de todos los legisladores que trabajaron en las comisiones, de los asesores y, como dije al principio, de los intendentes y fue la voluntad de quien ha presentado este proyecto que salga por unanimidad en función del consenso, porque entendemos que es voluntad de esta Cámara llevarle una solución a esta problemática que venimos exponiendo. Así que mi agradecimiento a quienes han colaborado y han modificado esta ley para que tenga, como presumo, una aprobación por unanimidad.

Finalmente, es bueno destacar aquí que se recurre a la promoción en la formación de mutuales y cooperativas para prestar los servicios ya descriptos, para tener la plena convicción de encontrar, bajo dichas figuras asociativas, el fortalecimiento de principios solidarios y de compromiso social de los actores involucrados en su comunidad, de allí que se haya pensado en los municipios, las asociaciones que nuclean a quienes desarrollan las actividades económicas más relevantes en cada región, pensando, obviamente, en sus Cámaras de Comercio pero sin olvidarnos de quiénes fueron los agentes del Banco Provincia de Río Negro.

Asimismo, señor presidente, nuestra propia Constitución en el artículo 100 dice que: *“El Estado reconoce la función económica y social del mutualismo y de la cooperación libre, en especial de las cooperativas de producción y las que son fuente de trabajo y ocupación; implementa las políticas destinadas a la difusión del pensamiento mutualista y cooperativista; la organización, el apoyo técnico y financiero; la comercialización y distribución de sus productos o servicios...”*, dejando para la ley la organización del registro, el ejercicio del poder de policía y los caracteres, finalidades y controles a implementar sobre estas o sobre aquellas mutuales o cooperativas.

Además, también el artículo 102 de nuestra Constitución define a las cooperativas como las instituciones privadas de servicios y se establece que no son objeto de imposición tributaria los actos de las cooperativas y sucursales con asiento en la provincia y que den cumplimiento a los principios de libre asociación y participación de los asociados locales en las decisiones de ellas. Por otra parte, tanto en el orden provincial como municipal se les concede la preferencia en sus licitaciones y contrataciones.

En la Convención Constituyente de 1988, el convencional Hernández rescató la importancia de la actividad cooperativa y el rol de la provincia en cuanto a la promoción de las mismas. Decía que el cooperativismo, a la par del cumplimiento de la función social que tiene, es un sentimiento, es algo que está inmerso en cada uno de nosotros y es, asimismo, un modo de vida.

Legislativamente podemos ver, por ejemplo, que la ley 2648 del año 1993 declaró de interés público a las cooperativas de trabajo, las que deberán sujetarse a las disposiciones de la ley para poder obtener beneficios impositivos y créditos para la promoción o fomento de las cooperativas.

Quiero agregar, señor presidente, antes de terminar, que también hemos recibido, y que consta en el expediente, el apoyo del Consejo Asesor Cooperativo de Río Negro que, en su reunión del 12 de marzo de 2004, en su parte resolutive, en el artículo 4º, dice: *“Apoyar la iniciativa parlamentaria de la creación del programa de apoyo y fomento, que posibilitaría que las entidades cooperativas y mutuales brinden el servicio público de pago de haberes, jubilaciones, impuestos, tasas y demás servicios en aquellas localidades donde no funcionen sucursales del banco agente financiero de la provincia”*

Finalmente, se entiende conveniente dejar en manos del Ministerio de Coordinación la aplicación de este programa, más allá de las funciones de inscripción, registro y control que desarrollen las autoridades en materia de economía social, en tanto se vincularán en su actividad, distintas temáticas que alcanzan la competencia de varios organismos dependientes de las distintas ramas ministeriales.

Por todo lo expuesto, señor presidente, habiendo receptado la mayoría de los aportes y sugerencias -que vuelvo a agradecer- de los legisladores que han participado en las comisiones, de los señores intendentes de la provincia de Río Negro, que son los que se van a ver beneficiados con este programa, del Consejo Asesor Cooperativo, sugerencias que han sido incorporadas y modificadas en su proyecto original, y por todo este tiempo que duró el trámite legislativo de este proyecto, señor presidente, es que solicito la sanción de esta ley. Gracias.

**SR. PRESIDENTE (De Rege)** – Gracias, señor legislador.

Tiene la palabra el señor legislador Alcides Pinazo.

**SR. PINAZO** - Señor presidente: El miembro informante que me precedió en el uso de la palabra hizo un pormenorizado detalle de alguna de las cuestiones que se trataron en las comisiones; básicamente es importante la cantidad de localidades de nuestra provincia que carecen del servicio bancario, sucursales, agencias o cajeros automáticos, pero paso a decir que muchas de ellas contaban con ese servicio, por ejemplo, en el circuito que me corresponde por representación legislativa, el caso de Luis Beltrán o de Lamarque.

Son ciertas también las coincidencias que tuvimos en la inaceptabilidad de que los ciudadanos tengan que realizar largos traslados para poder cobrar o pagar sus obligaciones; la intención de la participación de los municipios en este proyecto de las organizaciones relacionadas con la producción o el comercio, y de los ex empleados del Banco de la Provincia, lo que trae a esta propuesta una participación importante y también de transparencia, pero hasta acá están las coincidencias que son suficientes para adelantar el voto positivo en general y en particular, porque esto produjo un debate profundo en las comisiones donde se trató el proyecto, y es cierto lo que dijo el miembro informante de que se incorporaron varias modificaciones que fueron aceptadas por su autor, pero hasta aquí las coincidencias, porque la situación actual reconoce responsables políticos y legislativos, digo legislativos en la utilización de la mayoría que tenía el gobierno en la sanción de algunas leyes, a las cuales nosotros nos opusimos y quiero hacer referencia a alguna de ellas.

En el mes de octubre del año 1995, nos opusimos a la sanción de la ley 2901, de transformación en Sociedad Anónima del Banco de la Provincia, prestamos especial atención al Capítulo IV, en sus artículos 8 al 13, en cuanto a la racionalización del personal del Banco, con jubilaciones, con traslados a otros organismos del Estado, desvinculaciones, etcétera.

En diciembre de 1995, nosotros nos opusimos a la incorporación de capital privado, porque la provincia resignaba la herramienta financiera para la promoción del desarrollo de la producción de nuestra provincia, y nos opusimos en el año 1996 al decreto que proponía y propuso al Banco, hoy Banco Patagonia, como agente financiero de nuestra provincia, estas son las consecuencias también del cierre de muchas sucursales y la problemática que actualmente quiere enmendar esta propuesta.

Para demostrar la intención que ha tenido el Partido Justicialista, cuando se propusieron convenios con el Banco Nación para que supla la inexistencia de este servicio que tenía que proponer la banca provincial, se aceptó que pudieran celebrarse convenios con el Banco Nación en nuestra provincia, no fue el caso cuando se pretendió que los municipios hicieran de agentes recaudadores del Estado provincial a lo cual nos opusimos, desembocando ante esta situación, ante la observación de esta realidad que hoy se trata de enmendar, en un proyecto de ley presentado en el año 2002, donde se intentaba la revisión de los artículos 11 y 12 de la ley 2929, que determinaba al banco como agente financiero.

Esta deficiencia que tenemos en nuestra provincia cuando celebramos este tipo de negociaciones, valga el ejemplo, parecido a lo que ocurrió con el Cerro Catedral y la posibilidad que esto deviniera en un problema para el Tesoro de la provincia por acciones judiciales de este banco sociedad anónima, hizo que se cambiara este proyecto de ley en una denuncia. Queremos significar todo esto, insisto, porque tiene responsabilidades políticas y legislativas en el uso de la mayoría.

Quiero decir también que, en el año 2003, en virtud de esta problemática, el dueño del banco dejó parados en tres oportunidades a los miembros de la Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General de nuestra provincia para el análisis de esta problemática y, por último, solicitar los esfuerzos máximos que tenga que hacer el Poder Ejecutivo para que no sea cosa que dentro de algunos meses de implementada esta ley, por no ser rentable, tengamos que buscar otras fórmulas en los pueblos y en los parajes chicos de nuestra provincia para acercar esto que estamos queriendo solucionar hoy. Nada más, muchas gracias.

**SR. PRESIDENTE (De Rege)** - Muchas gracias, señor legislador.

Tiene la palabra el señor legislador Di Giácomo.

**SR. DI GIACOMO** - Muchas gracias, señor presidente.

Nosotros vamos a fundamentar nuestro apoyo a este proyecto y queremos esta oportunidad del debate en Cámara para que consten las reservas y observaciones que tenemos respecto a la implementación del mismo.

El legislador preopinante habló de causas, habló de cómo se llegó a esto y de responsabilidades, no me voy a referir nuevamente a esto sino que voy a analizar los efectos presentes y futuros de esta normativa.

Justamente haciendo caso al ofrecimiento, a la amplitud de criterios del autor, donde sobre los finales de su fundamentación dice que no duda en que se sumarán aportes de otras vertientes ideológicas y políticas al tratamiento de esta iniciativa legislativa, es que, como él mismo lo ha reconocido, hemos trabajado dura y largamente en las comisiones haciendo reformas que pudiesen llevar a que este proyecto pudiera ser consensuado y aprobado por todo el Cuerpo Legislativo.

Cuando vimos este proyecto, en una primera instancia, debo confesar que me llamó la atención que no fuera presentado por algún legislador de la oposición, porque justamente este proyecto, que habla concretamente en sus fundamentos de apuntar a crear una política pública activa por parte del Estado provincial para resolver estos problemas, *a confesión de partes, relevo de pruebas*, me hace recordar los dichos de hace pocos días del Ministro de Salud con respecto a la inexistencia de políticas activas o direccionamiento en las políticas de salud, nosotros decimos que siendo los autores integrantes del bloque oficial, tal como lo expusimos en su momento en las distintas comisiones, no hubiesen necesitado, de ninguna manera, una ley para que el gobierno empiece a tomar y a formularse políticas activas respecto de este tema, lo podrían haber hecho con los instrumentos que se tienen.



Pero bueno, si se trata de dar un empuje a que finalmente estas cosas se tomen, y en función de la realidad que ya fue ampliamente descrita, es que nosotros decidimos finalmente –esto es muy importante, no es un tema menor, con todas las transformaciones que nos permite justamente la amplitud de criterio del autor realizar sobre el proyecto- dar nuestra aprobación.

Cuando hablo de las reformas que se le hicieron al proyecto, para quienes tenemos hoy sobre la mesa el despacho, quiero anticipar que no es un tema menor, se le hicieron reformas, en algunos casos esenciales y profundas, a 6 artículos sobre 8, y digo sobre 8 porque el 9, de forma, no fue impugnado, con lo cual obviamente, estamos hablando de un proyecto que es muy diferente en su esencia –debemos decirlo- al que fue presentado originalmente. Cuáles eran los reparos que nosotros encontrábamos a este proyecto? Los reparos tenían que ver, fundamentalmente, con la historia pasada y presente y con quienes, en definitiva, van a ser quienes lo van a implementar, si hubiéramos tenido una actitud pequeña o mezquina hubiéramos dicho, no, estamos seguros que quienes están en el gobierno lo van a implementar mal, entonces no lo aprobamos, pero pensamos que era mucho más útil, en función aparte de reconocer la existencia de esta mayoría legislativa, entre comillas, aplastante, del oficialismo, que como ya se ha dicho no se corresponde con las urnas, pero bueno, es la realidad con la que contamos, y dijimos, si nosotros no participamos en la transformación de este proyecto igual se va a aprobar y quizá perdamos la oportunidad de brindar un instrumento útil a la sociedad por parte de la política. Esto lo decimos porque cuando se promulga una ley, lo sabemos, pueden pasar por lo menos tres cosas, una de ellas es que por ejemplo no se cumpla nunca. El otro día estaba revisando entre las leyes que tiene nuestra Legislatura, hay una ley sobre las empleadas domésticas de los años 80 y está vigente porque nadie la derogó, pero que no se ha aplicado jamás y asegura cosas que nunca se cumplieron, entonces uno de los caminos que tienen muchas veces las leyes es presentarse, dar lugar a la prensa, dar lugar a toda una movida y después esto no se cumple. La segunda cuestión que puede pasar con una ley es que se cumpla y en el sentido, bueno, cumpliendo con la letra y el espíritu con que fue promulgada, esto es lo que yo llamo el aporte de la política a la sociedad y la tercera es que se utilice su letra y su mandato para fines distintos a lo explícitamente enunciado, siendo, por ejemplo, como podría ser en este caso, un instrumento para manejar y controlar, por un lado la voluntad de quienes dice beneficiar y, por el otro, también para agregar una perla negra más a la infinidad de organismos, unidades ejecutoras, direcciones y tantas formas de engrosar por arriba la estructura rentada de la política a la que estamos acostumbrados.

En el primer caso tendríamos, sin duda, una muestra de asistencialismo proselitista, en el segundo tendríamos un incremento de un aparato electoral y estas son las cosas que nosotros, en todo caso, queremos observar y vamos a seguir en su control futuro para que no se produzca.

Voy a tomar los aspectos puntuales a partir de lo cual estamos manifestando esto. Esta ley habla, por un lado, del impulso y acompañamiento a las asociaciones y sus promotores para la constitución de las mismas, de la inscripción en los organismos nacionales y provinciales, es cierto, es una promoción y un fomento, también podemos pensar que aleja esto de la característica de autonomía que tiene que tener la conformación de las cooperativas, que funcionan cuando son socialmente necesarias y tienen en sí mismas la capacidad de funcionar como tales; después hablaba, porque esto fue reformado, de la cesión en comodato de los bienes muebles e inmuebles a favor de las asociaciones y esto que, dicho así en forma genérica, puede no significar nada, significa que a aquellos a los cuales hemos acompañado, les hemos hecho el formulario, los llevamos a todos los lugares donde tenían que firmar, después les vamos a poner una casa y les vamos a dar una camioneta o algún otro vehículo por parte del Estado provincial y, finalmente, como si esto fuera poco, también le podemos transferir, le podemos vender y, a la luz de los organismos de control, no queremos pensar lo que podría llegar a suceder con bienes que hoy son de todos, de todos los rionegrinos. Además, para finalizar, en la intencionalidad, que también fue reformada, señor presidente, se le daban las garantías económicas por sí, por las dudas, funcionaban mal y no pudiesen subsistir se las iba, seguramente, a salir como aval para los compromisos que pudieran firmar con las distintas instituciones y prestadores de servicios, porque convengamos que si estas cooperativas a lo único que se limitan es a pagar los sueldos provinciales y no acumulan la posibilidad de generar el cobro de tributos, de generar el cobro de servicios o de poder pagar los planes Jefes, de poder pagar los subsidios y pensiones nacionales y de distinta índole, pues su accionar sería absolutamente muy limitado, en especial en los lugares donde más se los necesita, que es en los lugares más alejados y podríamos estar en presencia de estar conformando un negocio en aquellos pueblos en donde sí es rentable que se instale esto.

También fue reformado aquellos que decía que esto estaba dirigido a las cooperativas o mutuales por conformar –que cuando lo leímos recordamos también al Cerro Catedral y las leyes hechas para algunos- y por eso la aceptamos y por eso nos parece loable la amplitud de criterios del autor cuando aceptó que también las cooperativas que ya están conformadas, que están trabajando en forma regular, que tienen una historia, puedan incluirse en la prestación de estos servicios. ¿Qué queremos decir? Nosotros tenemos que tener cuidado con estas leyes porque si no caemos en esto que señalaba antes, de dotar de un instrumento más a quienes manejan el asistencialismo y el direccionamiento de las políticas de acuerdo a las necesidades de sus propios aparatos electorales. Creemos sí que con estas transformaciones, que no son menores, porque también hablaba de la creación de una unidad ejecutora, ahora dice que se encargará el Ministerio de Coordinación, pero queremos dejar sentado que vamos a estar observando y vamos a pronunciarnos y vamos a intentar evitar, si es posible, si vemos, porque en definitiva no se lo prohibimos, efectivamente que se genera una nueva unidad ejecutora con algunos funcionarios más para que esto comience a ser llevado a cabo.

Por todas estas cuestiones es que hacemos estas observaciones que no son antojadizas, que tienen que ver con trayectorias, que tienen que ver con la historia de cada uno en el trabajo en esta provincia, y de quienes hoy, particularmente, van a ser los que van a llevar adelante esta iniciativa, de todas maneras, retribuyo el agradecimiento a la participación que nos da el legislador autor, quiero dejar constancia que nos sorprendió gratamente su disponibilidad, sabiéndolo una persona acostumbrada a actuar en términos de tipo ejecutivo a lo largo de su historia, que haya podido avenirse a que le hagamos todas las observaciones que, sin duda, le cambiaron el sentido o muchos de los sentidos de su proyecto, pero pudo hacer un proyecto con el cual hoy todos estamos acordando y verdaderamente esperamos que en el futuro pueda solucionar los problemas de las personas a quien va dirigido. Muchas gracias, señor presidente.

**SR. PRESIDENTE (De Rege)** - Tiene la palabra el señor legislador Mario Colonna  
**SR. COLONNA** – Gracias señor presidente.

Por una cuestión de forma, en el título **Autoridad de Aplicación**, hay un subtítulo: **Unidad Ejecutora**, solicito que se elimine porque llegamos al acuerdo, a través de la modificación, que será Autoridad de Aplicación de la presente norma, el Ministerio de Coordinación...

-Ante una acotación fuera de micrófono del señor legislador Sartor, dice el.

**SR. COLONNA** – ...Gracias, diputado Sartor.

**SR. PRESIDENTE (De Rege)** – Aclarado el punto?. No hace falta un cuarto intermedio?.

**SR. COLONNA** – No, porque el espíritu de la ley estaba en ese sentido.

Nosotros, como ya adelantó nuestro compañero de bancada Pinazo, estamos dispuestos a la aprobación en general y en particular, con las consideraciones que ya ha hecho mi compañero de bancada y lo que ha expresado el legislador Di Giácomo, creo que es suficiente argumento como para señalar las falencias que han tenido las administraciones anteriores respecto a la ausencia de una política del gobierno para que su agente financiero cumpliera con lo contratado en su momento y que tan caro le ha salido a la provincia.

Nosotros hemos logrado que muchos de los edificios que fue dejando el Banco, de aquello que fue el Banco de la Provincia de Río Negro, pasen ahora a los municipios para que no sigan abandonados o al arbitrio de los ocupantes que a veces merodean por los mismos. Sí hacemos hincapié en que no se abandone ninguna de las localidades que hoy no tienen el servicio de pago y de cobro y que el espíritu de esta ley aliente a atenderlos para no tener que oír, dentro de un año o dos, la reformulación de una nueva acción para atender a nuestros conciudadanos, sobre todo de la Línea Sur, que están tan abandonados. Gracias, señor presidente.

**SR. PRESIDENTE (De Rege)** – Gracias, señor legislador.

Tiene la palabra la señora legisladora Piccinini.

**SRA. PICCININI** – Señor presidente: Realmente es una pena que esta sesión se haya visto total -por lo menos desde mi punto de vista, que es el que voy a expresar- y absolutamente empañada, dado que fue una sesión rica y pacífica, por las expresiones vertidas en esta Asamblea, con respecto al proyecto en tratamiento, por el legislador Di Giácomo, lo nombro porque no es preopinante.

Mire presidente, yo me voy a morir de cualquier cosa, no le puedo asegurar de qué, pero de una cosa estoy segura, del corazón yo no me voy a morir, y no me voy a ir de esta sesión del día de la fecha sin expresarle al legislador que acabo de mencionar mi total repudio y desagrado por la capciosidad y el cinismo de su discurso, que es total y absolutamente reprochable y que realmente me hace dudar de su paso por la Universidad Argentina.

La tarea parlamentaria es una tarea de esfuerzo intelectual, es una tarea de persuasión, es una tarea, por qué no decirlo, de seducción, donde cada uno trata de convencer al otro de que su posición es la más clara, su posición es la más justa, pero sin sospechas, legislador, sin sospechas, sin terceras intenciones, sin persecuciones.

El proyecto en tratamiento, pasó por todas las comisiones de la Cámara, cumpliendo estrictamente con las formalidades imperantes, no sólo en la Constitución de la provincia sino también en el Reglamento que nos rige.

Y si el legislador interiormente, con respecto a alguno de nosotros, tiene alguna sospecha -porque habla de trayectorias, de historias personales, que me da bronca, repito, me dan bronca esas expresiones, porque él tuvo la oportunidad, de hecho la tuvo, con la venia del autor y de la *"mayoría aplastante"*, de imponer sus opiniones, sus ideas, de morigerar, de modificar, de aggiornar, de mejorar el proyecto en cuestión-, en lo que a mí respecta, alguna experiencia parlamentaria tengo. La introspección que acaba de hacer el legislador debe ser un defecto profesional, en realidad no está analizando el proyecto, se está analizando él, y yo le recuerdo que, independientemente de las profesiones que cada uno aquí tenga, de los títulos universitarios, de las profesiones liberales que tengan, acá, fundamentalmente somos legisladores, entonces, tratemos de dejar los títulos en la puerta y no vengamos a autoanalizarnos, a hacernos la introspección o a analizar a otros; acá, lo que tenemos que analizar son políticas, ideologías, puntos de vista de la realidad según la mirada de cada uno, pero aquí no venimos a analizar trayectorias personales. Además, Río Negro es muy chiquitita y los que estamos acá, prácticamente nos criamos en política, entonces, ¿sabe, señor presidente, las cosas personales que cada uno conoce del otro?, qué poco constructivo sería que nosotros, en cada una de las sesiones, le contemos al Diario de Sesiones, a los señores periodistas, al público y al pueblo de la provincia de Río Negro, las cuestiones personales que cada uno de nosotros conoce del otro. No me parece serio, no me parece constructivo, me parece total y absolutamente reprochable, y vuelvo a la persecución, porque aquí hay un sector de esta Cámara que vive perseguido por el asistencialismo, que vive perseguido por la posibilidad de que se le den soluciones laborales a los amigos del poder y que usemos el Estado, y si de eso se trata, incluso acá hay relaciones de consanguinidad entre algunos legisladores y los líderes de alguno de los partidos representados en esta Cámara a los que jamás ha hecho mención la *"mayoría aplastante"*.

Entonces, yo digo, todo el mundo tiene derecho a pensar lo que el corazón le dice y a decir de lo que el corazón tiene lleno, pero si nosotros al proyecto lo pasamos por todas las comisiones, si no hicimos uso de ninguna mayoría aplastante, si permitimos el juego libre de la expresión, si modificamos el proyecto tal cual cada uno de los legisladores consideró pertinente, tengamos la grandeza intelectual y política de que cuando estamos en el recinto con un dictamen unánime, nos pongamos de acuerdo y defendamos todos ese dictamen unánime, que fue concebido y parido por nosotros, señor presidente. Estoy cansada, señor presidente, y solamente llevamos dos meses de ordinarias, de las dudas permanentes que tienen estos señores, en este caso el legislador Di Giacomo, sobre las cuentas de los resultados electorales, estos son los resultados electorales, nosotros somos mayoría y esta es realidad de la provincia de Río Negro, señor presidente, no la cuestionemos más, porque además de la cuestión que estoy diciendo, del defecto profesional, más el tema de la persecución, también hay aquí una esquizofrenia que realmente yo no estoy dispuesta a tolerar bajo ningún punto de vista, porque soy radical desde el alma, porque siento un profundo orgullo de pertenecer a este gobierno y a este partido que me ha dado las cosas más maravillosas que he tenido en la vida, porque estoy orgullosa del asistencialismo y del cuidado que siempre mi gobierno puso por lo pobres, porque también estoy orgullosa de las políticas de promoción social que se hicieron en esta provincia, y que uno de los principales expositores es el legislador Sartor, autor de este proyecto, del cual me siento muy orgullosa, señor presidente, a pesar de los polvos de oscuridad que pretende el legislador Di Giacomo tirar sobre la trayectoria y las historias personales que, calculo, se estaba refiriendo precisamente a las historias personales y a la trayectoria del autor del proyecto. Entonces, señor presidente, le pido, con muchísimo respeto, menos cinismo, menos capciosidad, menos introspección, mucho trabajo, -reitero- mucho trabajo, lo que pasa que el legislador Di Giacomo, además, me estaba acordando recién, mientras yo estaba trabajando, por ejemplo, con un montón de mis colegas, en el tema de la reformulación de la del Reforma al Código Procesal Penal, en el tema de la Mediación, en la reforma de la ley del Consejo de la Magistratura, etcétera, etcétera, etcétera, y cientos de proyectos sobre los que estamos trabajando, la mediación penal, la mediación laboral, el legislador Di Giacomo estaba con su correligionario Arriaga reuniéndose con el pobre Pichetto, con el pobre Soria y con los pobres de siempre de esta provincia, los pobres políticos de esta provincia, para ver cómo nos pueden ganar a nosotros, entonces, se distrae de la actividad parlamentaria, yo le pido también menos cinismo y mayor concentración, reitero, menos cinismo y mayor concentración. Gracias, señor presidente.

**SR. PRESIDENTE (De Rege)** - Tiene la palabra el señor legislador Luis Di Giacomo.

**SR. DI GIACOMO** - Creo haber sido aludido. (Risas).

No voy a responder a los aspectos justamente de índole personalísimos, a lo sumo por alguna inquietud respecto de mis títulos la puedo remitir a mi página web y si no le traeré la documentación correspondiente.

No he hecho, ni es mi intención hacer, ni nunca va a escuchar de mí, salvo que –digamos- pase a una situación emocional incontrolable, alusiones de tipo personal, *echar polvos*, como ella dice, la legisladora preopinante, mis alusiones fueron a las políticas implementadas por personas, entre ellas se encuentra la legisladora preopinante con todo su inmenso trabajo que, sin ninguna duda, llevó a la provincia llevó al Estado donde está hoy después de 20 años de estar protagonizando desde distintos lugares la actividad política. Creo que sí no voy a aceptar que *deje de lado mi cinismo* porque es una categoría total y absolutamente aceptable, la legisladora sin duda habrá estudiado mucho más que yo acerca de estas categorías filosóficas, porque muchas veces, a partir de este tipo de expresiones se puede ver lo que se intenta ocultar.

Tampoco voy a aceptar la introspección, más quisiera que yo haga introspección y me dedique a mi interior, me voy a seguir dedicando a sospechar, a preguntar, a consultar, a mirar y a trabajar porque las cosas se hagan de una manera diferente. Esto es lo que quería comentar con relación a qué es lo que nosotros manifestamos y en qué sentido lo hicimos cuando manifestamos las objeciones, que de ninguna manera rozan a nadie en su actitud personal, sí en cuestiones de orden público. Nada más.

**SR. PRESIDENTE (De Rege)** – Gracias, señor legislador.

Tiene la palabra el señor legislador Sartor.

**SR. SARTOR** - Señor presidente: En realidad me pareció que el tratamiento de esta ley había sido disparador de análisis políticos y electorales que, obviamente, no tienen espíritu en la ley ni tampoco fue el espíritu con el cual se trabajó en las comisiones, insisto, que se trabajó, y mucho, en las comisiones, y este debate, sobre todo las apreciaciones del legislador Di Giácomo, no se dieron en el ámbito de las mismas. ¿Qué se me ocurre pensar? Que las apreciaciones del legislador Di Giácomo son lo que él haría, es lo que él podría realizar, porque desconocer o hablar de herramientas electorales sobre las cooperativas y mutuales de la provincia de Río Negro, es desconocer la herramienta de solidaridad que ellas tienen en su conformación y en su espíritu, sobre todo aquellas que han sido pioneras en la provincia de Río Negro, aquellas que por ejemplo le dan el gas a localidades como Sierra Colorada, Los Menucos o Maquinchao, o aquellas cooperativas de gas de El Bolsón, que está a la altura de las circunstancias, con las garrafas económicas, o de las cooperativas de teléfono que funcionan en distintos lugares de nuestra provincia, o de las cooperativas de electricidad, entonces, acusar de herramientas electorales a estos instrumentos de solidaridad, que hay personas detrás de estas instituciones y que lo hacen en un ámbito de total y absoluto convencimiento de que la participación de todos ellos genera una mejor calidad para sus pares, comprovincianos y conciudadanos, me parece que es desconocer la actividad de las cooperativas y mutuales de la provincia de Río Negro. Por eso es indispensable que rectifique esta apreciación, fundamentalmente al Consejo Asesor de Cooperativas y Mutuales de la provincia de Río Negro que se ha manifestado por escrito, cuya resolución está en el expediente y, segundo, de algunas apreciaciones menores.

Amigo Luis: Hemos sido compañeros de ruta, han tenido posibilidades de modificar toda esta situación y no hace mucho, tuvieron un Secretario de Planificación en el gobierno del doctor Pablo Verani, y esto pertenecía a esa Secretaría, hemos trabajado mucho, sos el mismo Luis Di Giácomo que me decía, **“que fuerza tiene ese Verani”**, en las elecciones del 2001; yo, con orgullo, sigo perteneciendo a la Unión Cívica Radical que ganó una vez más en la provincia de Río Negro, que vamos a cumplir 24 años de mandato popular y vamos a trabajar por 24 años más, y voy a seguir en la Unión Cívica Radical, pero reconozco errores, reconozco defectos, lo he manifestado, y he trabajado en las comisiones aún sabiendo que teníamos mayoría en las comisiones y en este recinto, pero resulta que cuando hay mayoría somos autoritarios

y cuando abrimos el juego para que todo el mundo se exprese, y sobre todo en esta problemática, a quienes recorremos la provincia nos involucran, porque aquellos que necesitan no hacen diferenciación de qué partido político son, para aquel abuelo que tiene que viajar cientos de kilómetros o aquella persona que tiene que ir a cobrar un subsidio de un pariente enfermo en Buenos Aires, a ellos no les importa si son radicales, peronistas, de ENCUENTRO, del P.P.R. o del MARA , ellos necesitan soluciones y acá estuvo el espíritu, este fue mi espíritu de llegar a que salga por consenso, de que cada uno de ustedes y cada uno de nosotros seamos protagonistas de esta ley y, fundamentalmente, porque cooperativismo, porque mutualismo, es solidaridad, es consenso, es trabajar por aquellos que tienen que recuperar, en algún momento, su inclusión social. Entonces, voy a aceptar absolutamente todos los términos que se refieran específicamente a esta ley, no voy a aceptar, de ninguna manera, otros aspectos que estén vinculados a lo político, o a lo electoral, no le vamos a esquivar el debate pero generemos el ámbito para hacerlo, ¿quieren discutir de política?, ¿quieren discutir de resultados electorales?, ¿quieren discutir de 20 años de gobierno?, discutamos, armemos el ámbito, pero hoy estamos discutiendo esta ley que es para miles de rionegrinos y que, insisto, fue sacada por unanimidad en todas las comisiones, fue modificada no solamente por los legisladores que intervinieron en el uso de la palabra, fue modificada por las instituciones que están directamente vinculadas a este beneficio. Insisto, señor presidente, acusar a las cooperativas y mutuales de que van a ser utilizadas como instrumento electoral es desconocer el espíritu de las cooperativas y mutuales y sobre todo las de Río Negro. Gracias, presidente.

**SR. PRESIDENTE (De Rege)** - Tiene la palabra el señor legislador Di Giácomo.

**SR. DI GIACOMO** – Una vez más tengo que hacer algunas observaciones respecto de lo que se dijo de lo que yo dije, para que quede claro, no quisiera encontrarme mañana con una manifestación de cooperativistas pensando que yo los ignoro, no los quiero o pienso que no deben existir.

Mis observaciones no son a las cooperativas ni al sistema de cooperativas, si bien tengo que decir que cuando se hace mención en los fundamentos del proyecto, inclusive a la Constitución, respecto de la importancia y la necesidad de las cooperativas, bien lo dice, fundamentalmente para aquellas que tengan que ver con la producción y, en este caso, estamos hablando de la formalización de cooperativas que van a ser de carácter financiero o de crédito, en función de la misión que van a tener. De todas maneras quiero decir que mis observaciones están dirigidas a quienes van a implementar el proyecto, en otro sentido, no me desdigo ni de lo que hice ni de lo que dije. Me preocupa que a los legisladores del oficialismo los ponga tan mal el hecho de que aquí se debata y se discuta; la hemos escuchado a la legisladora –no sé si por Reglamento, porque todavía estas cosas no las conozco, ya la puedo nombrar porque no es preopinante-...

**SRA. PICCININI** – Estudie, legislador.

**SR. DI GIACOMO** – Lo trataré de hacer, legisladora.

Hemos escuchado en más de una oportunidad decir... *“las cosas se discuten en comisión, cuando llegan a la Cámara todo tiene que estar resuelto...”*, no, nosotros discutimos en comisión y si queremos venir acá a discutir, a hablar y a exponer nuestras posiciones, lo vamos a hacer, no lo va a poder impedir.

Con respecto a manifestaciones y trayectorias conjuntas, las reconozco, con respecto a lo acertado cuando dije *“que fuerza que tiene Pablo”* fíjense la fuerza que tiene que hoy sigue prácticamente gobernando, según algunos, tampoco estuve equivocado, evidentemente, entonces, quisiera que salgamos de las cuestiones personales porque yo no las puse en el plano de lo personal, las puse en el plano de lo político, de lo partidario y de gobierno y entonces podamos debatir en esos planos, nada más, sin molestarnos.

**SR. PRESIDENTE (De Rege)** - Tiene la palabra el señor legislador Sartor.

**SR. SARTOR** - Solamente para contestarle ya que se hizo alusión, quiero decirle que en todo caso son 20 años nuestros y uno de ustedes, o sea, que anduvimos juntos, son parte de la historia de la provincia y, segundo, quiero que quede claro que gracias a Dios el radicalismo sigue teniendo dirigentes, y muchos, y no dependemos de uno solo.

**SR. PRESIDENTE (De Rege)** – Hecha la aclaración, tiene la palabra el señor legislador Mendiatoroz.

**SR. MENDIATOROZ** - Gracias, señor presidente.

Quiero hablar en nombre de mi bloque y decir que compartimos y apoyamos, sin reservas, este proyecto que está hoy en discusión y decir también que con matices y con estilos, que por supuesto caracterizan a cada uno de nosotros, comparto absolutamente el espíritu de lo que plantearon los legisladores preopinantes desde mi bloque, porque no es la primera vez que lo digo como presidente de este bloque, no es la primera vez que digo que siento que hay que equilibrar, en las discusiones, estos planteos, y no lo estoy diciendo desde una posición de evitar el debate, porque si de las cosas que nos caracterizan personalmente vamos a hablar, jamás, jamás, propicié amordazar ni evitar ningún debate y me parece extraordinario que nos demos todos los debates que hagan falta, con nuestros estilos, con nuestras pasiones, en la Cámara, sí, por supuesto, brego porque haya un orden, porque hay un Reglamento que cumplir, porque haya un método en el debate. A dos cosas quería referirme, una, claramente a esto, que no se corresponde en la representación con los resultados electorales, porque no es la primera vez que se dice, porque además, editorializan medios gráficos y no gráficos sobre este tema y en realidad nuestra representación se corresponde con los resultados electorales, la elección la ganó Saiz, el gobernador de la provincia, no es ni Soria, ni Arriaga, es Miguel Saiz, porque ganó las elecciones, pero además, porque vamos a ir a fondo donde corresponda, como decía Sartor, en el diálogo político y en la reforma electoral, vamos a ir a fondo en este tema; además, el famoso piso que pareciera ser a lo que nos referimos cuando hablamos de la distorsión entre el resultado electoral y la representación en esta Cámara, ese famoso piso no cambiaría mucho, piso cero en los circuitos, estimadísimos legisladores, tendríamos 22 en vez de 24, piso cero, no piso cinco como en la sábana, con los mismos resultados electorales hay que hacer los números, hay que evaluar los resultados electorales, hay que contemplar que hubo partidos con representación parlamentaria que llevaron una fórmula a gobernador que es la misma que llevaron otros partidos con representación parlamentaria y esto hace que la diferencia entre el tramo gobernador-vicegobernador sea menos significativa que la que hubo entre nosotros, estimados legisladores, nosotros los legisladores de la UCR, nosotros en los circuitos, la sábana del radicalismo, sacamos mayor diferencia, mayor diferencia en votos que la que sacó nuestra fórmula a gobernador y vice, entre otras cosas.



Por eso entonces, es fundamental comprender esto, soy de los que opinan que hay que eliminar el piso electoral en el circuito y vamos a ir a fondo en el partido en esta discusión para que quede en el Diario de Sesiones, pero lo que quiero decirles: *“Guarda con las expectativas sin piso, no con el piso del 5 por ciento, sin piso seríamos 22 y no 24”*, este es el primer tema.

Cada vez que tratamos un proyecto en este recinto volvemos con el tema del régimen, con el tema de los que estamos, y la verdad que ganamos, porque parece que no ganamos las elecciones, pero sí ganamos, ganamos las elecciones, ganó Álvarez Guerrero, Massaccesi, Massaccesi, Verani, Verani y Saiz, ganaron las elecciones y por eso gobernamos, nunca jamás un diputado de esta bancada, ni yo como presidente de bloque, atribuí jamás a ningún presidente -y acá no puedo hablar porque no lo ha habido- del Justicialismo falta de legitimidad, nunca, ni a Kirchner, que en la primera vuelta perdió la elección contra Menem. Jamás escucharon a los demócratas representantes parlamentarios decir que no tiene legitimidad Kirchner, para nosotros la tiene, es el presidente y no lo discutimos, ni discutiremos jamás la representación y la legitimidad que tiene su mandato, a pesar del porcentaje que las urnas le dieron en esa primera vuelta.

El otro tema que se trae acá es el de las privatizaciones, y la privatización del Banco..., también demos todo el espacio para discutirlo, hagámoslo pero no descontextualizado, porque el radicalismo no es el padre, en la provincia de Río Negro, de las privatizaciones, privatizamos el Banco en el 95, el padre de las privatizaciones es el menemismo peronista, podemos hablar de todo lo que privatizamos y no anda, según Kirchner, no según Mendioroz, presidente del bloque del radicalismo, todo lo que se privatizó en la década del '90 podemos repasarlo, que sé yo, Aerolíneas Argentinas, Aguas Argentinas, los trenes, los aeropuertos, el Correo que se re-estatizó, los peajes, YPF. Ni Chile privatizó YPF, y si el legislador autor del proyecto, miembro informante de su proyecto, plantea que sí, que fue un efecto no deseado, que no queríamos que pasara esto, que cerraran las sucursales del Banco, lo plantea, dice sí vamos a discutir y es mi compromiso, tenemos que cargar las tintas sobre esto, nadie habló de la ENARSA, porque el Justicialismo privatizó YPF y ahora creó una empresa, crea una empresa para administrar petróleo estatal, ayer o anteayer lo vi a Pichetto defendiendo este proyecto contra Terragno, hace dos días por televisión. Y, qué pasa?, está mal?. Si Menem privatizó YPF y Kirchner arma ENARSA, por supuesto que no está mal, discutámoslo, veamos, hay quienes opinamos que está bien, sin ser especialistas en este tema, que no nos disgusta, quizás habría que hacer una reformulación a fondo de todo lo que son los servicios públicos privatizados y todo lo que son los contratos, que el gobierno nacional lo ha asumido, porque el presidente Kirchner lo plantea casi cotidianamente. Y por supuesto que nosotros hacemos nuestro, del bloque de la UCR, lo que planteaba el vice-presidente del bloque, Daniel Sartor, en cuanto al contrato en la privatización del Banco de la Provincia. Pero, qué es lo que quiero ratificar, porque si no aparece como... Quiero ratificar este proyecto, me gusta, me parece una buena idea, yo también tuve estos planteos y tuve esa demanda distinta a la que tuvieron ustedes como oposición, tuve la demanda como vicegobernador en su momento, como legislador hoy de los rionegrinos que tenían que ir a cobrar su sueldo y hacer cientos de kilómetros para cobrarlo, y cuando leí este proyecto, cuando su autor me lo comentó, me pareció creativo, me pareció inteligente cuando se modificó y cuando esta Legislatura y los secretarios de bloque me informaban sobre las correcciones, muchas de ellas importantes que se le hicieron a este proyecto, me pareció bueno, estábamos todos los legisladores de esta Cámara poniendo energía, poniendo creatividad, poniendo esfuerzo para mejorar un proyecto que era bueno, que era perfectible y para hacer un instrumento lo más apropiado posible para resolver el problema de los rionegrinos que estaban padeciendo estas dificultades.

Y esto es lo que quiero reivindicar, entonces no quiero empañarlo con datos complementarios, con discusiones tangenciales, con apreciaciones que... está bien, ese es el rol de la oposición y el del oficialismo también, el de control del Poder Ejecutivo, ese es el rol del Parlamento, el de hacer el seguimiento, el de plantear que no se desvirtúe en la reglamentación el espíritu del proyecto de ley, pero, ¿con qué me quedo de esta discusión y de este debate? me quedo con el proyecto de ley aprobado por unanimidad, en general y en particular, que fue construido, en base a una iniciativa del legislador Sartor, por todos los legisladores de esta Cámara, con eso me quedo, señor presidente y señores legisladores.

**SR. PRESIDENTE (De Rege)** – Gracias, señor legislador.

Vamos a circunscribir el debate al proyecto en cuestión, habida cuenta que han transcurrido más de dos horas desde que se comenzó el mismo y consecuentemente hace ya un rato más o menos largo que los argumentos, si bien tienen que ver con el tema, no son sobre el proyecto en cuestión, razón por la cual solicito a los señores legisladores que se atengan concretamente al expediente en tratamiento.

Tiene la palabra el señor legislador Javier Iud.

**SR. IUD** - Los que introdujeron de manera extensiva en el tiempo el debate político, precisamente no fue ninguno de los miembros del bloque de la oposición, no destinamos varios minutos a hablar de sistemas electorales, de diálogos políticos entre partidos de la oposición, lo que en cierta manera me mueve a pensar que el trabajo político que estamos llevando adelante los partidos de la oposición, especialmente a través de coincidencias, de debates sobre políticas públicas alternativas, lo tiene muy preocupado al gobierno y lo vemos de manera bastante elocuente en esta sesión; de cualquier modo, fueron aludidos dos importantes dirigentes del Justicialismo de esta provincia, uno de ellos es el actual intendente de General Roca, el que ganó limpiamente las elecciones en aquella ciudad que fue el bastión más fuerte del Radicalismo, el que le dio la mayor parte de los triunfos electorales que ha tenido en estos 20 años, el otro es el senador que preside actualmente el bloque de senadores del Partido Justicialista a nivel nacional, y lo digo porque se han referido a ellos casi en términos despectivos con el concepto de pobres....

**SRA. PICCININI** – ...pobres políticos....pobreza política...

**SR. IUD** – ...bueno, ahora quizá quieren mejorar la calificación, pero lo importante es que, en dos etapas importantes de la historia de la Argentina, y precisamente cuando algunos gobiernos dejaban incendiada la Argentina y se iban por la ventana o en helicóptero, a estos dos importantes dirigentes Justicialistas les tocó cumplir, primero la función de bombero, para poder apagar el incendio, y posteriormente la enorme responsabilidad de sacar la Argentina adelante.

Recuerdo el 89 y el 2001...

-Ante una interrupción de la legisladora Ana Piccinini, fuera de micrófono, dice el

**SR. IUD** - ... sí, justamente –reitero-, justamente, si en algo nos diferenciamos con el partido del gobierno, acá en este recinto, que se manifiesta muchas veces con total soberbia, inclusive hasta no dejándonos hablar o tratando de interrumpirnos, que si en algo nos caracterizamos los justicialistas es en no tenerle miedo al cambio, y cuando en el 2003 asume el presidente Kirchner y, previamente, cuando Duhalde decide devaluar, si algo le ha quedado demostrado a toda la sociedad argentina es que el justicialismo se ha adaptado a cada una de las situaciones y ha sabido darle las respuestas necesarias que la nación necesita y, lamentablemente, en Río Negro, en estos 20 años que han pasado, no vemos, por lo menos hasta ahora, ninguna intención ni ninguna voluntad de cambio de absolutamente nada, es más de los mismo, en esto nos diferenciamos, nosotros nos animamos a cambiar el paradigma a nivel nacional, revisando qué es lo que hicimos con las privatizaciones y de qué manera lo hicimos, y acá pareciera que el gobierno de turno, como sacó el 32 por ciento de los votos y tiene 24 legisladores, cuestión que yo no discuto, todavía no han dedicado un segundo de su tiempo a ver si pueden dejar atrás el pasado y diferenciarse claramente de lo que fueron para ser mejores hacia adelante. Nada más, muchas gracias.

**SR. PRESIDENTE (De Rege)** – Gracias, señor legislador.

Desde presidencia voy a aclarar que acá pueden hablar el conjunto de los legisladores, cosa que, desgraciadamente, no sucede en todos los lugares del país ni ha sucedido históricamente, pero no ha sucedido esto en la Cámara de la provincia de Río Negro, creo que, en ese sentido, sus consideraciones no son correctas.

Tiene la palabra el señor legislador Gustavo Costanzo.

**SR. COSTANZO** - Señor Presidente: Nuestro bloque ya ha fijado posición respecto al tema de debate. Quiero solicitarle, a pesar de lo que usted acaba de decir y de sugerir a la Cámara, se me permita brevemente ocupar dos minutos de tiempo para fijar una posición respecto de temas que han surgido como correlato del proyecto en análisis y que, precisamente, como dijo el presidente de nuestro bloque, no ha sido nuestro bloque el que lo ha introducido en el debate de la Cámara.

Quiero referirme y disentir con lo que señala y con la posición que fija el legislador de la bancada oficialista, presidente de bloque, Bautista Mendioroz, lo menciono porque no es preopinante, cuando dice que: *“esta Legislatura no guarda proporción con el resultado electoral”*, y en esto fijo mi posición; creo entender que en nada se está cuestionando la legitimidad ni del triunfo del gobernador de la provincia, ni la legitimidad de todos y de cada uno de los que componemos esta Cámara, lo que se está queriendo decir es que como resultado del devenir de los años en democracia, en nuestra provincia, ha quedado instaurado un sistema electoral en virtud del cual la composición actual de la Legislatura, su integración, no guarda proporción con los resultados electorales, y cuando el presidente del bloque oficialista dice -en su momento lo debatiremos-, que: *“con piso de cero por ciento en los circuitos, no 5 como en la sabana, en lugar de 24 legisladores el oficialismo tendría 22”*, sí ese resultado es correcto digo que esa respuesta confunde y aborda parcialmente el problema y seguramente este tema va a ser motivo de debate en el futuro.

Simplemente déjeme señalar que esta Cámara tiene una composición mixta y algunos representantes son por representación poblacional, y nuestra Constitución habla de un representante cada 22 mil habitantes o fracción superior a 11 mil, eso determina que hoy esta Legislatura debería tener 25 representantes por representación poblacional, y como los circuitos deben tener una representación fija e igualitaria, tres por circuito son 24, más 25 son 49, estaríamos excedidos, entonces, habría que bajar a 2 en los circuitos y, en este caso, 2 por circuito y una sábana de 25, si no se modifica el régimen electoral, con el resultado electoral de las elecciones del 2003, ahí sí lo invito a que haga la cuenta y verá como la Legislatura cambia absolutamente de integración. Digo esto para no dejar pasar que solamente la modificación en los circuitos es lo que en definitiva deberemos abordar como tema de agenda para lograr que este Cuerpo, que es el Cuerpo donde se expresan todas las fuerzas políticas que protagonizan la política en nuestra provincia, tenga, en el futuro, una integración que se adecue lo más posible a los resultados electorales que sucesivamente se vayan dando. Muchas gracias.

**SR. PRESIDENTE (De Rege)** – Gracias, señor legislador.

**SR. MENDIOROZ** – Estamos discutiendo el proyecto que presentó Costanzo de Régimen Electoral?.

**SR. PRESIDENTE (De Rege)** - Tiene la palabra el señor legislador Sartor.

**SR. SARTOR** - Señor presidente: Dice el proyecto número 35/04: **“Proyecto de ley que crea el Programa de Apoyo y Fomento para la Conformación de Cooperativas y Mutuales...”**, no dice en ningún lado que vamos a trabajar y que vamos a hablar de la reforma política, que es un tema que, en lo personal, me encanta, me gusta generar este debate, pero estamos tratando una ley cara a los sentimientos de los rionegrinos, que beneficia a más de veinte localidades de la provincia de Río Negro, que beneficia a Comisiones de Fomento.

Señor presidente: Propongo, como moción de orden, que se vote el proyecto, y si se ponen de acuerdo los presidentes de bloque y la presidencia, que se establezca un debate de la reforma política y de la cuestión electoral, pero como moción de orden, repito, que se vote el proyecto.

**SR. PRESIDENTE (De Rege)** – De acuerdo a lo establecido en el artículo 112, respecto a la unidad en el debate, se pone en consideración la moción de orden del señor legislador Sartor.

Se va a votar. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

**SR. PRESIDENTE (De Rege)** - Ha sido aprobada por unanimidad.

Se va a votar general y en particular el expediente número 35/04. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

**SR. PRESIDENTE (De Rege)** - Ha sido aprobado por unanimidad, en consecuencia será difundido a la población para su consideración, atento el artículo 141 de la Constitución provincial.

Se ha tomado nota de la sugerencia de los señores legisladores de analizar el régimen electoral, tema que, por otro lado, está siendo motivo de diálogo político y que seguramente se tratará en esta Cámara.

**SR. PRESIDENTE (De Rege)** - Se comienza con el tratamiento del **expediente número 77/04, proyecto de ley** que adhiere al Programa Nacional de Apoyo al Empresariado Joven, ley número 25.872. Autores: Osvaldo MUENA y Celia GRAFFIGNA.

Por secretaría se dará lectura.

**SR. SECRETARIO (Medina)** -

**SR. PRESIDENTE (De Rege)** – En consideración.

Tiene la palabra la señora legisladora Graffigna.

**SRA. GRAFFIGNA** - Gracias, señor presidente.

El Ministerio de Economía y Producción de la Nación es la autoridad de aplicación de la Ley 25872 que creó el Programa Nacional de Apoyo al Empresario Joven. Los beneficios del programa se otorgarán prioritariamente a pequeñas y medianas empresas encuadradas en la Ley 25300 y normativas concordantes, además a la juventud excluida en situación de riesgo o perteneciente a minorías emprendedoras de economías regionales en la que los índices de pobreza o desempleo sean superiores a la media nacional, a jóvenes que orienten su actividad a producir bienes y/o servicios o que encuadren su actividad dentro de nichos de alto valor agregado o que promuevan la asociatividad y creación de redes de producción, entre otros.

Señor presidente: Considerando la difícil situación que vive la juventud en nuestro país y en nuestra provincia, es necesario formular la adhesión a la Ley Nacional 25872, ya que constituye una valiosa herramienta para alcanzar el objetivo de atender la problemática de inserción social y productiva de la juventud rionegrina, que deberá ser complementada en la articulación de áreas y programas educativos y científicos; por lo que invitamos a los demás bloques a acompañarnos con su voto para adherir al Programa Nacional de Apoyo al Empresariado Joven y para que en Río Negro también la Autoridad de Aplicación sea el Ministerio de la Producción. Gracias, señor presidente.

-Se retira del recinto el señor presidente de la Cámara, ingeniero Mario De Rege y ocupa el sitio de la presidencia el vicepresidente primero, legislador Jorge Pascual.

**SR. PRESIDENTE (Pascual)** - Tiene la palabra el señor legislador Lassalle.

**SR. LASSALLE** – Señor presidente: Vamos a acompañar el proyecto en primera vuelta pero queremos dejar expresado, de alguna manera, que vemos que la ley 25872, que determina el Programa Nacional de Apoyo al Emprendimiento Joven, está plagada de buenas intenciones, de definiciones, pero vemos que para llevar a cabo un verdadero programa deberían darse, por lo menos a nivel nacional, algunas definiciones mayores, porque de la única cuestión que estamos seguros es de la implementación de un premio a nivel nacional para el caso de las iniciativas o de los proyectos innovadores pero no vemos que se pueda plasmar en la realidad en un verdadero apoyo a los empresarios jóvenes con este programa nacional, así que vamos a aprobar en primera vuelta y a discutir entre la primera y segunda vuelta qué medidas podemos ver, desde el ámbito provincial, para seguir adelante con este proyecto. Gracias.

**SR. PRESIDENTE (Pascual)** – Se va a votar en general y en particular el proyecto número 77/04. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

**SR. PRESIDENTE (Pascual)** - Ha sido aprobado por unanimidad, en consecuencia será difundido a la población para su consideración, atento el artículo 141 de la Constitución provincial.

**SR. PRESIDENTE (Pascual)** - Se comienza con el tratamiento del **expediente número 218/04, proyecto de ley** que deroga a partir del 01 de diciembre de 2004, el artículo 7º de la ley número 2989 (Reconversión del Estado) en lo referente a reducción salarial. Autor: PODER EJECUTIVO

El mencionado expediente cuenta con Acuerdo General de Ministros.

Por secretaría se dará lectura a los dictámenes.

**SR. SECRETARIO (Medina)** -

**SR. PRESIDENTE (Pascual)** - En consideración.

Tiene la palabra el señor legislador Machado.

**SR. MACHADO** - Señor presidente, señores legisladores: Estamos tratando el proyecto del Poder Ejecutivo por el cual se propicia dejar sin efecto, a partir del mes de diciembre de 2004, la reducción salarial establecida en virtud del artículo 7° de la ley 2989, como así también se propone, en el artículo 2° de la ley, un cronograma que anticipa la restitución progresiva de los descuentos que esta ley 2989, en su artículo 7°, estableciera a partir del año 1996. Desde el bloque de la mayoría vamos a acompañar, como señalara en el dictamen de la Comisión de Presupuesto y Hacienda, el proyecto enviado por el Poder Ejecutivo con Acuerdo General de Ministros para ser tratado en única vuelta en general y en particular como fuera remitido, es decir, derogar el artículo 7° a partir del mes de diciembre, por una parte, y aprobar el cronograma establecido en el artículo 2° del proyecto de ley.

El artículo 7° de la ley 2989 estableció una reducción salarial sobre el total de remuneraciones brutas de la totalidad de los agentes públicos, con exclusión de las asignaciones familiares y conforme a una escala gradual, de acuerdo a los montos de las mismas, siendo el porcentaje de reducción entre el 6,6 por ciento y el 19,8 por ciento. Lo hizo a través de establecer 8 categorías crecientes de descuentos, excluyó de este nivel de descuentos a todas las asignaciones que, en aquel momento, no alcanzarán los 500 pesos y así, en la categoría a), estableció de 501 pesos a 600 pesos el 6,6 por ciento de descuento; en la categoría b) de 601 pesos a 700 pesos, hasta el 7,8 por ciento; en la categoría c) de 701 a 800 pesos, hasta el 9,3 por ciento; en la categoría d) 801 a 900 pesos, hasta el 10,6 por ciento; en la categoría e) de 901 a 1000 pesos, hasta el 11,9 por ciento; en la categoría f) de 1001 a 1100 pesos, hasta el 13,2 por ciento; en la categoría g) de 1101 a 1200 pesos, hasta el 16,5 por ciento y, por último, en la categoría h) los que tuviesen una remuneración superior de más de 1201 hasta el 19,8 por ciento.

Tal lo manifestado en el mensaje del 1° de marzo y como el señor gobernador lo anticipara, el proyecto que hoy tratamos forma parte de una política salarial que ha emprendido firmemente el Poder Ejecutivo y que se ha visto implementada a través de sucesivas medidas que se contabilizan hasta el día de hoy, hasta el día de la fecha, en doce medidas, es decir, la medida número uno fue un adelanto neto del sueldo anual complementario, a partir de abril, del primer semestre en tres cuotas y del segundo sueldo anual complementario, a partir de julio, en 6 cuotas. La medida número dos fijó el sueldo bruto mínimo en 400 pesos. La medida número tres, eliminó el segundo ajuste bruto inferior a 400 pesos...

-Ocupa nuevamente el sitial de la presidencia, su titular, ingeniero Mario Luis De Rege y su banca, el señor legislador Pascual.

**SR. MACHADO** - La medida número 4 eliminó el segundo ajuste bruto, nos estamos refiriendo al Decreto 5, entre 400 y 700 pesos; la medida número 5 eliminó el segundo ajuste bruto para las categorías superiores a 700 pesos; la medida número 6 aumentó el 1 por ciento el básico en todas las categorías de revista; la medida número 7 dispuso una escala salarial especial para el personal de la ley 1904; la medida número 8 -que es la que estamos tratando- devolución del artículo 7º de la ley 2989 a partir de abril del '04 en cinco pagos de 30 pesos, uno de 50, dos de cien y el resto en un pago en la escala que estamos discutiendo; la medida número 9, aumentar un 15 por ciento los haberes profesionales de la ley 1904, según distribución, el 3 por ciento en abril y el 1,5 en mayo; la medida número 10, reintegro de un tercio de la antigüedad docente; la medida número 11, pago de incentivo no remunerativo de 50 pesos a partir de abril del '04 para Educación, Salud y Seguridad y la medida número 12, adelanto del sueldo anual complementario.

Correspondiente a las medida 2 a 11, el costo presupuestario de implementar este programa de la medida número 2 a 11, se estima en 57.283.669 pesos, a lo que habría que adicionar el costo financiero de adelantar los dos aguinaldos por 29.295.031, buena parte de estas medidas ya habían sido incorporadas en el presupuesto en oportunidad de tratarse el mismo. La partida de personal se estimó en 420.098.000 pesos y las medidas que estaban estimadas en el presupuesto eran, el sueldo bruto en 400 pesos; la eliminación del descuento del decreto 5/97; el aumento del 1 por ciento básico con la categoría de revista y la escala salarial para el personal de la ley 1904, estas medidas incrementaron el cálculo de recurso, con respecto al año anterior, en 29.630.353; las medidas que no habían sido contempladas aún en el presupuesto y que deberán surgir de los cálculos de mayores recursos y de la autorización que en esta propia ley le vamos a dar por el artículo 3º al Ministerio de Economía y Hacienda para reestructurar a las partidas; contempla la devolución del artículo 7 de la ley 2989 que, sin contemplar el sueldo anual complementario, va a significar 11.738.095 pesos; el aumento del 15 por ciento a los profesionales de la ley 1904, con un costo presupuestario de 1.571.400 pesos; el reintegro de un tercio de la antigüedad docente estimado en un costo de 2.922.000 pesos; el pago no remunerativo de 50 pesos para Educación, Salud y Seguridad, estimado en 6.750.000 pesos, con los alcances actualmente en discusión y el adelanto del sueldo anual complementario correspondiente a estas medidas de 4.671.821 pesos. El total del incremento del cálculo de recursos a la fecha es de 27.653.316 pesos.

Cuando se discutía en el presupuesto la posibilidad de implementar, acelerar o hacer sustentables estas medidas, se dejó en claro que las mismas debían implementarse de tal manera que no perdieran sustentabilidad, ni fiscal, en el cálculo de recurso final del año 2004, ni financiera, en la disponibilidad de recursos oportunos, para evitar zozobras en el Tesoro de la provincia para la cumplimentación de estas medidas.

Entendemos, de acuerdo a las informaciones de la Subsecretaría de Presupuesto, que estamos en condiciones, hoy, de implementar estas medidas. La estimación del excedente de recursos nacionales para el año 2004, sobre las estimaciones utilizadas para el cálculo de recursos del presupuesto provincial, se puede estimar prudentemente en 45 millones de pesos adicionales de jurisdicción nacional de crecimiento de la coparticipación y de los recursos nacionales. Cumpliéndose prácticamente 5 meses del presente ejercicio, la estimación del crecimiento de los recursos provinciales sobre la pauta, igualmente va a ascender a unos 7 millones de pesos.

En la política salarial implementada y anunciada por el gobierno provincial, que estima comprometer un 48 por ciento de los recursos provinciales destinados a la partida de personal, evidentemente estamos en las cifras apropiadas y adecuadas para poder cumplimentar el proyecto del Ejecutivo que forma parte -reitero- de un programa integral anunciado por el gobernador en el mensaje del 1º de marzo y reiterado en cada uno de los proyectos.

Evidentemente existe la decisión de implementar esta política salarial, pero hacerlo desde una base sólida que garantice al gobierno la sustentabilidad fiscal y también la sustentabilidad financiera de cumplimiento de este proyecto. Recordemos que la ley 2989 se sancionó en el marco de una política que implementaba, por un lado estas pautas de descuento que he mencionado, pero anunciaba y comprometía un plan de reestructuración del Estado provincial que lo volviera sustentable. Como señaláramos en la oportunidad de discutir el presupuesto, como lo reiteráramos en cada uno de las leyes votadas, este programa se puede entender, a lo largo de estos 8 años, como exitoso, el gobierno provincial ha logrado hoy, cumpliendo el paradigma de preservar los salarios más bajos de la administración pública sin descuentos y de no cesantear ningún empleado público, equilibrar las cuentas, y está cumpliendo detalladamente el cronograma enunciado por el señor gobernador. Queremos hacer hincapié en la defensa de este programa porque realmente y, como aquí se señalara, han sido muchas -y no se enumeran todas- las graves situaciones que han vivido nuestro país y nuestra provincia; cuando se dice, por ejemplo, que el último presidente democrático, el doctor De la Rúa usó un helicóptero, yo quisiera solicitarle a los señores legisladores que analicemos la historia institucional de nuestro país, lo podemos hacer de atrás para adelante; el anterior presidente interino, Eduardo Duhalde, recortó 7 meses su mandato después de la muerte de Kosteki, cuando la ciudad estaba rodeada por los piqueteros; el anterior presidente interino, Rodríguez Saa, duró 7 días en el cargo; de los anteriores presidentes constitucionales, Raúl Alfonsín tampoco pudo terminar su mandato; los únicos presidentes constitucionales que terminaron su mandato son el doctor Alvear por el Radicalismo y el doctor Carlos Menem por el Justicialismo; si vamos para atrás de Alfonsín, Isabel Martínez de Perón concluyó violentamente su mandato el 24 de marzo, con más de 3.500 muertos propios en su haber, en relación a los enfrentamientos; tampoco pudieron concluir sus mandatos, Arturo Illia en 1966, Arturo Frondizi en 1978, Juan Domingo Perón, el 17 de septiembre de 1955; no lo pudieron hacer los presidentes fraudulentos Del Castillo, sí lo pudo hacer Justo; había caído Hipólito Irigoyen. En conclusión, señores legisladores, debemos tener cuidado cuando hablamos realmente de la solidez y de las responsabilidades, no solamente se caen los gobiernos de un signo, podemos señalar que tenemos las mismas cantidades y las mismas excepciones, por lo cual llamo a ser cuidadoso en esta democracia que tanto trabajo cuesta en la Argentina, que tan inestable ha sido en los últimos años y no irnos en este tipo de discusiones o de imputaciones personales porque seguramente, si analizamos la historia en detalle, tanto la política como la económica, -lo podemos hacer en alguna de las sesiones- veremos que realmente el espacio institucional lo debemos cuidar y así lo hemos hecho en Río Negro. En 1995 concluíamos dos mandatos de una fuerte confrontación con el modelo nacional y nuestro gobierno se había vuelto poco sustentable; en aquel momento, el gobernador Verani, no sin disidencias pero sí con el firme acompañamiento de todo el radicalismo, trae un programa de recuperación del Estado provincial, de recuperación institucional y de recuperación económica de la provincia; hoy podemos decir, con este proyecto del gobernador Saiz, que estamos cumpliendo y saldando las cuentas en cada uno de estos equilibrios, que lo hemos logrado y que lo vamos a defender con absoluta responsabilidad, con absoluto criterio, por lo tanto, señor presidente, invitamos a adherir al proyecto del Ejecutivo que marca una política seria, una política sólida, una política que realmente ha trazado la ejecución de un programa de más de 9 años de gestión y que hoy llega, con esta medida, a la conclusión.



Vamos a aprobar en general y en particular el proyecto del gobernador Miguel Saiz porque es el más sólido, porque es el que ensambla perfectamente con cumplir con los compromisos asumidos ante la población de Río Negro de reestablecer el equilibrio salarial, pero lo vamos a hacer cuidando la sustentabilidad económica y financiera, como se dice en el mensaje y como nos hemos comprometido, por eso, señor presidente, invitamos a los legisladores a adherir a este proyecto que es realmente un esfuerzo de máxima que está haciendo el gobierno provincial en el marco de este problema. Gracias, señor presidente.

**SR. PRESIDENTE (De Rege)** - Tiene la palabra el señor legislador Mario Colonna.

**SR. COLONNA** - Señor presidente: Creo que hay algo que ha olvidado el legislador preopinante, no sé si lo hace adrede o quiere desconocerlo, les ganamos 2 a 1 en todo caso, del 46 al 52 el General Perón terminó su mandato, no terminó el del 55, porque muchas fuerzas, inclusive la del partido al que pertenece, apoyaron el golpe. Muchas gracias.

**SRA. PICCININI** - ¡Otra vez vamos a empezar...!, voy a presentar un proyecto para debatir, especialmente el del 55...

**SR. PRESIDENTE (De Rege)** – Por favor, rogamos...

Tiene la palabra el señor legislador Ademar Rodríguez.

**SR. RODRIGUEZ** - Señor presidente: Volviendo al tema del proyecto, creemos, señor presidente, y vemos con mucho agrado la exposición del miembro informante, donde explica la recomposición, sobre todo la recomposición salarial de los agentes públicos de la provincia de Río Negro, dependiente del Poder Ejecutivo.

Sabemos que esta ley fue sancionada en una época de una durísima situación financiera y económica en la provincia, gestada tal vez por una administración que realmente nos llevó, en su descontrol, a esta situación, a que los agentes públicos tuvieran que resignar un montón de sus planificaciones personales, de su economía, para aportar a que la provincia pueda salir del pozo negro económico y financiero en que estaba.

Nosotros, señor presidente, adelantamos nuestro voto positivo en lo general, pero creemos que, a pesar del gran esfuerzo que expresara el miembro informante que ha hecho el Ministerio de Hacienda, a través de la devolución en el cronograma que explicó ampliamente recién, nosotros habíamos propuesto un cronograma alternativo en la Comisión de Presupuesto y Hacienda la semana anterior, y lo hacíamos por un estudio exhaustivo que nos daba la posibilidad que, en el desarrollo del presupuesto, se pudieran acortar los 8 meses que fijaba el cronograma presentado por el Ejecutivo, a 5 meses. Decíamos esto, señor presidente, porque en el presupuesto 2004, si bien implica un incremento en los Recursos Corrientes, el 18,5 por ciento respecto de lo percibido en el 2003, el rubro de Gastos de Personal presenta un incremento sólo del 9,2 por ciento, y también decimos que el cronograma elaborado por el Poder Ejecutivo implica una erogación de aproximadamente 11.700.000 pesos, más los porcentajes de aguinaldos; un acortamiento de dicho cronograma, hasta el mes de agosto inclusive, implicaría un incremento de poco más de un 1.600.000 pesos, más los adicionales de aguinaldos, por lo que la erogación total rondaría en los 15 millones de pesos y creemos que esta suma puede ser afrontada perfectamente por el Estado provincial dado el incremento de los recursos corrientes mencionados anteriormente.

Por lo tanto, señor presidente, nosotros vamos a insistir en presentar y en apoyar el cronograma que habíamos elaborado y que fue entregado en la Comisión de Presupuesto y Hacienda y decía que en abril se podían devolver hasta 30 pesos, en mayo hasta 90 pesos, en junio hasta 120 pesos y en julio hasta 200 pesos. Después de haber hecho un estudio en el presupuesto pensábamos que este cronograma podía ser posible y que se iba a solicitar al Poder Ejecutivo un esfuerzo para ver si podíamos acortar estos plazos, si financieramente la provincia lo puede hacer creemos que sería un gesto de justicia para todos los agentes públicos que pusieron, durante tantos años, su aporte para poder salir de esta situación, y le pido al miembro informante, presidente de la Comisión de Presupuesto y Hacienda, que pasemos a un cuarto intermedio para ver si podemos consensuar este acortamiento, porque si no, señor presidente, creo que estaríamos, como siempre, castigando a los más nobles. Dejo este pedido expreso para ver si podemos darle un tratamiento especial por las características que tiene. Gracias.

**SR. PRESIDENTE (De Rege)** - Tiene la palabra el señor legislador Machado.

**SR. MACHADO** - Vamos a seguir tratando el proyecto en general, cuando vayamos a la discusión en particular del artículo 2º, que yo no lo puse en consideración todavía, porque como hay un dictamen dividido, donde entiendo que en general en el artículo 1º, que es la propuesta de derogación de la ley, existe coincidencia y en el artículo 2º, en la aprobación de los cronogramas, existe disidencia parcial en cuanto a los dos cronogramas, mi propuesta es que todos los bloques se expresen sobre el tratamiento en general de la ley y luego pasemos a la discusión en particular de los artículos 2º y 3º, que es la autorización para adecuar los créditos presupuestarios.

-Hablan simultáneamente fuera de micrófono algunos señores legisladores.

**SR. PRESIDENTE (De Rege)** - Tiene la palabra el señor legislador Gatti para referirse al expediente número 218/04.

**SR. GATTI** - Señor presidente: Dice el proyecto que estamos analizando, en el artículo 1º: **“Derógase a partir del 1º de diciembre de 2004, el artículo 7º de la Ley número 2.989.”**, y todos sabemos que en su momento fue una legislación que determinó una reducción salarial, en función de una fuerte crisis que padecía en ese momento la gestión financiera del Estado provincial, y el artículo 2º dispone que a partir del 1º de abril de 2004 comienzan a devolverse los fondos necesarios para ir recomponiendo los salarios del personal del Estado rionegrino. Si uno sigue el cronograma que el mismo proyecto acompaña, veremos que recién en el mes de diciembre o mejor dicho a fines de noviembre, estaríamos cumpliendo con absolutamente todos los empleados públicos a quienes hoy se les están realizando los descuentos, y decía además el miembro informante del Justicialismo que esto garantiza sustentabilidad fiscal y financiera en esta provincia. Nosotros pensamos, señor presidente, que el gobierno provincial ha sido mucho más generoso con sus propios funcionarios y con su propio partido que lo que debe ser con quienes desde hace ocho años están sufriendo descuentos en sus haberes.

No vamos a analizar por qué en aquel momento hubo que hacer descuentos a los haberes de los empleados públicos, pero sí podríamos decir que el año 96 no fue un año particularmente difícil en el contexto nacional como sí tuvimos hacia delante, en años más recientes...

**SR. MENDIORIZ** –Acordate del Tequila...

**SR. GATTI** - ...El gobierno, en definitiva, termina devolviendo lo que le ha ido sacando a los empleados durante mucho tiempo recién a fin de este año, sin embargo, en una actitud que realmente no se comprende, en el mes de febrero dispuso un aumento del 80 por ciento a los sueldos de todos sus funcionarios, ministros, secretarios, subsecretarios. Es de suponer que si para los funcionarios rionegrinos, ministros, secretarios, subsecretarios, era posible, en el mes de febrero, conceder un aumento del 80 por ciento, tal vez podríamos hacer una correlación para con el personal de la Administración Pública, cuyos sueldos bajos nadie va a discutir, y haber trasladado también semejante aumento. Pues bien, parece que eso no ha sucedido y más bien el proyecto que estamos analizando lo que prevé es que vamos a terminar en el mes de diciembre de devolver esto y, sin embargo, los funcionarios del gobierno, desde el mes de febrero están cobrando el aumento del 80 por ciento.

Pero esto no es todo lo que está pasando en la provincia con los dineros públicos, por eso, días pasados, cuando nos opusimos a la sanción del proyecto de presupuesto que presentó el oficialismo, no discutimos si había equilibrio entre ingresos o egresos si no en qué se iban a utilizar esos fondos, siempre un presupuesto -y como lo dijimos en ese momento- es una propuesta política a desarrollar en el curso del año.

Hemos realizado hace unos días, ya más de un mes, un pedido de informes en el cual solicitamos saber qué cantidad de funcionarios se habían designado desde el 10 de diciembre a la fecha y qué cantidad de personal se fue incorporando al Estado rionegrino a partir de esa fecha, no hemos tenido hasta el presente respuesta alguna pero sin embargo, en medios de comunicación de nuestra región, ha salido información que no casualmente coincide tal vez con información que nosotros teníamos respecto de la cantidad de funcionarios que hoy tiene el gobierno del gobernador Saiz. Dijimos hace casi un mes y medio que estábamos superando los 500 funcionarios en la gestión y días pasados, más concretamente el domingo 9 de mayo, casi una semana atrás, un poquito más, un artículo de un diario muy conocido, menciona que ya son más de 500 los funcionarios del gobernador Saiz y agrega en algún lugar, un poquito más adentro de la nota, que son algo más de un millar los contratos de locación de servicios, naturalmente referidos a personal de baja categoría, entonces, evidentemente estamos indagando por afuera de los canales institucionales como es un pedido de informes formal, pero parece que estamos llegando a las mismas conclusiones.

Y cuál es el problema de utilizar el dinero público? confundiendo los intereses del partido con los intereses del Estado, porque indudablemente los funcionarios designados, si la gestión anterior -que no se caracterizó en muchos casos por su austeridad- no superaba los 180, 200 funcionarios, no entendemos por qué esta gestión tiene que superar los 500, tal vez tenga que ver con que tenía que mantener a los 180 por alguna imposición de quienes realmente gobiernan y agregar algunos más por compromisos de todos los que pretenden cogobernar y confunden los intereses del partido con los intereses del Estado, entonces aquí la sustentabilidad fiscal ya no tiene tanta importancia, porque en este momento estamos viviendo, realmente, un tiempo -en el marco de una crisis casi terminal de las finanzas del país- de cierta recuperación que permite ingresos por coparticipación, regalías, recaudación propia, que permite empezar a equilibrar las cuentas fiscales.

Sin embargo, éstas prácticas que no tienen ningún tipo de explicación, yo no tengo dudas que más tarde o más temprano van a poner nuevamente en riesgo las finanzas públicas.

Y por qué traigo a colación estos nombramientos?, ¿por qué a los empleados del Estado les hacemos esperar hasta diciembre y a los amigos del partido y a nuestros funcionarios los premiamos a partir de febrero?, no se comprende, no es una cuestión equitativa ni tiene en vista ni en mira la justicia social a la que seguramente todos aspiramos. Ahora bien, nadie respondió todas estas cosas, ni oficialmente ni extraoficialmente a través de los medios, y si uno empieza a hacer cálculos y dice, bueno, si designaron, más o menos, mil contratos nuevos de locación de servicios, ¿cuánto cuesta un contrato de locación de servicios de baja categoría?, 300 pesos, 400 pesos. ¿Cerramos en 500 ó 350? ¿Qué hay que agregarle a eso como costo del Estado?, todos sabemos que quien de bolsillo percibe una cifra determinada tiene, además de contribuciones propias y patronales, que en definitiva cuando se trata de personal del Estado, sale siempre del Estado un porcentaje de alrededor del 40 por ciento, entonces quien cobra 400, en realidad al Estado le cuesta un poco más, le cuesta 600, quien cobra 500 le cuesta 750, solamente en salarios. ¿Qué pasaría si empezáramos a hablar de los funcionarios? Tenemos la escala de lo que gana hoy un ministro, un secretario, un subsecretario, y no vamos a cuestionar el monto, simplemente estamos hablando de sustentabilidad fiscal y financiera, entonces, pensamos ¿cuánto puede ganar un funcionario promedio?, hay funcionarios que ganan 3 mil pesos, hay funcionarios que ganan mil, hay funcionarios que ganan 2 mil. ¿Termina ahí el costo del funcionario? No, el que gana 2 mil, que es lo que se lleva de bolsillo, más o menos le va a costar al Estado mil pesos más, sin tener en cuenta que, además, a los funcionarios hay que proveerles de otros beneficios, porque tienen que trasladarse para cumplir sus funciones, llámese alquileres, teléfonos, celulares, infraestructura, personal, combustible, viáticos, luz, gas del lugar donde prestan sus servicios, entre comillas, entonces, un funcionario que gane 2500 pesos, por ejemplo, supongamos que tengamos 1100 de aportes, 550 de alquiler ó 500 promedio, que es lo que todos nosotros sabemos que se paga...

**SR. PRESIDENTE (De Rege)** – Legislador Gatti, no estamos tratando el presupuesto de la provincia, le pido, por favor, que se atenga al tema en cuestión.

**SR. GATTI** – No, no, estoy llegando a cuánto se está gastando en personal, señor presidente, sabe qué pasa, que está totalmente relacionado, no como lo que pasó en el proyecto anterior en donde se terminó hablando de cualquier cosa y yo, con todo respeto, traté de tener paciencia y escuchar, quiero hacer cuentas, porque yo, al igual que la gente del Partido Justicialista que elaboró una propuesta diferente a la que hace el gobierno para terminar de devolver en diciembre, pienso que, en realidad, no devolvemos ahora porque la estamos gastando en los amigos del poder, aunque a algunos les disguste sobremanera esta palabra.

Termino la cuenta, presidente, si usted me permite. Un funcionario de esa jerarquía le cuesta más o menos 6 mil pesos al Estado rionegrino, y tal vez me estoy quedando corto, y donde empezamos a multiplicar esa cantidad por 300, por ejemplo, nos da 1.800.000 pesos; pero supongamos que no todos cobren 2.500 pesos, que algunos cobren 300 pesos, más todos los otros gastos; 600 pesos por mil agentes, da 600.000 pesos, entonces, haciendo los análisis que hagamos, más tarde o más temprano, los rionegrinos nos estamos dando cuenta que estamos dilapidando en mantener en el partido de gobierno sumas excesivamente importantes, y después, en mérito a la sustentabilidad fiscal y financiera, le decimos a los empleados públicos que recién en diciembre van a cobrar el sueldo que cobraban en el año '96. Sinceramente, presidente, espero que se haya comprendido el por qué de esta descripción, no me gusta evadirme para ir a buscar otros temas de la historia ni de los gobiernos nacionales porque no estamos hablando de eso ni de los resultados de un eventual diálogo político, de eso algo hemos hablado y lo seguiremos tratando en su momento, queremos hablar de este tema, no nos responden los pedidos de informe, tal vez porque estas cifras que públicamente todos conocemos nadie se anima a darlas por escrito, porque vamos a empezar a darnos cuenta que le hacemos pagar a los demás los costos de mantener la estructura propia. Entonces, presidente, como lo dijimos el día de la reunión de comisión, en un espíritu de colaboración el Partido Justicialista hizo una propuesta concreta, nosotros estamos haciendo cuentas que el día que tengamos la información que hemos pedido seguramente van a ser certeras y tal vez nos quedemos cortos y estemos gastando mucho más de 1 millón 830 ó 812.704, que es lo que sale mensualmente devolver absolutamente todo y por eso será que entonces esta información sigue siendo reservada. Pero para los que entendemos algo de administrar, porque hemos manejado personal y sabemos que designar gente no significa nada más que el costo de sus salarios o de su sueldo, estamos seguros que podríamos haber empezado en el mes de enero, tal vez, como dispuso el gobernador Saiz, a devolverle su dinero a los empleados públicos. Por ahora nada más, señor presidente.

**SR. PRESIDENTE (De Rege)** – Gracias, señor legislador.

Tiene la palabra la señora legisladora Odarda.

**SRA. ODARDA** – Gracias, señor presidente.

En principio para adelantar el voto favorable a este proyecto de ley en general, pero con reserva moral y esta reserva moral tiene que ver con tres aspectos fundamentales, espero que se respete mi opinión, porque tengo una opinión formada sobre el tema desde hace muchos años y creo que desde esta banca tengo que expresarla ante esta Asamblea Legislativa.

Digo con reserva moral porque este descuento jamás debió haberse practicado sin haber agotado antes otras instancias para terminar con la emergencia económica que le dio origen. Digo también que esta ley 2989 que hoy vamos a derogar es manifiestamente inconstitucional, luego voy a desarrollar el por qué de esta aseveración y también digo que aprobamos en general este proyecto porque es incompleto y digo que es incompleto porque se olvida de algo fundamental que es la devolución del importe que se le ha descontado a los trabajadores desde el año '96 a la fecha.

Decía entonces, señor presidente, que la ley 2989 que hoy pretendemos derogar es inconstitucional, porque violenta claramente los artículos número 31 y 39 de la Constitución de la provincia, como asimismo los artículos 14, 14 bis y 17 de la Constitución nacional, al haberse aplicado desde el año 1996 a la fecha, o sea durante 8 años, un descuento compulsivo, unilateral, irracional y fundamentalmente sin un límite de tiempo. Para abonar esta afirmación, me parece importante leer parte de un pensamiento de un constitucionalista muy importante en nuestro país, como es Germán Bidart Campos, quien decía *“...que el Estado eche manos del ingreso básico y del recurso económico elemental que la mayor parte de la gente tiene para su subsistencia y para atender sus necesidades básicas, es pan de mal olor, algo huele mal, huele a podrido en términos de constitucionalidad”*. La capacidad económica del trabajador no es holgada, máxime cuando los sueldos son de escaso monto y poco o nada congruentes con la cláusula constitucional de la retribución justa del salario mínimo, vital, cuando, señor presidente, vital significa justamente suficiente para vivir. Decíamos entonces que esta ley 2989 afectó en forma manifiesta el artículo 31 de nuestra Constitución provincial, que establece que el Estado protege a la familia, facilitando su constitución y el logro de sus fines culturales, sociales y económicos. El artículo 39 de la Constitución provincial, por su parte, establece que *“el trabajo es un derecho y un deber social; es el medio legítimo e indispensable para satisfacer las necesidades espirituales y materiales de la persona y de la comunidad...”*. Evidentemente, este recorte salarial no permite a las familias bregar por este fin cultural y social que le prodiga la Constitución y, por supuesto, restringe su posibilidad patrimonial como único medio legítimo indispensable para satisfacer, no solamente las necesidades materiales sino también espirituales de la persona y de la comunidad. También recién decía que, además de la manifiesta inconstitucionalidad de la ley 2989, no se establece en el proyecto de ley que estamos tratando en este momento el mecanismo de devolución, porque ¿quién devuelve lo que se descontó en forma indebida?, que quizá en muchos casos llegó hasta casi un 20 por ciento, sumado con los descuentos salariales que se sucedieron a partir del año 1996 en la provincia, ¿quién devuelve lo descontado?, ¿quién devuelve ese daño moral que sufrieron las familias de los empleados públicos de Río Negro?, ¿quién devuelve los intereses?, porque sabemos muy bien que cualquier trabajador público debe pagar impuestos, tasas, y que lo hace muchas veces con el debido interés, pero nadie habla de cómo se va a devolver ese descuento compulsivo de los salarios de los trabajadores. Por eso, señor presidente, en principio quiero dejar mi posición sentada acerca de la inconstitucionalidad de la ley 2989, pedir que analicemos los mecanismos de devolución de este descuento indebido que ha diezmado los salarios de los trabajadores públicos de Río Negro y reiterar que, a pesar de esas objeciones al proyecto y de este pedido de tratamiento de una pronta devolución de lo descontado desde el '96 hasta la fecha, a pesar de ello vamos a dar un voto favorable al presente proyecto de ley.

**SR. PRESIDENTE (De Rege)** - Tiene la palabra el señor legislador Oscar Machado.

**SR. MACHADO** - Señor presidente: Antes de entrar a la consideración en particular de los artículos quiero hacer referencia a algunas afirmaciones y consideraciones, si bien se alega que están referidas al proyecto, realmente creo que no lo están.

Me quiero referir, en particular, a las aseveraciones que se realizan sobre el aumento a funcionarios y sobre la cantidad de funcionarios, primero por supuesto para negar como exageradas las estimaciones y en segundo lugar para que no se genere confusión. La planilla superior de funcionarios, los cargos de ministros, secretarios, subsecretarios, alcanzados por esta medida, asciende a la fecha a 78 personas, son del cuadro superior de la administración central, están por debajo del incremento nacional que llevó al tope de 3 mil a 6 mil pesos, es decir que aquí se omite mencionar las razones que, evidentemente, son las mismas, la equiparación de la remuneración del personal superior con un nivel de retribución adecuada, máxime para una provincia que no usa gastos reservados para pagar a sus funcionarios de ninguno de los organismos, estos gastos, por ejemplo, por 50 mil pesos por mes que están en boga y en discusión en procesos judiciales importante en el país y que han caracterizado la discusión de los últimos días, también quiero recordar que la planilla de funcionarios es una planilla esencialmente elástica y no es la planilla de personal, a nosotros el aumento que hoy vamos a votar nos va a costar, en este año, 12.903.861 pesos, pero nos va a costar el año próximo, como un gasto ya fijo, anualizado y proyectado, una cifra similar a los 25 millones de pesos, es decir el doble del costo financiero. La planilla de funcionarios responderá a políticas de ejecución presupuestaria, que las discutimos en el momento del presupuesto, como señala el señor presidente, y que le va a permitir al gobernador, si faltaran los recursos, ajustarla, porque, evidentemente, las características de los contratos y las características de los cargos públicos es que son esencialmente flexibles a la baja y a la ejecución de los programas que el Poder Ejecutivo presenta a la Legislatura y que se vota en el presupuesto, por eso, señor presidente, incluir las erogaciones y gastos habidos en personal de la planta política, dentro de las erogaciones y gastos habidos en el personal de la administración, es demagógico, es inoportuno, es inexacto, y aparte, evidentemente significa desconocer esencialmente uno de los rasgos que diferencian típicamente una forma de administración de la otra forma de administración, esto sin tener en cuenta que la misma situación, quizá por holgura fiscal, la aplican muchos intendentes con fuertes incrementos en sus planillas de plantillas personales, con fuertes incrementos en la utilización de vehículos y viáticos, sin entrar o pretender analizar cada uno de los municipios, pero que lo podremos hacer en alguna oportunidad cada uno de los partidos que aquí opinan con tanta ligereza sobre la planilla de funcionarios superiores del gobierno central.

Quiero recordarle asimismo a la legisladora Odarda que malamente podremos contemplar reducciones por legislaciones que han sido declaradas constitucionales, el descuento del artículo 7º de la ley 2989, fue declarado constitucional en el fallo Miglierini, Aurora y otros contra provincia de Río Negro, un fallo de aproximadamente 170 páginas, evidentemente, si esta situación en otro momento sería revisable como lo fue, en algunos de los casos, como el caso del descuento extraordinario, la Legislatura, con propuesta del Ejecutivo, tendrá la posibilidad de analizarlo, evidentemente incorporar una declaración legislativa de inconstitucional hacia una ley que la justicia la ha declarado de constitucional no creo que sea oportuno.

Quiero pasar, luego de estas consideraciones, al análisis en particular del artículo 2º. En la propuesta del Ejecutivo se propone reintegrar en abril, hasta un monto neto de 30 pesos por agente, esta medida va a tener un costo para el año 2004, acumulado aguinaldo, de 4.230.000, en mayo 30 pesos más, va a llevar el costo a 7.076.701, en junio 30 más, lo va a llevar a 8.884.443, en julio 30 más y lo va a llevar 10.002.042, y acá quiero hacer una pausa.

En ese momento habremos alcanzado la restitución del 100 por ciento al 77 por ciento de los agentes de la provincia, es decir, reitero, el criterio de equidad que prima en este proyecto, porque evidentemente se devuelve, inclusive anticipadamente al cronograma que se está proponiendo, ya el 100 por ciento al 77, 5 por ciento de los agentes que tendrán la totalidad del reintegro en el próximo mes de julio, a menos de tres meses de esta medida, evidentemente si aprobamos esta ley ya podremos liquidar abril, ya podemos comenzar a liquidar mayo y en dos meses más el 77 por ciento de los agentes va a tener restituido el 100 por ciento de los descuentos. Lo que preocupa, aparentemente, es el reintegro más rápido del 23 por ciento restante que son agentes superiores de la administración; en agosto, con 30 pesos más, alcanzaremos los 10.835.000, en septiembre, con 50 pesos más, los 11.574.414, en octubre, con 100 más, 12.364.414 y en noviembre se concluirá con el reintegro y habremos tenido un costo de 12.709.706, sumado aguinaldo, 12.903.861. Con este nivel de reintegro, este nivel de gasto nos va a impactar en el presupuesto 2005 en el orden de los 25 millones de pesos, el doble de esta cifra, porque en aquel momento habrá que computar 13 meses completos, y es evidente que uno de los riesgos que tenemos de anticipar gastos de esta naturaleza es que son gastos fuertemente inflexibles a la baja, en un contexto nacional que no es todo lo favorable que nosotros deseáramos, porque evidentemente no se puede avanzar en acuerdos sustanciales por dificultades políticas, principalmente de los gobernadores del signo oficialista, en la ley de coparticipación no ha habido una buena previsión del suministro energético en el país, nos siguen haciendo un descuento realmente del cálculo de regalías sobre 28 dólares el barril, un tema que lo tendremos que discutir porque hoy ya ha superado los 42 dólares el barril, evidentemente no nos pueden pedir que en un gasto inflexible hacia la baja aceleremos la escala para beneficiar al personal superior, de manera tal que comprometamos este gasto. Por esta razón, señor presidente, vamos a defender en particular también la distribución y la escala propuesta por el Poder Ejecutivo en el artículo 2º de la ley en la manera que lo he indicado y no vamos a aceptar la propuesta de modificación. Entendemos y agradecemos el apoyo en general al proyecto, pero nosotros necesitamos ejecutar el proyecto en particular dentro de un programa armónico sustentable y que evite nuevas complejidades a la provincia. Por lo tanto, señor presidente, vamos a reiterar nuestro dictamen de la Comisión de Presupuesto y Hacienda, de aprobar el artículo 1º y el artículo 2º en la forma propuesta por el Poder Ejecutivo y por supuesto el artículo 3º que autorizará al Ministerio de Hacienda a apropiarse y redistribuir los créditos necesarios para poder ejecutar este programa de reintegros. Gracias, señor presidente.

**SR. PRESIDENTE (De Rege)** - Gracias, señor legislador.

Tiene la palabra el señor legislador Gatti para referirse al tema en cuestión. Hasta ahora el único disciplinado ha sido el legislador Ademar Rodríguez, al cual felicitamos.

**SR. GATTI** - Me he portado bien, señor presidente, simplemente quise explicar de dónde se podían pagar las cuentas que estamos debiendo. No comparto con el legislador preopinante el tema de que los funcionarios tienen alguna tendencia a la baja, en esta provincia tienen tendencia a la alta permanentemente, y en cuanto a la equiparación de los sueldos nacionales, los sueldos nacionales recién se empezaron a modificar a partir de este mes, del mes pasado, y esta es una cuestión que en la provincia viene desde el mes de febrero, así que no es que estamos imitando a la nación sino que tal vez estamos haciendo otra cosa, uno, en esto, tiene que hacerse cargo de las decisiones que toma, no porque la tomó fulano, que modificó la ley de quiebras ahora podemos contratar con los concursados, no...

**SR. PRESIDENTE (De Rege)** – No me haga arrepentir de haberle dado la palabra, legislador.

Tiene la palabra el señor legislador Peralta.

**SRA. PICCININI** – En tren a hacernos cargos, señor presidente, que el legislador Gatti se haga cargo de la dieta que cobra.

**SR. PRESIDENTE (De Rege)** – Por favor, vamos a respetar al legislador Carlos Gustavo Peralta que está en uso de la palabra.



**SR. PERALTA** – Por el momento le cedo la palabra al presidente de bloque, señor presidente.

**SR. PRESIDENTE (De Rege)** – Tiene la palabra el señor legislador Iud.

**SR. IUD** – Simplemente para felicitar el entusiasmo y la fuerza que le pone el bloque oficialista para defender su gobierno, lo que no quita que nosotros también pongamos la misma pasión para defender nuestro gobierno nacional, ese mismo gobierno nacional que, por ejemplo, cuando De la Rúa decidió sacarle el 13 por ciento a los sueldos de los empleados públicos, nosotros no solamente volvimos al nivel salarial sino que le devolvimos todo lo que le habíamos sacado, lo digo, para diferenciarnos en algo. Cuando hablaron de sobresueldos y de los 50 mil pesos que denuncian en el juicio contra María Julia, creo que el gobernador Saiz...

**SR. PRESIDENTE (De Rege)** – María Julia...?

-Hablan simultáneamente, fuera de micrófono, varios señores legisladores

**SR. IUD** - ...y tratando de interpretar las palabras que él sabiamente explicó, que el aumento salarial para los funcionarios se iba a dar en función de que había sobresueldos, se habló de caja y demás, o sea, esas cosas no las dijimos nosotros sino que simplemente las refirió el señor gobernador y por eso tengo entendido -y lo podríamos ratificar en este recinto porque hay legisladores que fueron ministros anteriormente- que algunos le han mandado alguna carta documento al gobernador, en referencia a los sobresueldos, de todas maneras, los mecanismos que muchas veces se utilizaron para los sobresueldos fueron otros, como por ejemplo, algunos que hoy se están tratando en la Justicia a raíz de los créditos que se otorgaron a través del Banco de la provincia, digo esto como para señalar algunas diferencias. De todas maneras vamos a resaltar los buenos ejemplos y no los errores que se hayan cometido, tanto acá en Río Negro así como seguramente nos hemos equivocado en muchas cosas cuando fuimos gobierno a nivel nacional.

En el año 1991 cuando el presidente Kirchner asumió la gobernación de Santa Cruz, tenía cinco meses de atraso salarial y una buena política fiscal le permitió, no solamente ordenar las cuentas de dicha provincia sino que lo primero que hizo fue precisamente reducir los salarios por un año, al año siguiente ya había puesto al día los sueldos, ya no les debía un centavo y les devolvió lo que les había sacado, simplemente para señalar las diferencias entre uno y otro gobierno. Nada más, señor presidente.

**SR. PRESIDENTE (De Rege)** - Tiene la palabra el señor legislador Carlos Peralta.

**SR. PERALTA** – Señor presidente: A los efectos de hacer algunas consideraciones en general. Creo que por ahí la bancada oficialista trae algunos temas que son materia de respuesta por parte de nuestro bloque y esto no debería molestar. Lo que nosotros de alguna manera manifestamos, con el apoyo que hemos dado en general a este proyecto que ha venido del Poder Ejecutivo, acompañado y avalado por el bloque de la Unión Cívica Radical, es que es obvio que nadie va a estar en contra de la devolución de lo que, de alguna manera, nosotros consideramos injustamente se les sacó a los trabajadores en la época de crisis, porque precisamente son ellos los que no tienen absolutamente nada que ver ni culpabilidad sobre el destino a lo que nos llevan los gobernantes en el país y en las distintas provincias y sobre todo en la provincia de Río Negro. Se dice que el trabajo dignifica a la persona y la retribución dignifica a la familia del trabajador, pero lamentablemente los descuentos que se le han hecho a los trabajadores, no solamente por la emergencia económica, a través de esta ley, la 2989 que estamos tratando, sino también aquel famoso descuento para sostener la caja de jubilaciones en su momento, donde para poder pagar jubilaciones de privilegio también los empleados eran los que tenían que *bancar*, como se dice comunmente, un descuento de sus haberes para poder sostener este sistema...

-Se retira del recinto el señor presidente de la Cámara, ingeniero Mario Luis De Rege y ocupa el sitio de la presidencia el vicepresidente primero, legislador Jorge Pascual

**SR. PERALTA** - ...Estamos de acuerdo en general con este proyecto –decía recientemente- pero no estamos de acuerdo en la forma de la devolución porque creemos, y en esto tal vez coincidimos, y en mucho, con el resto de la oposición, caso concreto con la gente de Encuentro, que esta devolución se podría haber hecho en otro tiempo, que esta devolución se podría haber realizado al momento de asumir esta nueva gestión, porque esta gestión, que no son ni más ni menos que los mismos actores que tuvo esta provincia en los últimos 20 años, no tenía absolutamente ningún desconocimiento de la situación económica de la provincia, estaba en perfecto conocimiento -y valga la redundancia- de cómo iban a estar las arcas del Estado provincial durante el período 2004, con lo cual consideramos que adrede y en perjuicio de los trabajadores estatales de esta provincia, primero se aumentó en un 80 por ciento el sueldo a los funcionarios, segundo, si nosotros –y me obliga esto a volver al tema del presupuesto- vemos los gastos de personal ejecutado en el 2003 y lo presupuestado en el 2004, quiero hacer algunas menciones con respecto a esto de los aumentos en la variación en porcentajes que ha habido para algunos de los Organismos, por ejemplo la Secretaría de Estado y de Turismo ha tenido una variación del 41 por ciento más en gasto de sueldos para pago de su personal, la Agencia Río Negro de Deportes y Recreación, un 45,7 por ciento más, el Ministerio de Coordinación, un 30,6 por ciento más, el Ministerio de Gobierno, un 15 por ciento más, el Ministerio de Hacienda, Obras y Servicios Públicos, un 22 por ciento, el Ministerio de la Familia, un 37 por ciento, la Contaduría General de la Provincia, un 29 por ciento, la Fiscalía de Estado, un 27 por ciento, el Ente Regulador del Puerto de San Antonio Este, un 83 por ciento a favor de la variación que ha tenido en función de los gastos que tenía el presupuesto de lo ejecutado durante el 2003, y de lo que está presupuestado para el 2004.

Si vamos a otro tema, sobre el cual nuestro bloque ha presentado un pedido de informes, que tiene que ver con las distintas becas que tienen los distintos Organismos, que es un tema que no nos deja de preocupar, porque tenemos entendido que a los distintos pueblos de la provincia, con este sistema de becas, llega alguien de este gobierno con un maletín, saca 250 pesos...

**SR. PRESIDENTE (Pascual)** - Señor legislador, lo interrumpo un minuto, porque cambió el criterio del análisis del Reglamento Interno, así que, o se limita al tema o le damos la palabra al que sigue, porque el presidente opina una cosa y este presidente opina otra del Reglamento, así que límitese al tema en cuestión que es el análisis del expediente 219/04. Le agradezco.

**SR. PERALTA** – Evidentemente el oficialismo siempre tiene algún tipo de estrategia para no permitirle el uso de la palabra a la oposición y podamos manifestar las cosas que este gobierno debería haber hecho con el suficiente tiempo y con el...

**SR. PRESIDENTE (Pascual)** - Tiene la palabra el señor legislador José Luis Rodríguez.

**SRA. PICCININI** – ¡Vamos Pierri!. ¡Bien Pierri!.

**SR. RODRIGUEZ** – Gracias, señor presidente.

Creo que precisamente lo que se está debatiendo en esta ocasión tiene que ver con las posibilidades concretas de recuperación salarial para los empleados públicos de la provincia de Río Negro...

**SR. IUD** - Esto es una falta de respeto. Vamos a retirarnos.

-Se retiran del recinto los señores legisladores de los bloques Encuentro y Justicialista.

**SR. RODRIGUEZ** - ... y decían los miembros de la oposición lo injusta que fue, precisamente, esta situación y nadie más que el oficialismo para advertir la injusticia que provocaba esta necesidad de reajustes salariales, allá por el año 1996, donde precisamente la posibilidad que le daba el gobierno federal a los gobiernos provinciales de financiar los servicios indelegables, eran cada vez menores, estábamos, precisamente, en presencia de un gobierno federal que cuando tenía una ley de coparticipación que garantizaba el 56 por ciento de los recursos a las provincias, en sus permanentes definiciones unilaterales, fue llegando a revertir esa situación y no más del 40 por ciento de los recursos federales eran derivados a las provincias...

-Ocupa nuevamente el sitial de la presidencia, su titular, ingeniero Mario Luis De Rege y su banca el señor legislador Pascual.

**SR. RODRIGUEZ** - ... Se encontraron entonces los gobiernos provinciales con una clara política de postergación a los gobiernos provinciales que hizo tomar precisamente esta definición de bajas salariales antes que los despidos, pero no solamente estos despidos eran producto del consenso que se había logrado en el Consejo de la Función Pública, donde todos estábamos de acuerdo que este era el camino, que teníamos que ir en búsqueda de esta sustentabilidad fiscal a partir de los recursos que el gobierno federal daba a las provincias sino -y principalmente- porque no había gente de más, estas bolsas de ñoquis a los que se referían, no existían, los empleados públicos rionegrinos eran docentes, empleados de la salud, médicos, enfermeras y agentes de seguridad, principalmente. No había ninguna posibilidad tampoco de resentir los servicios a partir de la baja en la cantidad de personal, y esto se hizo en el marco de la transparencia que significó la formación del Consejo de la Función Pública, donde se advirtió claramente la no existencia de personal de más, innecesario y de la necesidad que con los números que tenía, con los ingresos que tenía la provincia de Río Negro, debía reajustar sus salarios y se hizo precisamente afectando a la menor cantidad posible de los que menos ganaban y eso fue una lucha permanente entre el gobierno provincial y el gobierno federal, un gobierno que permanente tuvo la obligación de la prestación de servicios indelegables como la educación, la salud, la seguridad y la justicia a los gobiernos provinciales y un gobierno federal que permanentemente restringía cada vez más los ingresos quitándole su verdadero recurso que era la coparticipación que generábamos.

No hace falta que le diga los números en concreto de la provincia de Río Negro, simplemente le digo que estas políticas habían llevado a Río Negro a tener un déficit de 235 millones de pesos en el año 1996 y hemos logrado, a partir de esta conducta, principalmente a partir del consenso con los servidores públicos, este equilibrio, este superávit que en el año 2003 llegó a 113 millones de pesos. ¿Y qué es lo primero que se hace?, recuperar precisamente los salarios de los empleados públicos, quienes fueron artífices necesarios, importantes, los máximos colaboradores de haber recuperado precisamente esta posibilidad concreta de gobernabilidad de la provincia de Río Negro.

Algunas cuestiones marcaron los miembros de la oposición queriendo opacar esta recuperación que tuvo la provincia de Río Negro, manifestada precisamente en esta ley que comienza a recuperar los salarios con la comparación, con lo que significan las estructuras de funcionarios públicos y no son coincidentes en nada, mientras unas son absolutamente por definición del Poder Ejecutivo, como es el caso de funcionarios públicos, tenemos una obligación legal en el caso de los trabajadores estatales, los cuales dan una elasticidad o una posibilidad de cambio casi en forma definida en el caso del Poder Ejecutivo. Esta es una manifestación y una definición concreta de lo que el gobernador puede tener para lo que considera su estructura necesaria de gobierno, por lo tanto, señor presidente, está claro el esfuerzo que está haciendo el Poder Ejecutivo con respecto a destinar precisamente su superávit a la recuperación salarial, pero hacerlo en las medidas concretas de sus posibilidades y esto está garantizado a través de la presencia y de la existencia del Consejo de la Función Pública que garantiza la transparencia de estos números y estos hechos que, tal cual lo transparentaba cuando hubo que bajarse salarios, hoy existe un reconocimiento y una recuperación salarial también en estos mecanismos de transparencia de consenso y de participación.

Esa comparación entre funcionarios y empleados es simplemente una chicana que no tiene nada que ver con la responsabilidad de haber asumido una provincia en absoluta ingobernabilidad, producto de estas políticas de detracción de los recursos provinciales para el gobierno federal, a hoy, que significa una recuperación manifiesta de la provincia de Río Negro. Por lo tanto, señor presidente, esta escala que este proyecto manifiesta conserva las posibilidades concretas de recuperación salarial en función de los recursos disponibles, y lo manifiesta como prioritario en la recuperación de los ingresos que ha tenido el gobierno de la provincia. Muchas gracias.

**SR. PRESIDENTE (De Rege)** - Muchas gracias, legislador Rodríguez.

Tiene la palabra el señor legislador Bautista Mendioroz.

**SR. MENDIOROZ** - Señor presidente: Simplemente para lamentar el retiro de la oposición del Parlamento, no toda, obviamente, agradecer a los presidentes de bloque que se han quedado, y fundamentalmente lamentar que no podamos votar por unanimidad la recomposición de los agentes públicos de la provincia de Río Negro.

**SR. PRESIDENTE (De Rege)** - Gracias, señor legislador.

Se va a votar en general el expediente 218/04. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

**SR. PRESIDENTE (De Rege)** - Ha sido aprobado por unanimidad de los legisladores presentes en el recinto

Corresponde su tratamiento en particular.

Por secretaría se dará lectura al artículo 1º.

-Se lee.

**SR. PRESIDENTE (De Rege)** - En consideración el artículo 1º.

Se va a votar. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

**SR. PRESIDENTE (De Rege)** - Ha sido aprobado por mayoría.

-Seguidamente se vota y aprueba por mayoría el artículo 2º.

-A continuación se vota y aprueba por unanimidad el artículo 3º.

-Al leerse el artículo 4º dice el

**SR. PRESIDENTE (De Rege)** - El artículo 4º es de forma, en consecuencia el proyecto de ley ha sido aprobado por mayoría, por lo tanto queda sancionado y será remitido al Poder Ejecutivo para su promulgación.

**SR. PRESIDENTE (De Rege)** - Se comienza con el tratamiento del **expediente número 219/04, proyecto de ley**, que ratifica el acta de la Comisión Permanente de Aplicación y Arbitraje creada por la ley 3768 y modifica artículo 13 de la ley 1946 (Coparticipación Municipal). Autor: Poder Ejecutivo.

El presente proyecto cuenta con Acuerdo General de Ministros.

Por secretaría se dará lectura.

**SR. SECRETARIO (Medina)** - Las Comisiones Especial de Asuntos Municipales, Asuntos Constitucionales y Legislación General y de Presupuesto y Hacienda han evaluado el asunto de referencia resolviendo aconsejar a la Cámara su sanción, con la modificación del segundo párrafo del artículo 13 que se acompaña y forma del presente dictamen, el párrafo segundo dice: **“Asimismo, se destinará hasta un cuarenta por ciento (40 por ciento) de dicho fondo a paliar la disminución de las alícuotas que perciban los Municipios referidos como consecuencia de la incorporación de otros nuevos.”**. Firman el despacho: Machado, Piccinini, Toro, Mendioroz, García, Ranea Pastorini, Torres, Colonna, Costanzo, Arriaga, Lueiro, Muena, Rodríguez, Ademar, Gatti, Peralta, Pape, Iud y Castro.

**SR. PRESIDENTE (De Rege)** - Tiene la palabra el señor legislador Carlos Toro.

**SR. TORO** - Señor presidente: En realidad voy a tener que hacer algunas observaciones al caso, porque iba a decir que este proyecto de ley está originado a partir de dos actas que voy a permitirme leer posteriormente, pero quería hacer una aclaración, hacerle conocer a algunos legisladores -que me estoy enterando que por ahí están distraídos o no están muy concentrados- que son actas que han elaborado, tanto una comisión que está trabajando y ha trabajado en la Comisión Permanente de Arbitraje y también otro Acta que han celebrado los intendentes de los municipios que son productores de hidrocarburos, para evitar esto que siempre nos tenemos que *comer* los legisladores del oficialismo, de que todos los proyectos que presenta el Ejecutivo los presenta porque somos mayoría simplemente, y tener que estar escuchando las quejas permanentes y, bueno, no sé, lo deben confundir a usted con Jesucristo por la barba o una cosa así, vienen a llorar a la cruz todos los días porque son minoría y, además, por eso quiero felicitar a los miembros del bloque del Movimiento de Acción Rionegrina porque se quedaron en el recinto, son minoría y no viven quejándose porque son minoría, simplemente trabajan, leen y hacen aportes que son de mucha consideración y muy valiosos para todos nosotros.

Al respeto quería decir que la ley que estamos tratando, ratifica el Acta de la Comisión Permanente de Aplicación y Arbitraje, creada por la ley 3768, de fecha 26 de abril de 2004, que como Anexo I se acompaña y forma parte de la presente.

Dicha acta fue elaborada por la Comisión de Permanente de Aplicación y Arbitraje creada por la ley número 3768, como bien decía y dice lo siguiente: *“En la ciudad de Viedma, a los 26 días del mes de Abril del año dos mil cuatro, en la sede de la Secretaría de Gobierno de la Provincia se reúnen los siguientes integrantes de la Comisión Permanente de Aplicación y Arbitraje creada por la ley número 3768. Responsable del área de Municipios, del Ministerio de Gobierno, don Alfredo Pega, responsable del área del Hacienda, contador José Luis Collinao, responsable del área de Minería e Hidrocarburos, don Ricardo Esquivel, representante de la Legislatura por la Mayoría, doctor Oscar Machado y representante de la Legislatura por la Minoría, don Carlos Peralta. Los miembros presentes procedieron a analizar el Acta Acuerdo elaborado por los Intendentes de los municipios productores de hidrocarburos en cumplimiento del Procedimiento Arbitral establecido en el Apartado III, inciso a) del Artículo 2 de la ley número 3768. Analizados los acuerdos alcanzados por la totalidad de los Intendentes de los municipios productores con fecha 31 de marzo del corriente año, la Comisión Permanente de Aplicación y Arbitraje decide por unanimidad: 1. Aprobar el Acta Acuerdo presentada en todos sus contenidos básicos. 2. Modificar solamente un aspecto formal normativo, reemplazando la figura del Decreto de*

*naturaleza Legislativa por el de una ley presentada por el Poder Ejecutivo como Proyecto con Acuerdo de Ministros. 3. Solicitar la incorporación en dicho Proyecto de la elevación del fallo arbitral alcanzando en esta reunión y rubricado en este Acta, en cumplimiento del inciso d) del Artículo 2º del Apartado III de la ley número 3768. En prueba de conformidad se firman dos ejemplares del mismo tenor y al mismo efecto.”, y la firman los integrantes de la Comisión Permanente que recientemente había mencionado.*

Este Acta lo que hace, precisamente, es aprobar el Acta que celebraron los intendentes de los municipios productores, que decía lo siguiente:

*“Acta Acuerdo entre Municipios Productores de Hidrocarburos. En la localidad de Viedma, a los treinta y un días del mes de marzo del año dos mil cuatro, convocados por la Comisión Arbitral creada por ley número 3768 y 3788, reunidos en la sede del Ministerio de Producción y con la presencia de la totalidad de los Intendentes de los Municipios Productores de Hidrocarburos, se acuerda: 1º.- Ratificar en su totalidad la voluntad puesta de manifiesto en el Acta Acuerdo celebrada el 16 de febrero de 2004 en Campo Grande. 2º.- Analizada la propuesta de distribución de coparticipación secundaria de regalías hidrocarburíferas, gasíferas y mineras, por unanimidad de los Intendentes de los Municipios Productores, se acepta como fórmula transaccional y provisoria (al sólo efecto de dar cumplimiento al artículo 2º de la Ley número 3788 que modifica el artículo 6º de la Ley 3768 en el sentido de percibir los montos de regalías a partir del 1º de enero del 2004), la última hoja del Compendio de Simulaciones de Distribución Secundaria de Regalías Hidrocarburíferas y Mineras e Información General, elaborado por la Comisión Permanente de Arbitraje, que obra como Anexo I de la presente y forma parte de la misma. 3º.- Para aquellos municipios que esta distribución acordada en el punto 2º signifique una disminución en las sumas percibidas hasta el presente, por la merma en la aplicación del nuevo índice, se acuerda por unanimidad lo siguiente: a) Compensar esos faltantes en dinero en efectivo como parte de lo que les corresponda por la aplicación del artículo 13 de la Ley número 1946 quedando el saldo a su favor para ser afectado a obras de infraestructura para el desarrollo tal como lo establece la Ley, lo que deberá plasmarse en un Decreto Provincial de naturaleza legislativa. b) Para aquellos municipios que no alcancen a cubrir las diferencias en menos con la aplicación del inciso a), se creará por el mismo Decreto, un fondo proveniente del 40 por ciento del 6,5 por ciento del artículo 13 que lo soportarán proporcionalmente ocho municipios (General Roca, Cipolletti, Allen, Fernández Oro, Campo Grande, Contralmirante Cordero, Cinco Saltos y Cervantes) con el fin de cubrir la diferencia mencionada. 4º.- Las obras que corresponden a la aplicación del artículo 13 de la Ley número 1946 y sus modificatorias, cumplidos los incisos anteriores, deberán estar desagregadas en el presupuesto provincial y acordadas con cada uno de los municipios. En prueba de conformidad se firman tres ejemplares del mismo tenor, siendo entregada en este acto una de las copias a la Comisión Permanente de Arbitraje”. Este Acta la firman todos los intendentes de los municipios productores de hidrocarburos. El texto que se modifica precisamente es del artículo 13 de la ley 1946, el que estaba redactado de la siguiente manera: **“Artículo 13.- Del total resultante a favor de la Provincia en concepto de Regalías Hidrocarburíferas, Gasíferas y Mineras, luego de la aplicación del Artículo 3º, se destinará el seis coma cinco por ciento (6,5%) para obras de infraestructura de desarrollo, el que se distribuirá entre los Municipios identificados en el Artículo 5º Inciso a), de acuerdo a los índices que se establezcan mediante el procedimiento establecido en el Artículo 6º. Asimismo, podrá destinarse dicho fondo a paliar la disminución de las alícuotas que perciban los Municipios referidos como consecuencia de la incorporación de otros nuevos. Las sumas que se distribuyan con carácter compensatorio serán percibidas como fondos de libre disponibilidad y se asignarán en el modo y la forma que determinen los municipios afectados, luego del proceso previsto por el Artículo 6º de la presenta norma.”.** Este artículo 13, tal como lo acabo de leer, sufre las modificaciones que acaba de leer el Secretario Legislativo y que constan en el expediente.*

Con respecto a este tema, como presidente de la Comisión de Asuntos Municipales, quiero realmente rescatar dos cosas que son fundamentales pero antes quiero manifestar que hemos visto con alegría que se haya llegado a buen término en la discusión de la distribución secundaria, digamos, de las regalías hidrocarburíferas y quiero rescatar, decía, dos cosas:



Primero, la voluntad que han manifestado los intendentes de los municipios productores, que no es una cosa menor, porque estamos hablando precisamente de recursos genuinos que tienen estos municipios y que con un espíritu solidario han logrado este acuerdo que después ha sido ratificado por la Comisión Permanente de Arbitraje y, en segundo término, quiero realmente destacar, y creo que es necesario que esto quede en el Diario de Sesiones, como algo relevante, el trabajo que ha realizado el Ministerio de la Producción, a través de cada uno de los funcionarios responsables, con respecto al cuadro de simulaciones e información general que ha generado que realmente esto haya sido un aporte, una herramienta fundamental para que los intendentes y esta Comisión de Arbitraje pueda hacer un análisis objetivo del porcentaje de distribución para cada uno de estos municipios. Por lo tanto, señor presidente, en total acuerdo con esta modificación del artículo 13 y la ratificación del Acta, adelanto el voto por la afirmativa de nuestra bancada e invito al bloque que nos acompaña, al bloque del MARA a que apoye el mismo. Muchas gracias.

**SR. PRESIDENTE (De Rege)** – Muchas gracias, señor legislador.

Se va a votar en general y en particular. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

**SR. PRESIDENTE (De Rege)** - Ha sido aprobado por unanimidad, en consecuencia será difundido a la población para su consideración, atento el artículo 141 de la Constitución provincial.

Mañana y pasado, a partir de las 9 y 30 horas se va a realizar, en Roca 157 de Viedma, un seminario sobre Técnica Legislativa al que quedan invitados todos los señores asesores.

No habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión.

-Eran las 15 y 50 horas.

**Norma Delia MONTENEGRO**  
Subjefe Cuerpo de Taquígrafos

